



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

FACULTAD DE DERECHO

SEMINARIO DE SOCIOLOGÍA GENERAL Y JURÍDICA

**EL CAMBIO SOCIAL EN MEXICO COMO
CONSECUENCIA DE LA DEMOCRACIA,
LA JUSTICIA SOCIAL, LA ECONOMIA Y
EL POPULISMO**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A
OCTAVIO VILLA FLORES

ASESOR: LIC. EDUARDO LUIS FEHER TRENSCHINER



MÉXICO, D.F. CIUDAD UNIVERSITARIA, 2010



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Gracias a Dios, por permitirme concluir esta etapa en mi vida profesional y a San Judas Tadeo; por su intercesión.

A mis padres Manuel Villa Mata y Ma. de Jesús Flores Luevano, por su amor, dedicación y entrega.

“Muchas Gracias”.

A mis hermanos Antonio, Miguel A., Daniel, Ma. Nelly, Ailú y Esmeralda J.; por su motivación y apoyo.

“Muchas Gracias”.

A la Universidad Nacional Autónoma de México y con especial cariño a la Facultad de Derecho.

“Muchas Gracias”.

Agradezco al Lic. Eduardo Luis Feher T. el que haya aceptado dirigir el presente trabajo de investigación porque gracias a su conocimiento, experiencia y paciencia logre concluirlo satisfactoriamente.

“Muchas Gracias”.

A la Lic. Ma. Patricia Becerra Salazar, por el apoyo incondicional que en todo momento me otorgó; sin su amistad y comprensión hubiera sido difícil concluir esta investigación.

“Muchas Gracias”.

Agradezco a la Lic. Evelyn E. Vélez Pérez, a la Lic. Silvia A. Ramírez L. y al Lic. Héctor Sánchez Miranda; por su amistad y apoyo; tesoro invaluable que siempre llevo en mi corazón.

“Muchas Gracias”.

A mis amigos, Margarita Orozco, Rosalba Torres, Natalia Milian, Xochitl García, Zujey Figueroa, Anel Cano, Miriam G. Santana, Jorge López, Alejandro Garduño, Ángel Ricardo, Alberto Alatorre, Miguel A. Herrera, José L. Monroy, Iván Gutiérrez F. e Israel Iniestra S.; de quienes siempre he recibido apoyo, consejo y amistad.

“Muchas Gracias”.

**EL CAMBIO SOCIAL EN MEXICO COMO CONSECUENCIA DE LA
DEMOCRACIA, LA JUSTICIA SOCIAL, LA ECONOMIA Y EL POPULISMO.**

Introducción.	Pág. 6.
----------------------	----------------

**CAPITULO I
NOCIONES GENERALES**

1.- El cambio social.	Pág. 8.
2.- Los factores del cambio social.	Pág. 17.
3.- La democracia.	Pág. 21.
4.- La justicia social.	Pág. 28.
5.- El populismo.	Pág. 30.
6.- La economía.	Pág. 35.

**CAPITULO II
ANTECEDENTES HISTORICOS**

1.- México a través de la democracia.	Pág. 39.
2.- La justicia social en México.	Pág. 49.
3.- El populismo en México.	Pág. 58.
4.- Aspectos socioeconómicos precursores de cambio social en México.	Pág. 65.

**CAPITULO III
MARCO JURÍDICO**

1.- Semblanza de las garantías individuales consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Pág. 76.
2.- Las garantías sociales consagradas en los artículos 27 y 123 constitucionales.	Pág. 79.

- 3.- Los Artículos 25 y 26 de nuestra Constitución que rigen la economía nacional.** Pág. 83.
- 4.- Los artículos 6, 35, 36, 39 y 41 constitucionales que sustentan la democracia en México.** Pág. 89.

CAPITULO IV
CAUSAS Y EFECTOS DE LOS FACTORES QUE HAN
GENERADO CAMBIO SOCIAL EN MÉXICO.

- 1.- Las repercusiones socioeconómicas de la democracia.** Pág. 94.
- 2.- La economía frente a la justicia social.** Pág. 102.
- 3.- La repercusión socioeconómica del populismo.** Pág. 110.
- 4.- El costo social, económico y jurídico de la democracia, la justicia social y el populismo.** Pág. 117.
- Conclusiones.** Pág. 129.
- Bibliografía.** Pág. 131.

Introducción.

Esta investigación analizará los cambios sociales más relevantes que han acontecido en México, desde la época prehispánica a la actualidad.

Se sustenta desde el punto de vista histórico, social y jurídico; identificando de cada etapa histórica sus características principales, como son: los acontecimientos sociales, económicos, políticos y culturales que marcaron cada época.

En la historia la economía ha jugado un papel relevante; pero en la época prehispánica, en la conquista, y en la independencia su intervención fue determinante en el desarrollo de la sociedad; enfocándose más hacia su crecimiento, dominio y expansión.

Desde la independencia de México, a la fecha; la intervención de la economía en la sociedad mexicana se ha enfocado en buscar la igualdad social, la mejor distribución de la riqueza y en crear las bases que permitan y fortalezcan la participación de las personas que integran la sociedad, en los aspectos políticos, económicos y culturales.

De la época prehispánica hasta el imperio de Maximiliano, la forma de gobierno que dominó fue el imperio; donde el poder político y la toma de decisiones se depositó en una sola persona, o en algunos casos en pequeños grupos privilegiados.

Es claro que desde la independencia de México, a la fecha; la lucha por el poder ha estado en constante evolución; los grupos que han ostentado y que ahora tienen el poder, buscan y establecen mecanismos para conservarlo, mientras quienes aspiran a ese poder, pretenden establecer mecanismos que permitan la apertura y la participación de las mayorías en la contienda política.

Con motivo de la revolución industrial surgieron nuevos grupos sociales o clases emergentes; los burgueses, la clase media, los trabajadores o proletarios, los obreros y campesinos; en México la lucha de esas clases sociales desembocó en el movimiento armado de 1910, donde las clases desprotegidas buscaron la protección constitucional de sus derechos más elementales.

Una de las preocupaciones de los gobiernos posrevolucionarios fue precisamente conciliar los intereses de esas clases sociales; instaurándose así en los Estados Unidos Mexicanos el inicio del populismo.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, desde 1917 ha tutelado los derechos más indispensables del hombre y ha señalado los mecanismos y los lineamientos para democratizar al país, situaciones que al día de hoy; aún no han acontecido y que resultan indispensables para el verdadero progreso de esta nación.

La mayoría de los cambios sociales tienen su origen en las injusticias que se comenten en contra de determinados grupos sociales; por lo anterior, para todos y cada uno de los ciudadanos mexicanos; debe ser de vital importancia a doscientos años de la independencia y cien años de la revolución; reflexionar a fin, de no volver a cometer los errores que ya han sido superados.

CAPITULO I

NOCIONES GENERALES.

1.- El cambio social

Antes de entrar a fondo en materia, es importante que tengamos un panorama claro y sencillo de lo que es la Sociología.

Jakobus Wössner, la define como: “La ciencia de la acción social del hombre, en cuanto ésta está marcada por procesos sociales en grupos e instituciones de una determinada sociedad y cultura”.¹

Francisco Gomezjara, refiere a diversos pensadores que han definido a la sociología; en los siguientes términos: “Ciencia de la evolución social”: Spencer. “La ciencia del movimiento necesario y continuo de la humanidad” o más brevemente, “la ciencia de las leyes del progreso”: Comte. “Ciencia que pretende entender, interpretándola, la acción social, para de esta manera explicarla causalmente en su desarrollo y efectos. Entendiendo por acción, toda la conducta humana en cualquier sentido que se manifieste, y por acción social, toda conducta humana referente a la conducta humana de otros”: Max Weber. “Es el estudio de las interacciones humanas y de sus condiciones y consecuencias”: M. Ginsberg. “Es la ciencia de la sociedad o de los fenómenos sociales”: Ward. “La sociología es el estudio de la estructura social”: Melfer. “La sociología general es, en su conjunto, la teoría de la convivencia humana”: Töennies. “Es la ciencia de la conducta colectiva”: Park y E. Burgues”.²

Gomezjara, la define en los siguientes términos: “La sociología es la ciencia que estudia las diferentes formas de organización social y de las relaciones e

¹ Wössner, Jakobus. Sociología: Introducción y Fundamentación. Traductor Raúl Gabás. Editorial Herder. Barcelona. 1976. Página 34.

² Gomezjara, Francisco A. Sociología. Vigésimacuarta Edición. Editorial Porrúa. México 1993. Páginas 11 y 12.

instituciones sociales ahí surgidas, con la finalidad de elaborar las leyes del desarrollo social”.³

El autor referido nos explica su definición precisando lo siguiente: “a) Estudia la organización, las relaciones, y las instituciones sociales como un *todo* integrado dentro de la sociedad.

b) A través del desarrollo histórico, es decir, concibe a la sociedad en forma dinámica, y,

c) Al encontrar la esencia de cada una de las formaciones históricas puede elaborar las leyes que rigen el proceso social, lo que da por resultado que se proyecte la sociología como una ciencia aplicada que puede dirigir el cambio social”.⁴

En todas las ciencias específicas surge la especialización, dentro de la sociología se han formado diversas ramas a fin de profundizar más en el estudio de la realidad social; resulta importante explicar en forma breve que la Sociología del Derecho se limita a analizar lo que constituye el derecho mismo, las reglas y las Instituciones y su estudio parte de la sociedad, hacia las manifestaciones jurídicas.

Para definir a la Sociología Jurídica, citaremos a Jean Carbonnier, quien la define como: “Una rama de la sociología general que tiene por objeto una variedad de fenómenos sociales, los fenómenos jurídicos”.⁵

El estudio de esta disciplina parte del derecho o de las manifestaciones jurídicas, hacia la sociedad; así es como esta ciencia engloba todos los fenómenos de los cuales el derecho puede ser causa.

³ Gomezjara, Francisco A. Op. Cit. Página 12.

⁴ Ibidem. Página 13.

⁵ Carbonnier, Jean. Sociología Jurídica. Traductor Luis Diez Picazo. Editorial Tecnos. Madrid. 1977. Página 15.

Tomando en cuenta los tres conceptos que anteceden, podemos señalar que desde su comienzo la Sociología mantuvo una estrecha conexión con la Filosofía de la Historia y con diversas interpretaciones de los cambios rápidos y violentos que conocieron las sociedades europeas de los siglos XVIII y XIX.

Consideramos que en las primeras teorías sociológicas se confunden o combinan en un solo concepto, las nociones de evolución, desarrollo, progreso y cambio. En otros casos, se establece una distinción entre ellas pero se les trata como términos lógicamente relacionados; cómo se explica a continuación.

1.- La noción de evolución social; proviene directamente de las teorías de la evolución biológica que en el siglo XIX, y aumentaron considerablemente la influencia de la Filosofía de la Historia sobre la Sociología.

Desde luego, se comprendieron las insuficiencias de la analogía entre la evolución biológica y social; y por ello algunos sociólogos prefirieron utilizar el término de desarrollo social para designar el proceso de cambio histórico.

2.- El término de desarrollo social; no fue utilizado de manera rigurosa para designar el proceso de cambio histórico en la sociedad.

El término desarrollo aplicado a los fenómenos sociales no es más preciso que el término evolución; en el lenguaje cotidiano entendemos como desarrollo, un despliegue gradual; una ejecución más completa de los detalles de una cosa; el crecimiento de lo que ya está en germen. Así podemos hablar del desarrollo de un niño o de una enfermedad. Pero es difícil citar de la misma manera del desarrollo social; solo hay dos procesos sociales a los que parece poder aplicarse con cierta exactitud el término que nos ocupa y son: el aumento del conocimiento y el aumento del control humano sobre el medio natural expresado por la eficiencia tecnológica y económica.

Por otro lado, en la Sociología contemporánea el término desarrollo ha sido utilizado de manera diversa; en primer lugar, para distinguir dos grandes tipos de sociedades; las industriales prosperas y las sociedades rurales, agrícolas y pobres. Y en segundo lugar para describir procesos de industrialización y modernización.

3.- La idea de progreso; pretendió elaborar una concepción exacta del progreso humano mediante el análisis filosófico, observar este progreso en toda su complejidad en el curso de la historia, comprobar su realidad mediante una clasificación cuidadosa y una serie de comparaciones, averiguar sus condiciones y, si es posible, prever el futuro.

Con lo anterior, no es claro que se pueda dar la posibilidad de efectuar una distinción precisa entre las nociones de desarrollo y de progreso, en su aplicación a los cambios sociales; en virtud de que la teoría del progreso pertenece más a la Filosofía de la Historia que a la Sociología. Es, por encima de todo, una interpretación de la experiencia humana, un intento de descubrir, en sentido casi religioso, el significado de la Historia.

4.- Las dificultades que se encontraron en las teorías de la evolución, del desarrollo, o del progreso, así como los cambios producidos en la opinión general dieron lugar a la adopción del término cambio social; para designar todas las variaciones históricas de las sociedades humanas.

Las teorías del cambio social, se relacionan íntimamente con las interpretaciones filosóficas de la historia y es conveniente hacer una distinción preliminar entre las teorías lineales y las teorías cíclicas.

Entre las teorías lineales, las más importantes son las de Auguste Comte, Herbert Spencer, Leonard T. Hobhouse y Karl Marx.

La teoría de Comte, encuentra su origen en las ideas de Condorcet y en Saint-Simón; explica el cambio social como el resultado del desarrollo intelectual del hombre.

Este desarrollo se formula en la *ley de los tres estadios*, como un progreso desde el pensamiento teológico hasta el pensamiento positivo representado por la ciencia moderna, pasando por el pensamiento metafísico. Este progreso intelectual va acompañado por el desarrollo moral, especialmente por el predominio creciente del altruismo sobre el egoísmo, y por diversos cambios en las instituciones sociales.

La teoría del cambio social de Spencer, es en cierto sentido más general, se basa en datos empíricos más adecuados y el autor reconoce más plenamente la diversidad de los factores implicados en el cambio social y la dificultad de mostrar el proceso de evolución en cada sociedad particular.

Este análisis del cambio social también se basó en una teoría de la evolución cósmica; según la cual existe un movimiento universal que lleva desde una homogeneidad inestable e indefinida, hasta una heterogeneidad estable y definida.

La teoría del cambio social de Hobhouse, fue elaborada de manera más rigurosa, con una utilización más crítica y más científica de los datos históricos y antropológicos.

Su concepción del cambio social se basa en la proposición de que el desarrollo intelectual, provoca el desarrollo social y puesto que este desarrollo intelectual incluye un desarrollo de las ideas morales, hacia el ideal de una ética racional que transforma a las principales instituciones sociales, se puede calificar todo el proceso de progresivo.

Karl Marx, en su teoría del cambio social pone en un lugar preeminente dos elementos de la vida social; el desarrollo de la tecnología, que se traduce en las fuerzas productivas y las relaciones entre clases sociales.

Al respecto Marx, señala lo siguiente: “el *cambio* es sólo un momento mediador entre la producción y la distribución que ella determina, por un lado, y el consumo por el otro, y en tanto que el propio consumo aparece también como un momento de la producción, es evidente que el cambio está incluido en la producción como uno de sus momentos”.⁶

La teoría señala que al desarrollo de las fuerzas productivas corresponde un determinado modo de producción y un sistema de relaciones de clase, estabilizados y mantenidos por la clase dominante.

Esto se complementa cuando Marx refiere lo siguiente: “La población es una abstracción si de lado, p. ej., las clases de que se compone. Estas clases son, a su vez, una palabra vacía si desconozco los elementos sobre los cuales reposan, p.ej., el trabajo asalariado, el capital, etc. Estos últimos suponen el cambio, la división del trabajo, los precios, etc. El capital por ejemplo no es nada sin el trabajo asalariado, sin valor, dinero, precios, etc. Si comenzara, pues por la población, tendría una representación caótica del conjunto y, precisando cada vez más, llegaría analíticamente a conceptos cada vez más simples: de lo concreto representado llegaría a abstracciones cada vez más sutiles hasta alcanzar las determinaciones más simples. Llegando a este punto, habría que reemprender el viaje de retorno, hasta dar de nuevo con la población, pero esta vez no tendría una representación caótica de un conjunto, sino una rica totalidad con múltiples determinaciones y relaciones”.⁷

⁶ Marx, Karl. Introducción General a la Crítica de la Economía Política/1857. Traductores Miguel Murmis, Pedro Scaron, José Arico. Editorial Siglo XXI, Argentina Editores. Buenos Aires. 1974. Página 19.

⁷ Ibidem. Página 21.

Las diferentes relaciones que se dan y que mantienen diversos grupos de personas con los medios de producción constituye el origen de las diferentes clases sociales, donde el desarrollo continuo de las fuerzas productivas modifica las relaciones entre las clases y las condiciones de su conflicto y las clases dominadas adquieren la posibilidad de abatir el modo de producción existente y el sistema de relaciones sociales y de establecer un nuevo orden social.

El avance de las fuerzas productivas en una sociedad por lo general determina el grado que ha logrado en el avance de la cultura, conocimiento y en la ideología.

Por otro lado, las teorías Cíclicas del cambio social describen otros aspectos de la historia humana pero ignoran algunos conceptos que han quedado precisados con anterioridad.

Vilfredo Pareto señala: “es un hecho que la sociedad humana no es homogénea, que los hombres son distintos física y moral e intelectualmente; pretendemos estudiar los fenómenos reales y por lo tanto, tenemos que tener en cuenta este hecho. Y también tenemos que tener en cuenta ese otro hecho de que las clases sociales no están enteramente separadas, ni siquiera en los países donde existen castas, y que en las naciones civilizadas modernas se produce una intensa circulación entre las diversas clases. Es imposible considerar en toda su extensión el tema de la diversidad de los numerosísimos grupos sociales, y los no menos numerosísimos modos en que se mezclan”.⁸

Pareto, presentó en su teoría de la circulación de las élites, una interpretación de la historia que pretendía que el cambio social surge con la lucha entre los diversos grupos por el poder político y que se alternan los periodos de dominio violento y duro de una élite vigorosa y triunfante y de gobierno suave y humanitario de una élite en decadencia.

⁸ Pareto, Vilfredo. *Forma y Equilibrio Sociales*. Traductor Jesús López Pacheco. Editorial Revista de Occidente. Madrid. 1967. Páginas 67 y 68.

Esta teoría se basa en la presuposición de diferencias biológicas, entre los diversos grupos sociales; presuposición que se deriva de teorías racistas y que no se apoya en ninguna demostración histórica; Pareto sólo investiga seriamente un caso de circulación de élites; el de la Roma antigua y en su concepción del cambio político ignora totalmente el desarrollo del gobierno democrático en la época moderna.

Pitirim A. Sorokin y Arnold Toynbee, han elaborado teorías que tienen algunos rasgos cíclicos.

Pitirim A. Sorokin, reconoce la existencia de procesos lineales, pero llama la atención sobre otros procesos cíclicos que se manifiestan en las sociedades humanas. Establece, asimismo una distinción entre tres grandes tipos de cultura: ideacional, integral y sensorial que concibe como tipos que suceden cíclicamente en la historia de las sociedades.

Pitirim A. Sorokin, define la cultura ideacional diciendo: “es, por lo tanto, no creadora en el campo de la ciencia y la tecnología, ya que concentra todo su poder cognoscitivo en el estudio del Reino de Dios y en la realización de ciertos valores durante el breve peregrinaje del hombre hacia la eternidad”.⁹

A la cultura integral la define como “una especie intermedia entre la cultura sensorial y la ideacional. Su ley primaria sostiene que la verdadera realidad consiste en una Infinita Pluralidad que adopta formas sensoriales, suprasensoriales y racionales, inseparables unas de otras”.¹⁰

Señala que la Cultura sensorial está basada: “en el principio fundamental según el cual la última realidad y los valores auténticos derivan de los sentidos y

⁹ Sorokin, Pitirim A. Tendencias Básicas de Nuestro Tiempo. Traductor Laurora, Horacio. Editorial La Pleyade. Buenos Aires. 1969. Página 19.

¹⁰ Ibidem. Página 23.

que más allá de la realidad y los valores que podemos, ver, oír, oler, tocar y gustar no hay otra realidad ni valores verdaderos.

Todo el sistema de la cultura sensorial no es más que la articulación y materialización de este principio esencial, a través de la ciencia y la filosofía, su escasa religión y el derecho, la ética, la economía y la política, las bellas artes y las instituciones sociales. Este principio básico determina también, la mentalidad, aspiraciones y normas de la vida en la sociedad sensorial”.¹¹

Toynbee señala: “El crecimiento se realiza cuando un individuo o una minoría o una sociedad entera replican a una incitación, con una respuesta que no solo contesta a esta incitación, sino que expone también al respondedor a una nueva incitación, que exige de su parte una respuesta ulterior”.¹²

Respecto a la naturaleza de los colapsos de las civilizaciones Toynbee precisa lo siguiente:

“Son fracasos en la tentativa audaz de ascender desde el nivel de una humanidad primitiva a la altura de alguna especie sobrehumana de vida”.¹³

En términos no materiales Toynbee define los colapsos de las civilizaciones como “una pérdida de poder creador en las almas de individuos o minorías creadores, una pérdida que los despoja de su poder mágico de influir en las almas de las masas no creadoras. Donde no hay creación no hay mimesis”.¹⁴

En esta teoría el carácter cíclico se expresa en la concepción del crecimiento, interrupción y decadencia de las civilizaciones.

¹¹ Sorokin, Pitirim A. Op. Cit. Página 18.

¹² Toynbee, Arnold J. Estudio de la Historia. Traductor Luis Grasset. Alianza Editorial. Madrid. Compendio I. 1970. Página 357.

¹³ Ibidem. Página 365.

¹⁴ Idem.

Situación que se robustece cuando Toynbee precisa lo siguiente: “cuando en la historia de una sociedad una minoría creadora degenera en una minoría dominante que intenta retener por la fuerza una posición que ha dejado de merecer, este cambio de carácter del elemento gobernante provoca, en el otro lado, la secesión de un proletariado que ya no admira e imita a sus gobernantes, sino que se rebela contra su servidumbre. Hemos visto también que este proletariado, cuando se consolida, está dividido desde el principio en dos partes diferentes. Hay un proletariado interno, postrado y recalcitrante, y un proletariado externo más allá de las fronteras, que entonces se resiste violentamente a la incorporación.

Según todo esto, la naturaleza de los colapsos de las civilizaciones puede resumirse en tres puntos: una pérdida de poder creador en la minoría; un retiro, como respuesta de la mímesis por parte de la mayoría, y una pérdida consiguiente de unidad social en la sociedad como un todo”.¹⁵

Tanto en la obra de Sorokin como en la obra de Toynbee la masa de analogías históricas y el estilo oracular, empañan el análisis del cambio histórico a pesar de la brillantez de algunos comentarios sobre determinadas transformaciones sociales. Estas teorías también representan un gran regreso, de gran estilo a la filosofía de la historia.

2.- Los factores del cambio social

Las teorías del cambio social examinadas en el apartado que antecede, tienden a subrayar la importancia de un factor determinado en la causación de los cambios.

Comte y Spencer pensaban en una ley íntima de la evolución social (el desarrollo intelectual para Comte era el proceso cósmico de diferenciación para Spencer), pero al examinar los cambios sociales efectivos tomaban en cuenta

¹⁵ Toynbee, Arnold J. Op. Cit. Página 366.

muchos factores y entre ellos los actos consistentes y deliberados de los individuos.

Spencer por ejemplo no se limitó a estudiar la diferenciación dentro de las sociedades sino que consideró los efectos de los conocimientos de la guerra y de otros factores en la causación del cambio social.

La teoría de Marx, ha sido acusada de monocausal y determinista pero en realidad su concepción de la causación social es extremadamente compleja e incluye diversos fenómenos, distintos pero correlacionados: las fuerzas productivas, las relaciones de producción, las relaciones de clase y las ideologías.

Además, su doctrina de acción política es exactamente lo contrario de una teoría determinista.

En otras teorías posteriores, como las de Hobhouse, Toynbee y Sorokin, se reconoce plenamente la complejidad de la causación social. Sorokin, en particular examina atentamente los factores que influyen en el cambio social.

En las teorías analizadas con anterioridad, encontramos un común denominador que se traduce en los siguientes factores de cambio social: las fuerzas sociales, el desarrollo intelectual del hombre, el derecho, la economía, la política y las formas de gobierno, así como los movimientos armados; mismo que se explica a continuación:

A).- Las fuerzas sociales; no designa a fuerzas distintas de los actos de los individuos sino a valores y tendencias que si bien son resultado de la interacción de los individuos aparecen ante cada uno de éstos como algo exterior a él y relativamente impermeable a su crítica o a su influencia.

Los actos voluntarios de los individuos entran así, como componentes de las fuerzas sociales; en este sentido, todo individuo puede contribuir al cambio social, aunque los efectos solo sean perceptibles cuando un cierto número de individuos empiecen a actuar de manera nueva y distinta.

B).- El desarrollo intelectual del hombre; es un elemento determinante, pero constituye a su vez, aplicaciones de la ciencia y de la tecnología; el desarrollo de las fuerzas productivas solo puede significar el desarrollo de los conocimientos y de las ideas científicas y técnicas.

El problema es determinar cómo afecta a la sociedad el desarrollo o la interrupción de los conocimientos y del pensamiento, si mediante la influencia de la ciencia en las relaciones económicas y en la estructura de clases o si mediante la aparición de nuevas doctrinas morales, religiosas o filosóficas.

C).- El derecho; es un producto social; el cual puede llegar a ser el instrumento propulsor o coadyuvante del propio cambio social en el momento en el que se efectúa la transformación, que posteriormente se puede consolidar en nuevas relaciones sociales; por otro lado no se debe perder de vista que también es un instrumento que estabiliza o justifica los cambios sociales.

El derecho como factor de cambio social consolida jurídicamente las modificaciones que en las instituciones, concepciones y costumbres de la sociedad se han producido durante un periodo histórico. Esas modificaciones adolecen de inestabilidad hasta que se obtiene su consagración jurídica.

El orden jurídico aunque se base en sentimientos morales y esté influido por el marco constitucional de una sociedad, gracias a la precisión de sus preceptos y de sus acciones, da al comportamiento humano un grado de certeza que ningún otro tipo de control social puede alcanzar.

El derecho, como medio de control social; consolida un orden social y un modo de vida impuesto por doctrinas morales o políticas o por cambios involuntarios en la estructura social.

D).- La Economía; en su papel regulador de las relaciones sociales que tienen que ver con los procesos de producción, de intercambio, distribución y consumo de bienes y servicios entendiendo estos como medios de satisfacción de necesidades humanas; resulta un factor determinante de cambio social, en virtud de que su resultado individual y colectivo, repercute directamente en la sociedad.

La economía determina las condiciones sociales, culturales y de desarrollo en todos los Estados, provocando cambios en las personas y en su forma de vida, reflejándose lo anterior directamente en la sociedad de que se trate.

E).- La política y las formas de gobierno; son otros factores importantes que producen cambios sociales, la política es necesaria en todo Estado ya que lo encamina hacia la democracia, permitiendo a los individuos la libertad de asociación para procurar mejoras en sus formas de gobierno y resguardar su estado de derecho.

La forma de gobierno es otro factor importante ya que es determinante en la vida social, si es la correcta, la sociedad gobernada estará tranquila y sin problemas, pero si no es la correcta, los gobernados se encontrarán disgustados esperando o maquinando un cambio en sus instituciones.

F).- Los movimientos armados; todo movimiento armado pretende un cambio social, ya sea en sus instituciones, en su forma de gobierno o en la forma en que se distribuye la riqueza. La mayoría de los cambios sociales más notados en la historia se han dado a través de una lucha armada, es decir se han dado en forma violenta.

La búsqueda del reconocimiento a los derechos del hombre, a formas de gobierno justas, los anhelos de mejorar la calidad de vida de los hombres, se han dado a través de movimientos armados, mismos que contempla nuestra historia. Los movimientos armados son indispensables para que se den cambios sociales.

México ha sido un país que a través de su historia ha tenido que sufrir diversos cambios sociales, pero uno de los más notables ha sido logrado a través de la revolución de 1910, ya que ésta produjo cambios en la forma de gobierno, en las instituciones, en el derecho, y sobre todo se logró cumplir con la mayoría de los anhelos de las clases sociales, pero en particular de la clase oprimida.

3.- La democracia.

La democracia, como otros tantos términos políticos, tiene un origen griego; deriva de las palabras “Demos”, pueblo, y “Kratos”, fuerza, poder, autoridad, el poder del pueblo; pero ésta es la definición etimológica y no un concepto general de la misma. De ahí que existen múltiples definiciones en torno a ella, sobre lo que es o lo que debería ser como forma de gobierno.

Cada autor la concibe de una manera muy particular. Difícilmente se encontrará expresión unívoca de la democracia; unas veces significa el gobierno del pueblo por el pueblo, Pericles, siglo V antes de Cristo; o el régimen en que imperan los dictados de la opinión pública de interés del bien general, Aristóteles; otras veces expresa el imperio del sufragio universal o el gobierno caracterizado esencialmente por un sistema de partidos, Hans Kelsen; en ocasiones supone también la radicación del poder soberano en el pueblo entero y, por último, considera al Estado mismo con un máximo de libertad e igualdad en el desenvolvimiento de la dignidad personal.

La democracia es en sí, la conjunción de todas esas ideas; es un concepto dinámico por naturaleza. Si bien es cierto que en un principio surge como una

forma de gobierno, también lo es que en ella encuentran terreno propicio para desarrollarse diversos postulados políticos que la complementan y llegan incluso a perfeccionarla teóricamente. Uno de los primeros en ser estudiados es el concepto de soberanía, esencial para poder entender e incluso legitimar a la democracia como gobierno del pueblo.

Carlos Fayt, en su libro *Derecho Político*, señala cinco formas de entender el concepto de la democracia:

- a)** Como idea, la democracia implica el dominio del pueblo sobre sí mismo y en consecuencia una concepción del hombre y de la sociedad.
- b)** Como forma de vida, expresa la plenitud de la personalidad humana, a través de un orden igualitario y libre. Niega toda forma de opresión y arbitrariedad.
- c)** Como técnica gubernamental, es el gobierno del pueblo, o el gobierno del pueblo por el pueblo mediante mecanismos institucionales que aseguran: 1) *la participación* y 2) *el contralor*, del pueblo en y sobre el gobierno.
- d)** Como régimen político, es tributario del liberalismo y socialismo. Se resume en el imperio de la igualdad, la libertad y la justicia.
- e)** Como legitimación del poder, es en la actualidad, la única forma de justificación del poder”.¹⁶

Por todo ello, la democracia, como concepto universal, reúne todos los aspectos e incluso podría decirse que es una forma de gobierno que reconoce a los hombres una igualdad esencial de oportunidades para el ejercicio de sus derechos civiles y políticos; que cuenta con el pueblo para la estructuración del poder. El término democracia, como aspiración, implica un concepto universal; sin embargo, su implementación en cualquier comunidad está limitada por su propia

¹⁶ Fayt, Carlos S. *Derecho Político*. Novena Edición. Editorial Depalma. Buenos Aires. Tomo I. 1995. Página 381.

realidad sociológica, cada sociedad le da matices propios a su ideal democrático, meta que es inalcanzable como valor absoluto.

Max Weber define a la democracia como: “un sistema que incluye dos postulados: a) Impedir por una parte, que se desarrolle un grupo cerrado de funcionarios oficiales para que exista la posibilidad universal de acceder a los cargos públicos y por otra parte, b) La reducción de la intervención de la autoridad para aumentar la opinión pública en la medida de lo posible”.¹⁷

La democracia es un régimen basado en la igualdad, en el que el ejercicio del poder público está a la vista de todos; el conocimiento de los actos de los gobernantes es algo indiscutido de los sistemas democráticos. Además de la publicidad de la actuación política, la democracia requiere para su éxito verdadero y no sólo aparente, el apoyo y la aprobación de la opinión pública; porque la democracia es obra de los ciudadanos, al pueblo le interesa conocer y entender el estado político de su país. Por ello, el gobernante no puede por *motu proprio* únicamente hacer cambios, aunque éstos sean buenos, requiere convencer al pueblo de que esos cambios le favorecen; en todo caso, tendría poder sin autoridad, y entonces no habría diferencia entre un régimen democrático y uno autoritario. El tirano posee ejército y demagogia, pero carece de autoridad; nadie lo acepta, nadie lo acata y sigue libremente; tiene fuerza pero no obliga; grita pero no convence.

Un régimen democrático debe garantizar que todos los ciudadanos tengan el derecho y el deber de participar en la elección de sus gobernantes, elecciones que deben ser libres, periódicas, normadas bajo criterios preestablecidos y realizadas en forma pacífica. Por ello, un régimen democrático también presupone la existencia de diversas opciones políticas (pluripartidismo), y la libre y respetuosa competencia política entre ellas, en la búsqueda por alcanzar el triunfo electoral (alternancia en el poder).

¹⁷ González Casanova, Pablo. La Democracia en México. Decimo Cuarta Edición. Editorial Era. México. 1983. Página 288.

El poder político, en las sociedades, se encarga de gobernar, de tomar decisiones que conciernen y afectan la vida de sus integrantes; por lo que en tal virtud, es necesario que existan procedimientos que permitan unificar democráticamente a los ciudadanos y tomar decisiones públicas legítimas. Lo anterior se logra siguiendo los siguientes principios:

a) El principio de la mayoría y la defensa de los derechos de las minorías, se define claramente en los términos señalados por Aristóteles: “La democracia es el gobierno de la mayoría “en interés del bien general”. “...En la democracia los pobres son soberanos con exclusión de los ricos, porque son los más y el dictamen de la mayoría es la ley”.¹⁸

La regla de la mayoría en la democracia encuentra sustento y se perfecciona en las formas de gobierno que son incluyentes, tanto de la mayorías, como de las minorías; formas de gobierno que gozan de legitimidad, lo que implica que los ciudadanos reconocen íntegramente a sus gobernantes y éstos toman en cuenta a los ciudadanos, sin hacer ninguna distinción entre ellos, en la elaboración y aplicación de las políticas, reconociéndoles en todo momento su calidad de ciudadanos al momento de participar tanto en la elección de los gobernantes, como en su carácter de gobernados.

b) El principio de la representación política democrática, postula que:

“El pueblo no gobierna, ni delibera; sino por medio de sus representantes”.¹⁹

A través de las elecciones, los ciudadanos autorizan a determinadas personas a legislar o a realizar otras tareas gubernamentales, constitucionalmente delimitadas y por un tiempo preestablecido.

¹⁸ Fayt, Carlos S. Op. Cit. Página 366.

¹⁹ Ibidem. Página 371.

La democracia moderna es, en suma, un conjunto de procedimientos encargados de hacer visible el principio fundamental de la soberanía popular, el gobierno del pueblo por el pueblo.

La democracia moderna como procedimiento formal o como método; se traduce en el sistema político que ofrece a los ciudadanos o al pueblo en general, la oportunidad constitucional para reemplazar a los funcionarios que gobiernan, además es el mecanismo social que permite a las mayorías influir en las decisiones fundamentales, eligiendo a sus representantes políticos.

Consideramos que son cuatro los valores básicos de la democracia moderna: a) la libertad, b) la igualdad, c) la fraternidad y d) la tolerancia; los cuales también rigen su principio constitutivo conocido como la soberanía popular; y que a continuación se explican:

a) La libertad, en la democracia moderna. La entendemos como la facultad de cada individuo, que goza del derecho de realizar determinadas actividades, sin que nadie, ni el gobierno, ni organización social alguna, ni algún otro individuo se lo impidan. Asimismo, se entiende como la facultad que tienen los ciudadanos de asumir como legítimas sólo las obligaciones que cuenten con su aprobación tácita o explícita.

b) La igualdad jurídica y política de los ciudadanos es otro de los valores fundamentales de la democracia moderna. El voto de todos y cada uno de los ciudadanos tiene el mismo peso y valor al sufragar en las elecciones; sin que para lo anterior, sea relevante o determinante la situación particular de que goza cada ciudadano, relativa a su sexo, raza, religión, capacidad económica, intelectual o física.

c) La fraternidad, otro de los valores de la democracia moderna. Implica la unión, la buena disposición y la sana correspondencia entre los ciudadanos;

donde el interés general y el bien común se encuentra por encima de sus opiniones o intereses personales, y cada ciudadano reconoce íntegramente de sus semejantes todos y cada unos de sus derechos; los respetan y los hacen valer en todo momento dentro del marco de la legalidad.

d) La tolerancia, otro valor de la democracia moderna. Implica la coexistencia de la diversidad y la pluralidad; el respeto a la individualidad de cada una de las personas o ciudadanos, en lo que respecta principalmente a sus opiniones o a sus prácticas. Los ciudadanos reconocen y aceptan sus diferencias ideológicas, políticas, religiosas, sexuales, intelectuales, entre otras; sin que estas diferencias les impidan establecer reglas de carácter general en busca del bien común y en beneficio del interés general.

Gabriela Palavicini, señala “Por la democracia comprendemos un régimen plural, incluyente, en donde el poder soberano reside en una mayoría representada por una minoría considerada como capaz de identificar los intereses generales y de velar por el bien de la mayoría, por su estabilidad y justicia, aunque esto último quede más en la teoría que en la práctica”.²⁰

La autora, antes citada en su obra que lleva por título *Gobernabilidad y Democracia*; refiere que un régimen democrático se caracteriza por ser legítimo, representativo, soberano, igualitario, tolerante; respetuoso del sufragio, de la libertad del diálogo y del consenso.

Respecto de la democracia Carlos Moreno precisa “Una de las premisas centrales de la teoría democrática contemporánea es que la democracia produce gobiernos representativos de los intereses de la ciudadanía...”

²⁰ Palavicini Corona, Gabriela. *Gobernabilidad y Democracia*. Editorial Porrúa. México. 2005. Página 4.

...Desde esta perspectiva las elecciones libres y periódicas constituyen el mecanismo principal para obligar a las autoridades gubernamentales a responder a las preferencias de los ciudadanos”.²¹

En este sistema los ciudadanos pueden seleccionar libremente a las personas que los representarán, basando su elección, en la experiencia y en su sano juicio; conservando en todo momento los ciudadanos el derecho a pedir de sus representantes la rendición de cuentas, sin omitir, que los representantes a quienes el pueblo les confirió el mandato, quedan obligados a actuar durante su gestión con la debida transparencia.

Carlos Moreno, señala otra idea de porque la democracia podría generar gobiernos representativos al precisar lo siguiente: “La democracia podría generar gobiernos representativos más allá del argumento puramente electoral. Además del voto, los ciudadanos cuentan con instrumentos más directos para incidir en los resultados de los regímenes democráticos principalmente a través de la participación ciudadana no electoral. En las democracias contemporáneas, las personas se pueden movilizar con la intención de obtener beneficios específicos de sus gobernantes, ya sea participando en grupos de interés, mediante el uso de instrumentos de consulta y deliberación públicas o solo por medio del contacto informal con los funcionarios públicos”.²²

El voto refleja en las democracias modernas, la participación colectiva de los ciudadanos y este sistema no puede prescindir del sufragio la población, para poder existir.

Carlos Salomón precisa: “El voto es en México el resultado de una larga lucha histórica en la que tuvieron un papel trascendente Hidalgo, Morelos, Juárez, Madero, Carranza, Villa, Zapata, Obregón, Calles y Cárdenas. El voto tiene una

²¹ Moreno Jaimes, Daniel. Democracia Electoral y Calidad Gubernativa. Editorial Universidad Iberoamericana (Puebla), Universidad Jesuita de Guadalajara, Universidad Iberoamericana (Torreón). Guadalajara. 2008. Página 53.

²² Ibidem. Página 54.

mayor presencia actual a raíz de que en el sexenio del presidente Luis Echeverría se inició la Reforma Política, misma que permitió que los grupos políticos ilegales o clandestinos pudieran participar abiertamente en la política nacional, lo que ha dado un nuevo rostro a la política mexicana.

Votar es una forma de gobernar, es abrir las puertas a la razón y cerrarlas a la violencia”.²³

Debe quedar claro que la democracia es y debe ser un concepto único e indivisible, que permita tener como resultado ciudadanos reales, como productos principales de una sociedad democrática; lo anterior, en virtud de que siempre habrá puntos a dónde ir y venir en el largo camino de la democracia, precisamente por tratar de reconocer los principios de consenso y decisión por mayoría. En consecuencia, no debemos perdernos en el proceso dialéctico, que encuentra siempre dos polos, uno que beneficia a la minoría y otro a la mayoría.

4.- La justicia social.

En el Diccionario de la Lengua Española se define a la justicia, como: “Virtud que nos hace dar a cada cual lo que le pertenece. Derecho, equidad: obrar con justicia. Calidad de justo: la justicia de una decisión. Derecho de pronunciar sentencias y de castigar los delitos: administrar justicia. Una de las cuatro virtudes cardinales”.²⁴

Por otro lado, Rafael de Pina, en su Diccionario de Derecho, define a la justicia, como: “Disposición de la voluntad del hombre dirigida al reconocimiento de lo que a cada cual le es debido o le corresponde según el criterio inspirador del sistema de normas establecido para asegurar la pacífica convivencia dentro de un grupo social más o menos amplio.

Aristóteles alude a una justicia distributiva, que exige que en el reparto de los bienes y honores públicos cada cual sea tratado según sus merecimientos, y

²³ Salomón, Carlos. Parteaguas Democrático en México. Editorial El Día en Libros. México. 1988. Página 129.

²⁴ Diccionario de la Lengua Española Esencial. Editorial Larousse. México 2002. Página 249.

de una justicia correctiva, que puede ser conmutativa (referida a las relaciones contractuales), o judicial (referida a la aplicación judicial del derecho). El sentimiento de la justicia es común a todos los hombres, tradicionalmente la justicia ha sido considerada como un valor jurídico por excelencia”.²⁵

Asimismo, Rafael de Pina define la justicia social, como: “Contenido ideológico de una doctrina que tiende a lograr en las relaciones obrero patronales y en el sistema económico actual, en general, un trato liberal a los hombres que trabajan y una consiguiente distribución de los bienes de acuerdo con un profundo sentido humanitario”.²⁶

Ignacio Burgoa, define: “La justicia social, es uno de los primordiales fines del Estado dentro de un régimen democrático, entraña un concepto y una situación que consisten en una síntesis armónica y de respetabilidad recíproca entre los intereses sociales y los intereses particulares del individuo”.²⁷

En virtud de lo anterior y para concluir, se debe entender por justicia, la constante y perpetua voluntad de dar a cada uno lo que le corresponde.

Estas ideas tan genéricas cobran expresión en dos tipos de justicia plenamente reconocidas:

a) La justicia conmutativa, relativa al principio de reciprocidad, que exige dar en contraprestación otro tanto de aquello que se ha recibido como prestación de forma proporcional. Concepto que se identifica plenamente con la justicia en general.

²⁵ De Pina, Rafael. Diccionario de Derecho. Decimoprimer edición. Editorial Porrúa. México. 1983. Página 327.

²⁶ Idem.

²⁷ Burgoa O. Ignacio. Diccionario de Derecho Constitucional, Garantías y Amparo. Séptima Edición. Editorial Porrúa. México. 2003. Página 264.

b) La justicia distributiva, que es definida por el Doctor Guillermo Cabanellas de Torres como: “La que premia o castiga, con igualdad de criterio según el mérito o demérito de las personas”.²⁸

El Diccionario Jurídico Mexicano, que editó el Instituto de Investigaciones Jurídicas al hacer alusión sobre la distribución de la riqueza entre los integrantes de una sociedad señala: “Por la justicia distributiva, en cuanto ella prescribe lo que cada individuo puede exigir del bien común repartible”.²⁹

La justicia distributiva se identifica, con la justicia social; como claramente se puede apreciar.

5.- El populismo.

El Diccionario de la Lengua Española define al populismo, como: “Doctrina política que defiende los intereses y aspiraciones del pueblo”.³⁰

El Diccionario Enciclopédico Mega Siglo XXI define al populismo, como: “La doctrina o tendencia política que se dice defensora de los intereses populares”.³¹

Andrés Serra Rojas en el Diccionario de Ciencia Política define al populismo como una “Tendencia política dirigida a explotar los sentimientos de las masas para ganar el favor de éstas”.³²

Con lo anterior, se puede definir al populismo, como un conjunto de doctrinas y políticas que pretenden defender al pueblo, dirigidas a explotar los sentimientos de éste, para obtener el favor de las masas.

²⁸ Cabanellas de Torres Guillermo. Diccionario Jurídico Elemental. Editorial Heliasta. Buenos Aires. 1988. Página 175.

²⁹ Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM. Diccionario Jurídico Mexicano. Tercera Edición. Editorial Porrúa. México. Volumen III. 1991. Página 1910.

³⁰ Diccionario de la Lengua Española Esencial. Op. Cit. Página 524.

³¹ Diccionario Enciclopédico Mega Siglo XXI. Grupo Editorial Norma. Colombia. 2004. Página 723.

³² Serra Rojas, Andrés. Diccionario de Ciencia Política. Más Actual Mexicana de Ediciones. México. 1997. Página 904.

“México ha sido y es un cliente frecuente del fenómeno populista. De hecho el gobierno de Lázaro Cárdenas en los años 30 del siglo pasado aportó a los analistas políticos muchos de los criterios para caracterizar intelectualmente el fenómeno, al grado de considerarlo un caso típico o clásico de populismo, junto con el varguismo en Brasil o el peronismo en Argentina.

Posteriormente gobiernos como los de Echeverría y López Portillo en los años setenta y el de Salinas de Gortari en los noventa fueron calificados en su momento como populistas”.³³

Max Weber señala que: “Existen tres tipos *puros* de dominación legítima. El fundamento primario de su legitimidad puede ser:

1. De carácter *racional*: que descansa en la creencia en la legalidad de ordenaciones estatuidas y de los derechos de mando de los llamados por esas ordenaciones a ejercer la autoridad (autoridad legal).
2. De carácter *tradicional*: que descansa en la creencia cotidiana en la santidad de las tradiciones que rigieron desde lejanos tiempos y en la legitimidad de los señalados por esa tradición para ejercer la autoridad (autoridad tradicional).
3. De carácter *carismático*: que descansa en la entrega extracotidiana a la santidad, heroísmo o ejemplaridad de una persona y de las ordenaciones por ella creadas o reveladas (llamada) (autoridad carismática)”.³⁴

En lo anterior, podemos apreciar que la dominación de carácter racional, se da por medio de los ordenamientos legales y las normas morales *estatuidas* y su tipo más puro es la *dominación burocrática*. Todo el mundo está sometido a la *norma*, tanto en el que ordena, como en el empleado o funcionario.

³³ Cansino, César y Covarrubias, Israel. En el nombre del Pueblo. Muerte y Resurrección del Populismo en México. Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Centro de Estudios de Política Comparada. México. 2006. Página 11

³⁴ Weber, Max. Economía y Sociedad. Traductores José Medina Echavarría, Juan Roura Parella, Eugenio Ímaz, Eduardo García Máynez y José Ferrater Mora. Fondo de Cultura Económica. México. 1969. Página 172.

Respecto de la dominación carismática Weber señala lo siguiente: “El dominio carismático “puro” es, en un sentido enteramente específico, algo inestable, y *todas* sus alteraciones tienen, en última instancia, el mismo origen.

Normalmente el deseo del jefe mismo, en todas las ocasiones el de sus discípulos y casi siempre el anhelo de los adeptos carismáticamente dominados hacen que el carisma y la felicidad carismática de los dominados se transformen en una gracia libre exteriormente transitoria correspondiente a épocas y personas extraordinarias en una posesión permanente de lo habitual y cotidiano.

Pero con ello se transforma inexorablemente el carácter interno de la estructura. Tanto que si el séquito carismático de un héroe guerrero da origen a un Estado, como si la comunidad carismática de un profeta, de un artista, de un filósofo, de un innovador ético o científico da lugar a una iglesia, a una secta, a una academia, a una escuela o si una agrupación carismáticamente dirigida con vistas a una idea cultural produce un partido o un aparato de publicaciones periódicas, en todos estos casos la forma de existencia del carisma queda abandonada a las condiciones de lo cotidiano y a los poderes que lo domina, especialmente a los intereses económicos”.³⁵

La dominación carismática que ejercen los líderes populistas, encuentra su principio en la gracia, en la fascinación o en el encanto que ejercen algunas personas sobre las demás, característica propia de algunas personas.

Los hombres comunes se mueven por la rutina, por lo cotidiano, su actuar llega incluso a ser predecible, las personas carismáticas se mueven por lo genuino, lo singular y lo excepcional (independientemente de que sea, o no lo correcto), y esto es lo que provoca admiración y entreguismo.

El populismo encuentra sustento fundamentalmente en la capacidad de un líder carismático, que desafía a los sistemas e instituciones; señalando que es el representante del pueblo o de las clases oprimidas.

³⁵ Weber, Max. Op. Cit. Página 856 y 857.

El político populista considera aplicar una economía distributiva, prometiendo distribuir mejor la riqueza, pero omite señalar como crear esa riqueza; y gasta sin importarle la ausencia de ingresos que le permitan sostener sus egresos.

El populismo puede existir en formas de gobierno denominadas de derecha, de izquierda, civiles, militares, en dictaduras o democracias; en virtud de que todos los gobernantes practican en una u otra forma medidas populistas, pero el populismo en estricto sentido se da cuando esas medidas se convierten en el programa fundamental y cotidiano de un gobierno.

El populismo como sistema de gobierno pretende alcanzar o mantener la aceptación de la mayoría de las personas, mediante medidas sociales y económicas; otorgando ayuda económica, en especie, privilegios o cualquier otra dadiva que implique una erogación económica para el Estado. Estas medidas que reparten bienes y servicios gratuitos a los que menos tienen, pretenden asegurar el apoyo y el voto de las masas en las democracias.

Este sistema se convierte en un cáncer cuando se aleja de sus principios fundamentales y se pierde en una forma de gobierno que se caracteriza por sus regalías al pueblo. Sin duda alguna, es mejor un gobierno que da trabajo a los pobres, porque es la única forma en que éstos pueden salir de su pobreza; Por otro lado, el gobierno que mantiene a los pobres mediante regalos, los imposibilita para que puedan superar su pobreza, porque con esos reglao el gobierno los mantiene contentos.

César Cansino e Israel Covarrubias, señalan cuatro etapas de populismo que han existido en el marco de nuestra historia contemporánea, correspondientes a distintas administraciones lideradas por jefes de Estado.

“a) el populismo clásico (Cárdenas), interesado sobre todo en incorporar a las masas al Estado en un esquema autoritario;

b) el populismo de los setenta (Echeverría y López Portillo), caracterizado sobre todo por un excesivo gasto público combinado con un fuerte control político;

c) el neopopulismo (Salinas de Gortari), caracterizado por una dinámica de inclusión de las masas, pero para la promoción de políticas de ajuste liberal;

d) el populismo de la alternancia (con un Fox más próximo a Salinas de Gortari, por sus resultados, y un López Obrador más próximo a Echeverría y López Portillo, por su discurso), obligado a coexistir con la democracia tanto discursiva como prácticamente”.³⁶

En América Latina ha predominado en los últimos años que los gobernantes adopten sistemas populistas, como una forma de gobierno que mantiene a esos países fuera de la competencia con los países desarrollados y verdaderamente productivos. Los países desarrollados no tienen gente improductiva, todo lo que tiene la gente es debido al trabajo y a la producción que generan, lo que fortalece la economía de esas naciones.

El populismo simula ser revolucionario, y lo simula muy bien. De ese modo atrapa la pasión de jóvenes, intelectuales y gente solidaria, que cae bajo sus débiles malabarismos ideológicos.

Los caudillos populistas entregan a la masa la ilusión de participación y protagonismo, mediante convocatorias a consultas y plebiscitos donde supuestamente la población tiene injerencia en las decisiones de gobierno y se presentan como víctimas y mártires de los grupos de poder.

El populismo se reduce en las épocas de crisis, a falta de recursos, se acude a la demagogia, la obra de relumbrón, la apariencia de buen gobierno, la pose redentorista o exitosa, el estribillo populachero, la finta de sencillez o de

³⁶ Cansino, César y Covarrubias, Israel. Op. Cit. Página 12.

modestia, la máscara de cotidianeidad familiar o social, y hasta la cobertura ritualista de la religiosidad mayoritaria; todo ello con el fin de encontrar una disculpa colectiva que haga tolerable el seguir soportando su incompetencia.

Más tarde llegarán los desencuentros, cuando se compruebe que la idea que el ciudadano se había forjado no guarda relación con lo que significaban las mismas palabras para el político que vendía el producto. Y le llamarán mentiroso, por haberlos seducido y engañado.

“La presencia recurrente del populismo en México se debe a la pobre modernización de su sistema político, la cual se refleja en: a) escasa formalización o reglamentación de la institución presidencial, que abre la puerta al voluntarismo del líder; b) una cultura política propicia para el patrimonialismo, el paternalismo y el victimismo; c) un sistema que fomenta la concentración del poder en el vértice; d) una débil secularización social respecto del Estado; e) ausencia de un Estado de derecho democrático y f) escasa aceptación del valor de la ley *erga omnes*”.³⁷

No hay duda, de que padecemos de populismo. Pero lo más triste del caso es que estamos llenos de populistas y todavía no parece haberse inventado la fórmula adecuada para combatirlos.

6.- La economía.

El Diccionario de la Lengua Española define a la economía, como: “Ciencia que estudia la producción y utilización de la riqueza. Recta administración de los bienes. Buena distribución del tiempo y de otras cosas inmateriales”.³⁸

El Diccionario Enciclopédico Mega Siglo XXI, define a la economía como: “Ciencia que estudia la producción y la distribución de bienes para satisfacer las necesidades humanas”.³⁹

³⁷ Cansino, César y Covarrubias, Israel. Op. Cit. Página 13 y 14.

³⁸ Diccionario de la Lengua Española Esencial. Op. Cit. Página 237.

Arthur Seldon y Pennance, definen a la economía en los siguientes términos: “a) El uso óptimo de los recursos, de forma que una cantidad dada produzca la máxima satisfacción, o que una cantidad dada de satisfacción derive de la cantidad de recursos más pequeña posible; la cantidad global de satisfacción es la mayor posible cuando una cantidad dada de recursos se aplica a diversos usos, de forma tal que la pérdida de utilidad que se sigue de la retirada de una unidad marginal de recursos.

b) El sistema económico de un área, región o país”.⁴⁰

Para su estudio la economía se puede dividir en dos grandes rubros que son la microeconomía y la macroeconomía.

Para Peterson “la microeconomía se ocupa principalmente de los pequeños sectores de la economía total: a consumidores y productores individuales, o grupos de consumidores y productores a los que se designa con el nombre de mercados o industrias. La microeconomía se ocupa en parte de la distribución de recursos para sus usos óptimos, con el fin de maximizar el output (producción total o producción nacional), total de la economía. Se enfatiza también la determinación de los precios y salarios, que inciden en la distribución del output total”.⁴¹

Peterson señala que la macroeconomía se ocupa: “principalmente de los agregados, o de la economía como un todo. La macroeconomía se ocupa en gran parte de los problemas de desempleo e inflación. En su mayor parte estos problemas pesan sobre el output total de la sociedad y sobre la distribución del mismo”.⁴²

Respecto de la macroeconomía Peterson también comenta: “puede dividirse en dos grandes áreas. Una se refiere al estudio de la teoría de la renta y

³⁹ Diccionario Enciclopédico Mega Siglo XXI. Op. Cit. Página 308.

⁴⁰ Seldon, Arthur y Pennance, F.G. Diccionario de Economía. Cuarta Edición. Editorial Oikos-tau. Barcelona.1986. Página 217.

⁴¹ Peterson, Willis L. Principios de Economía. Traductor Departamento Técnico CECSA. Compañía Editora Continental. México. 1981. Página 1.

⁴² Idem.

el desempleo; la otra, al estudio de la teoría monetaria. La primera trata en gran medida de los efectos de los gastos e impuestos estatales sobre el nivel de la actividad económica. La segunda se ocupa principalmente del efecto de la cantidad de dinero y las tasas de interés sobre la economía. Como es de esperarse, las actividades del gobierno son muy importantes en cuanto al estudio de la macroeconomía".⁴³

En nuestros días, la economía libre se caracteriza porque los principales procesos y operaciones económicas los maneja la empresa privada, sin la intervención del Estado.

En teoría la economía libre supone la existencia de la división del trabajo, y la propiedad privada de los medios de producción; existiendo un mercado donde en el intercambio de bienes y servicios no se obstaculiza por poderes arbitrarios o intereses sectoriales.

En la economía planificada, interviene el Estado y se instituyó en los países donde se instaló el comunismo.

En la economía mixta, la asignación de los recursos y el nivel de la actividad lo deciden los ciudadanos, las empresas, las instituciones y las autoridades públicas, quienes también crean y controlan las oportunidades comerciales.

Esta actividad se organiza por operaciones de libre mercado, las que han sido modificadas, reguladas o sustituidas por arreglos antimonopolios, por controles o directrices administrativas o estatales.

Actualmente la mayoría de las economías son de carácter mixto, no existe alguna que sea al cien por ciento planificada por el Estado o al cien por ciento

⁴³ Peterson, Willis L. Op. Cit. Página 2.

libre, los vocablos “libre” y “planificada” resultan relativos; es el caso de que Alemania cuenta con una economía relativamente libre y Rusia tiene una economía relativamente planificada (aunque no totalmente); Estados Unidos y el Reino Unido resultan con que cuentan con una economía menos libre que la de Alemania, por otro lado Yugoslavia y Polonia cuentan con una economía menos planificada que la de Rusia.

CAPITULO II

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

1.- México a través de la democracia

La civilización prehispánica que fue considerada como la más desarrollada a la llegada de los españoles fue la Mexica, que se estableció en Tenochtitlán; consideramos que la historia política de los Mexicas se puede dividir en las siguientes etapas:

- **Primera etapa.** Estuvieron sujetos a los tepanecas de Azcapotzalco, a los cuales pagaban tributo.
- **Segunda etapa.** Derrotaron a los tepanecas, se liberaron de Azcapotzalco e iniciaron su expansión.
- **Tercera etapa.** Se convirtieron en un pueblo conquistador y expansionista que impuso tributo a las áreas conquistadas.
- **Cuarta etapa.** Estuvieron gobernados por Moctezuma II, Cuitláhuac y Cuauhtémoc, en esta época se efectuó la conquista de México-Tenochtitlán.

Cuando el tlatoani moría se convocaba a la nobleza mexicana para reunirse y nombrar a quienes debían elegir al nuevo soberano.

El Tlatoani era el máximo dirigente militar, el gran sacerdote y el juez supremo de su pueblo, el cihuacóatl era el auxiliar más próximo al Tlatoani. La legitimación de este cuerpo de gobierno descansaba en el esquema cósmico de la dualidad. El mando supremo era una proyección del orden divino que dividía al mundo en dos mitades: cielo/tierra, luz/obscuridad, masculino/femenino, por esto la máxima dirección política estaba encomendada al tlatoani y al cihuacóatl, representantes de los poderes del cielo y la tierra respectivamente.

Jacques Soustelle, define al Tlatoani como: “el orador”, (de *tlatoa*, hablar, raíz que también expresa la idea de “mando”), y el de *tlacatecuhtli*, “Jefe de guerreros” “Hablaba”, es decir, exponía en consejo las decisiones que había que tomar, y mandaba el ejército”.⁴⁴

El Tlatocan o Consejo Supremo, fue la autoridad de segunda instancia o de apelación, se constituyó por doce Tecutlatoques, ministros de la palabra o señores del parlamento cuyo presidente era nombrado por el Huey Tlatoani.

Jacques Soustelle, al respecto señala: “los sacerdotes de rango superior formaban parte del *Tlatocan*, gran consejo presidido por el emperador o, en su ausencia, por el *Cihuacóatl*, y en el cual se discutían las decisiones importantes. También eran miembros del colegio electoral que designaba al soberano”.⁴⁵

El triunfo de los españoles se explicaba por la rivalidad de los pueblos mesoamericanos, la lucha por el poder que libraba la clase dominante mexicana y la superioridad técnica de los conquistadores.

En los primeros diez años posteriores a la conquista de México-Tenochtitlán, el poder político fue ejercido por los militares españoles.

“El primer gobierno novohispano fue el de Cortés. Este ejerció en los primeros años un poder absoluto.

Cortés tuvo los cargos de gobernador y capitán general. Fue a modo de un jefe militar, gubernativo y judicial, al que estaban ligados los conquistadores en calidad de vasallos (con obligaciones militares a cambio de las que recibieron beneficios o encomiendas) y algunos consejos municipales”.⁴⁶

⁴⁴ Soustelle, Jacques. El Universo de los Aztecas. Traducción Martínez, José Luis y Utrilla, Juan José. Sexta Edición. Editorial Fondo de Cultura Económica. México. 1996. Página 33.

⁴⁵ Ibidem. Página 35.

⁴⁶ Cue Cánovas, Agustín. Historia Social y Económica de México (1521-1854). Vigésimoquinta edición. Editorial Trillas. México. 1985. Página 139.

Los reyes españoles poco a poco fueron terminando con las encomiendas y con los beneficios que Cortés otorgó a los conquistadores, afirmando así su dominio en la nueva España.

“...la Corona designó una primera Audiencia Gobernadora que se hizo cargo del poder el 6 de diciembre de 1528. Esta primera Audiencia estuvo integrada por un presidente (Nuño Beltrán de Guzmán) y cuatro oidores, gobierno con el que se pretendió terminar con una situación de inestabilidad y lucha”.⁴⁷

La primera audiencia gobernadora, no logró cumplir con su objetivo; al no conciliar entre los intereses de los reyes españoles y los intereses de los conquistadores; ocasionando así más inconformidades e inestabilidad social.

Situación que entre otras cosas refiere Agustín Cue, al precisar lo siguiente: “Mas la primera Audiencia, reducida a tres miembros por muerte de dos de los oidores que la constituían, inició pronto una era de sangrientas persecuciones y crímenes, preocupándose de enriquecerse, apoderándose de gran cantidad de indios y encomendando a otros a favoritos y amigos. A los pueblos de indios situados en derredor de la laguna exigieron (según testimonio de Zumárraga, primer obispo de México e investido además con el cargo de protector y defensor de los indios en 1528), mantenimientos, ropas y otras cosas en tanta cantidad, que de lo que en su casa sobraba tenían puestas alhóndigas de maíz y ropas que sus criados vendían al público; tenían cuadrillas que les sacaban oro de las minas, fuera de la multitud de trabajadores que les fabricaban suntuosas casas en la ciudad y quintas de placer...

...Poseían ganados de ovejas, vacas y yeguas, que hacían pastar por los campos sin atender a cuyos eran dueños. Guzmán y los otros dos oidores – Matienzo y Delgadillo-, se apoderaron también de propiedades que pertenecían a

47 Cue Cánovas, Agustín. Op. Cit. 140.

conquistadores y también se declararon enemigos de Cortés, quitando a éste buen número de los indios encomendados a su favor”.⁴⁸

Por orden del monarca de español, en América se estableció la segunda Audiencia que gobernó la Nueva España a partir de 1531, la que presidió el obispo de Santo domingo, don Sebastián Ramírez de Fuenleal y el defensor de los indios don Vasco de Quiroga.

Durante la gestión de esta Audiencia se fundó y pobló la ciudad de Puebla de los Ángeles, se recuperó a favor de la corona española diversas encomiendas y pueblos de indios; con los que la primera Audiencia favoreció a sus amigos, se autorizó a las comunidades indígenas para elegir e integrar ayuntamientos de la manera de los pueblos españoles.

Agustín Cue, precisa tres razones del porque se establecieron virreinos en México y el Perú.

“1. La existencia en ambas regiones de una organización indígena previa, centralizada y establecida sobre una gran extensión de territorio.

2. La existencia de una gran concentración demográfica, económica y política que facilitó a los españoles el dominio de grandes masas de hombres.

3. La existencia en México y el Perú, de Estados indígenas de cultura avanzada”.⁴⁹

Con la presencia de Antonio de Mendoza, en la ciudad de México; en 1535 se instauró el primer virreinato en la Nueva España.

“...el virreinato, estuvo integrado por los siguientes órganos:

a) Central-peninsular, representado por el rey y sus secretarios, y el Consejo de Indias (establecido en 1524).

⁴⁸ Cue Cánovas, Agustín. Op. Cit. Páginas 140 y 141.

⁴⁹ Ibidem. Página 142.

- b) Central-novohispano, constituido por el virrey y la Audiencia.
- c) Provincial y distrital, integrado por los gobernadores de reinos y provincias, y los corregidores y alcaldes mayores.
- d) Local, representado por los cabildos y sus oficiales”.⁵⁰

Terminada la conquista existió la necesidad de reconstruir el antiguo gobierno indígena, para crear un gobierno indirecto; que permitiera a los españoles organizar y gobernar a los naturales.

Como se comentó la segunda Audiencia gobernadora permitió que los pueblos indígenas eligieran alcaldes y regidores, como lo efectuaban las poblaciones de España.

“El cargo más importante que se estableció en las comunidades indígenas, fue el de cacique, generalmente un indio noble, sujeto a la autoridad española regional fuera corregidor o alcalde mayor”.⁵¹

A finales del siglo XVIII, la corona española se involucró en diversos conflictos europeos. Cuando en 1793, el gobierno de la Francia revolucionaria ordenó la ejecución de los reyes franceses, España le declaró la guerra.

Francia disputó a Inglaterra la supremacía económica y militar en el continente europeo. Con la finalidad de hacer efectivo el bloque continental impuesto a los ingleses, Napoleón ocupó Portugal en 1807, al año siguiente los franceses invadieron España y obligaron a Fernando VII y a su padre Carlos IV a renunciar al trono español. Napoleón entregó el gobierno de España a su hermano José Bonaparte.

“El pueblo de España se levantó en armas contra los invasores franceses y creó juntas de gobierno que pretendían gobernar en nombre de Fernando VII.

⁵⁰ Cue Cánovas, Agustín. Op. Cit. Páginas 142 y 143.

⁵¹ Ibidem. Página 148.

Estas juntas fueron dominadas por elementos de ideología liberal, partidarios de la soberanía del pueblo, la monarquía constitucional, la división de poderes y la igualdad de derechos entre los españoles y americanos.

El 19 de julio de 1808, el Ayuntamiento de la Ciudad de México envió al virrey Iturrigaray un acuerdo en el que se fijaba su postura; la renuncia de la familia real española quedaba sin efecto por que fue arrancada por medio de la violencia por los intervencionistas franceses la soberanía radicaba en el reino de Nueva España y en particular en los órganos de gobierno que llevaban la voz pública. Además proponía que el virrey continuara provisionalmente al frente del gobierno”.⁵²

Además Francisco Primo de Verdad, síndico del Ayuntamiento de México, sostuvo que ante la ausencia de un gobierno español y la introducción de un monarca extranjero no reconocido por los españoles, ni por los habitantes de las colonias la soberanía recaía en el pueblo; este debía hacerse cargo del poder y formar un gobierno provisional.

“En septiembre de 1810, la conspiración fue descubierta, lo que obligó a los primeros caudillos a iniciar la lucha armada en la madrugada del 16 de septiembre. En la parroquia del pueblo de Dolores Guanajuato, Miguel Hidalgo convocó a sus feligreses a rebelarse contra el gobierno español y comenzar la lucha por la independencia. El ejército de Hidalgo derrotó a los españoles en la Alhóndiga de Granaditas y tomó Guanajuato.

El 22 de octubre de 1814, se aprobó en Apatzingán la primera constitución del país que recogió algunas ideas de Morelos en dicha constitución se estableció la igualdad para todos los nacidos en Nueva España, el reconocimiento de la soberanía popular y la organización del país en una república central, con un poder ejecutivo depositado en un triunvirato, un congreso formado por 17 diputados (uno por cada provincia) y una corte o tribunal de justicia”.⁵³

⁵² Chávez Orozco, Luis. Historia de México (1808-1836). Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana. México. 1985. Página 59.

⁵³ Cosío Villegas, Daniel. Historia Mínima de México. Colegio de México. México. 1981. Página 69.

Consumada la independencia de México “En noviembre de 1823 el Congreso Constituyente redactó la constitución del naciente Estado y en octubre de 1824 fue aprobada, se estableció la república representativa, popular y federal, con tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. El poder Legislativo se depositó en la Cámara de Diputados y Senadores. El Presidente y el Vicepresidente de la República elegidos por las legislaturas de los Estados, durarían en su cargo cuatro años y no podían reelegirse.

La Ciudad de México convertida en Distrito Federal se declaró residencia de los poderes de la nación, Guadalupe Victoria fue electo primer Presidente de la República y Nicolás Bravo Vicepresidente”.⁵⁴

El 1º de marzo de 1854, Florencio Villareal proclamó el plan de Ayutla, redactado en una hacienda cercana a la población del mismo nombre, en el actual Estado de Guerrero.

Los principales jefes de la revolución fueron Juan Álvarez e Ignacio Comonfort, el punto más importante del plan fue la convocatoria de un Congreso Constituyente extraordinario cuya tarea principal consistía en organizar a la nación como una república representativa y popular, basada en instituciones liberales.

En 1855 Comonfort, convocó a los representantes de los Departamentos a reunirse en la ciudad de Cuernavaca para elegir al presidente provisional. Cuyo nombramiento recayó en Juan Álvarez y fue precisamente durante su gobierno que el 23 de noviembre de 1855 se expidió la Ley Juárez, en la que se estableció la igualdad de todos ante la ley; al poco tiempo se puso difícil la situación política ya que el clero promovió una rebelión contra el gobierno, ante esta situación y con el deseo de no comprometer a la revolución en nuevos enfrentamientos armados inclinaron a Juan Álvarez a renunciar a la presidencia provisional el 8 de diciembre de 1855 y tres días más tarde Ignacio Comonfort lo sustituyó, conforme a la decisión del Congreso.

⁵⁴ Florescano Mayet, Enrique y Moreno Toscano, Alejandra. Atlas Histórico de México. Tercera Edición. Editorial Siglo XXI. México. 1988. Página 50.

En 1857 durante el gobierno de Ignacio Comonfort fue jurada por el Congreso una nueva Constitución que es la llamada Constitución de 1857 en la que establece que es voluntad de los mexicanos constituirse en una república representativa, democrática y federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental

La soberanía nacional radica en el pueblo; en términos del artículo 39 de la ley fundamental de 1857, que señaló: “La soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo, y se instituye para su beneficio. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno”.

Consideramos que el pueblo la ejerce por medio de los poderes establecidos en la Constitución y que son los siguientes:

- ✓ **Legislativo.** Se deposita en el Congreso de la Unión, integrado exclusivamente por la Cámara de Diputados. Esta se renovará cada dos años por medio del voto directo.
- ✓ **Ejecutivo.** Se deposita en el Presidente de la República quien permanecerá en su cargo 4 años y será sustituido, si se separa del gobierno, por el Presidente de la Suprema Corte.
- ✓ **Judicial.** Se deposita en la Suprema Corte de Justicia, en los Tribunales de Circuito y en los Juzgados de Distrito.

En 1858 Comonfort renunció a la presidencia y de acuerdo a la Constitución vigente, Benito Juárez, Presidente de la Suprema Corte de Justicia ocupó la Presidencia de México, en enero una junta de representantes de los Estados designó a Félix Zuloaga que se instala en Palacio Nacional.

En febrero, Juárez trasladó su gobierno a la ciudad de Guadalajara donde elaboró planes para recuperar la capital de la República, quien más tarde lo consigue teniendo el poder de 1867 a 1872, obteniendo lo anterior, mediante elecciones; al terminar el período presidencial en 1871 se convocaron nuevamente a las elecciones, en las que se postularon como candidatos Benito Juárez, Porfirio Díaz, y Sebastián Lerdo de Tejada, este último candidato fue Presidente de la Suprema Corte y ocupó la presidencia de México de 1872 a 1876, causando lo anterior el descontento de Porfirio Díaz, quien consideró fraudulenta la elección y buscó llegar a la presidencia por diversos medios, hasta lograr la renuncia de Sebastián Lerdo de Tejada.

Porfirio Díaz, sin mayor oposición convocó a las elecciones y resultó triunfante para ocupar la presidencia durante el período 1877-1880.

En 1887 el Congreso aprobó la reelección presidencial y en mayo de 1890 se aprobó la reelección indefinida del presidente, lo que le permitió a Porfirio Díaz no abandonar la presidencia, sino hasta 26 años después, cuando fue derrocado por la Revolución.

A partir de 1904 se amplió el período presidencial, de cuatro a seis años y se creó el cargo de vicepresidente.

“A la sordera del régimen porfirista sólo había dos caminos a seguir: o aceptar la continuación de las pestes nacionales o vencer las repugnancias que siempre causan las guerras, y poner así a la República sobre el camino de la Constitución, de la voluntad popular y de la libertad.

La libertad: he aquí lo que quería del país. Así lo sentía Madero; así lo sentían todos. Por esta causa, por esta sola causa, las razones de la guerra quedaban bien probadas. La revolución sería, pues la aceptación y conformidad de lo justo. Y tal hizo público el caudillo de la proyectada insurrección en un documento, cuya esencia aspiró durante la prisión en San Luis Potosí, y cuyo

contexto redactó, con el cuidado y celo que manda la obligación patriótica, en San Antonio. Ese documento fue el plan de San Luis”.⁵⁵

Respecto del plan de San Luis, José C. Valadés comenta: “Para dar a conocer el Plan, Madero invita a sus lugartenientes, con quienes anteriormente había discutido el asunto; y aunque al principio hay objeciones, luego todos lo aceptan.

En el documento las ideas políticas parecen indeterminadas; más esto no por falta de doctrina, sino porque el Plan es una determinación de guerra. Al efecto, después del llamamiento para que los mexicanos tomen las armas a las seis de la tarde del 20 de noviembre de 1910, a fin de “arrojar del poder a las autoridades” que gobernaban al país, el Plan pone en vigor las leyes que prohíben el uso de la balas expansivas y el fusilamiento de los prisioneros de guerra. En seguida manda que se investiguen y castiguen los abusos de las autoridades porfiristas; que para sustituir a éstas se organice un gobierno (presidido provisionalmente por Madero), de acuerdo con los preceptos constitucionales y, finalmente se autoriza a los jefes revolucionarios para incautar los fondos de las oficinas públicas e imponer préstamos a los particulares destinando todo eso al desarrollo de la revolución.

Dentro del Plan, hay una parte que advierte el conocimiento que tiene Madero acerca de uno de los problemas capitales de México: el relacionado con la condición de la rural y de los medios para vivir, y de la necesidad de su progreso.

Más, sobre todas las cosas, en el Plan, Madero busca la justificación legal y moral de la sublevación”.⁵⁶

En noviembre de 1910, dio inicio la revolución mexicana y uno de los postulados principales de éste movimiento fue la no reelección; estableciéndose al triunfo de esta lucha armada, un periodo de seis años para ejercer el cargo de presidente, el cual han respetado los presidentes que han sido electos por medio

⁵⁵ Valadés, José C. Historia General de la Revolución Mexicana. Editorial Gernika, SEP Cultura. México. 1985. Página 174.

⁵⁶ Ibidem. Páginas 174 y 175.

del voto, sufragio mediante el cual se le ha permitido al pueblo de México contribuir a fortalecer la soberanía nacional.

Carranza presentó un proyecto de Constitución que sólo tenía algunos cambios en relación con la de 1857, la que fue aprobada y promulgada el 5 de febrero de 1917, mediante la cual se consolidaron los intereses de la burguesía, pero también fue considerada como la más progresista de esa época por tener un amplio contenido social.

2.- La justicia social en México

Teotihuacán fue una cultura estratificada, sociedad en donde los grandes comerciantes también tenían una posición privilegiada. Los estratos bajos estaban integrados por agricultores, pequeños comerciantes y artesanos.

Una característica importante en las culturas prehispánicas fueron los valores, se respetaba el trabajo, a los mayores, el culto a la guerra, la disciplina, la resistencia al dolor, la frugalidad en la comida y el sentimiento religioso.

Su vida social simplemente dependía de la clase social a la que pertenecían y de la actividad económica que desempeñaban.

Con la conquista, la colonización y al establecerse el virreinato, se provocó el exterminio de una parte importante de la población prehispánica, el surgimiento del mestizaje, la introducción de esclavos africanos y la formación de una sociedad con discriminación étnica, trajo consigo una gran desigualdad social.

El sistema de explotación de la colonia se basó en la propiedad territorial y se reforzó y legitimó con la discriminación de los grupos étnicos. Por un lado estaban las clases sociales dominantes integradas por la burocracia virreinal, la

iglesia, los comerciantes, los terratenientes, los mineros y los dueños de los talleres artesanales y de obrajes; por otro lado, las clases trabajadoras.

“La desigualdad original entre conquistadores y conquistados se transformó en una desigualdad étnica que estableció grandes diferencias entre los principales grupos del conjunto social de Nueva España: españoles, peninsulares, criollos, indios, negros y castas. Además hubo otra estratificación en el interior de cada uno de estos grupos, fundada en el nivel económico y social de los individuos y las familias”.⁵⁷

Consideramos que los españoles peninsulares ocupaban los cargos más importantes de la administración en la Nueva España, de la iglesia y del ejército, eran dueños de las minas y haciendas controlaban el comercio en la metrópoli. Mientras que los indígenas estuvieron sometidos al pago de tributos, trabajaron como peones en las haciendas minas y obrajes.

La religión fue la principal justificación de la empresa colonial en donde además se trata de que exista una igualdad entre las distintas clases sociales que ya se habían formado.

En 1493, un año después del descubrimiento de América, el Papa Alejandro VI otorgó a los reyes católicos la posesión de los territorios descubiertos a cambio de que la corona española se encargara de evangelizar a los indios.

Con la finalidad de propagar la fe cristiana entre los indios, arribaron a la Nueva España una gran cantidad de frailes y misioneros de distintas órdenes religiosas, al principio la evangelización de los indios les fue confiada a los frailes y no a los sacerdotes comunes.

⁵⁷ López Rosado, Diego G. Historia de México: Perspectiva Gráfica. Editorial María Durán de Díaz Garay. México. 1959. Página 60.

En 1571, se estableció el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición; el cuál se convirtió en un instrumento de control de la corona española, sobre la sociedad integrante de la Nueva España; se vigilaron las costumbres de la vida diaria, las diversiones, las creaciones científicas y literarias; en el plano político se evitó la crítica al sistema de gobierno.

A partir de 1765, la corona española estableció diversas reformas en Nueva España para desplazar a los grupos que disfrutaban el dominio económico y social. Se ordenó la desamortización de los bienes eclesiásticos con el fin de que la iglesia contribuyera a sufragar los gastos del Estado español, y en 1767 se expuso a los jesuitas, la corporación más importante dentro del clero.

Más tarde apareció en una sociedad tan desigual, el guadalupanismo; el culto a la Virgen de Guadalupe, quien representó un símbolo de unidad entre los habitantes de Nueva España. Recordemos que aunque los misioneros consiguieron que los indios participaran de la nueva religión, al desterrar las creencias idolátricas no fue asunto sencillo. Detrás de las cruces y los símbolos de la religión cristiana, los indios escondían las imágenes de sus dioses y los veneraba en secreto.

“A pesar de los ataques de frailes, virreyes y cronistas, de los “intelectuales” de entonces, el culto guadalupano crecía pujante en el pueblo, de donde dimana toda fuerza y toda “verdad” religiosa. Crecía en los indios, como Tonantzin o como Guadalupe; en los criollos como señal distintiva y propia; en los habitantes de la amarga ciudad de México, se nutría del sentimiento indígena, mestizo y criollo, que comenzaba a ver algo propio, no prestado, y por eso triunfó del ambiente de negación en que creció durante el siglo XVI. La decepción de los criollos de sentirse “colonos”, es decir, de que todo viniese “de allá” y nada hubiese “de aquí”, comenzó a sentir *suya* esta devoción, este milagro de origen netamente indígena, pero de floración absolutamente criolla, nueva y sin raíces europeas, de México solamente. ¿Qué interés tenía para indios y criollos que la Virgen de los Remedios

–imposición española- fuese la de don Pelayo? Serán, pues, los criollos quienes, en el siglo XVII, darán su puesto definitivo en la historia al guadalupanismo mexicano con todas las fuerzas de su fe, de su amor, de su saber y de su orgullo”.⁵⁸

Francisco J. Perea, al respecto nos comenta: “Los beneficiarios inmediatos de lo acaecido en el Tepeyac son los nativos, los sometidos y esclavizados, que no tienen entre los blancos otro aliado que el misionero. Ahora bien, éste por temor a la idolatría y a la superstición, no sólo no tiene empeño en propagar un hecho como el de las apariciones, sino que le interesa desterrarlo de la mente y del corazón de los nuevos conversos. Las autoridades eclesiásticas favorables a la devoción, por razones teológicas y por órdenes superiores no debían apoyarla en milagros ni hechos extraordinarios.

En esas condiciones, al indígena mexicano no le queda otro recurso que la tradición oral: los padres narrarán a los hijos, y éstos a los nietos, lo que se les dijo que había sucedido en el Tepeyac”.⁵⁹

El cúmulo de ideas igualitarias, aunadas a las injusticias de la sociedad colonial, fueron las causas de la lucha independentista en 1810.

Gregorio Torres, precisa: “los españoles (comprendiendo en esa expresión a todos los blancos), poseen casi toda la propiedad y riqueza del reino. De lo cual deduce que los indios, a pesar de sus propiedades comunales, poseían sólo una reducida minoría y que las castas no poseían nada”.⁶⁰

Las desigualdades entre las clases sociales en el virreinato eran tajantes y extremosas; aunadas a las inconformidades de los criollos, a las ideas de libertad,

⁵⁸ De la Maza, Francisco. El Guadalupanismo Mexicano. Editorial Fondo de Cultura Económica, SEP. México. 1984. Página 40.

⁵⁹ Perea, Francisco J. 450 Años a la Sombra del Tepeyac. Editorial Universo. México. 1981. Páginas 24 y 25.

⁶⁰ Torres Quintero, Gregorio. México Hacia el Fin del Virreinato Español. Editorial Cosmos. México. 1980. Página 45.

igualdad, nacionalismo e independencia, motivaron la inquietud de separar a la colonia de España.

Al respecto Gregorio Torres también señala: “Los criollos eran, pues, completamente secundarios en la explotación de las riquezas nacionales ya que toda la producción (agrícola, minera e industrial) era manejada casi exclusivamente por los pocos españoles europeos que había en la colonia; y lo mismo sucedía con el comercio.

Los españoles europeos se confiesan inseparablemente unidos a la Metrópoli por los vínculos de la naturaleza, es decir, extranjeros en México, y no aprobaban en los mexicanos como bueno lo que en ellos reconocían como natural: que el patriotismo se fundase en el amor al país en que se ha nacido. Querían que los mexicanos amasen a España más que a México”.⁶¹

Durante las primeras décadas del siglo XIX, existieron dos logias masónicas en nuestro país, la de los escoceses, de tendencia conservadora, representantes del clero, de los jefes del ejército y de los grandes propietarios pugnaron por el establecimiento del centralismo; en tanto que los Yorkinos, de ideología liberal, defensores de la oligarquía regional y los estratos medios, pretendían implantar el federalismo.

Después de la independencia, la sociedad nuevamente se estratificó de acuerdo con los recursos económicos de las personas. Los grupos que tenían el poder económico y político estaban divididos en dos tendencias con respecto a la forma de cómo debería organizarse la nación.

Además, hubo diferencias entre estos dos grupos por ambiciones e intereses personales. Sin conseguir el triunfo ninguno de los dos; el ejército se opuso para que ellos logaran su objetivo.

⁶¹ Torres Quintero, Gregorio. Op. Cit. Páginas 47 y 48.

En 1821, aparecen los grupos llamados liberales y conservadores; la lucha iniciada desde los primeros días de vida independiente del país, se prolongó durante varias décadas. Uno y otro bando defendían la independencia y proclamaban que todos sus esfuerzos se encaminaban a conseguir la paz y el progreso de la nación, pero cada uno tenía sus propias ideas acerca de cómo lograrlo.

Los conservadores querían mantener los privilegios de la iglesia, el ejército y las minorías acaudaladas. Consideraban que no debería haber igualdad, las personas son muy distintas unas de otras.

Los liberales, en cambio proclamaban la igualdad de derechos y obligaciones de todos los mexicanos, así como la igualdad ante la Ley; se manifestaron a favor de suspenderle sus privilegios al clero y el ejército.

Siguiendo con la lucha entre ambos grupos e incluso entre los representantes de gobierno quienes defendían sus ideales dentro de este. Tal es caso de Juan Álvarez, quién fue nombrado en 1855 presidente y durante su gobierno provisional, como se menciona en el punto anterior se expidió la Ley Juárez, de gran trascendencia para la nación, limitó el poder de la iglesia y del ejército; este ordenamiento estableció la igualdad de todos, ante la ley, al suspender los tribunales especiales; con excepción de los eclesiásticos y militares. Posteriormente se promulgó en 1857, la Constitución llamada así, Constitución de 1857, que fue jurada por el Congreso y por el Ejecutivo, representado por Ignacio Comonfort el 5 de febrero de 1857, los primeros 29 artículos de dicha constitución garantizan las libertades individuales de las personas estableciendo:

- Los derechos de todas las personas que habitaban el territorio nacional y que son la base de las instituciones.
- Todas las personas son libres e iguales ante la ley, por lo que se suprimen los tribunales especiales y los títulos de nobleza.

Además las disposiciones constitucionales de 1857 protegen las libertades de pensamiento, enseñanza, trabajo, petición, asociación e imprenta. A pesar de no incluir las propuestas más radicales de los liberales, la constitución de 1857 produjo profunda inquietud en las filas conservadoras.

El 19 de diciembre de ese mismo año estalló la Guerra de Reforma en la que los liberales defendían la nueva constitución de 1857, mientras que los conservadores por su parte exigían la sustitución del texto constitucional por otro que estuviera, según ellos, más de acuerdo con las costumbres y las necesidades de los mexicanos.

“Durante esta guerra se distinguieron tres grandes etapas:

- **Primera etapa (1858-1859).** Los conservadores ocuparon las principales ciudades de la República, entre ellos la capital del país.
- **Segunda etapa (1860).** Se caracterizó por los triunfos alternativos en ambos bandos; ninguno de ellos mostró superioridad para alcanzar la victoria.
- **Tercera etapa (1861).** El apoyo de amplios sectores de la sociedad mexicana a las leyes reformistas fortaleció a las fuerzas liberales, obtuvieron sucesivas victorias, que abrieron el camino del triunfo del gobierno liberal”.⁶²

Los gobiernos sucesores fueron los de Benito Juárez (1867-1872) y Sebastián Lerdo de Tejada (1872-1876); fomentaron sin mucho éxito la libertad de trabajo, las graves diferencias sociales entre otras cosas hicieron que los propósitos de estos gobiernos no se cumplieran.

Los gobiernos de Juárez y Lerdo preservaron las libertades de pensamiento y asociación. Se creía que contando con libertad y orden, el progreso vendría

⁶² Orozco Farias, Rogelio. Fuentes Históricas, México 1821-1867. Segunda Edición. Editorial Progreso. México. 1965. Página 180.

necesariamente, olvidando que las profundas desigualdades económicas obstaculizarían las prácticas del liberalismo.

Durante la Guerra de Reforma, Porfirio Díaz participó con los liberales. A partir de 1877, Porfirio Díaz logró establecer la paz social por medio de la creación de un poder federal fuerte, la subordinación de los caciques regionales, la represión de las protestas sociales, la restauración del ejército, el control de los altos jefes militares y la reorganización de la policía rural, encargada de mantener el orden y la tranquilidad en los campos y en los pueblos pequeños. Con estas medidas logró mantener, relativamente la paz interior.

La carencia de tierras se convirtió en uno de los principales problemas que padeció el campesinado desde el México independiente y se agudizó durante el Porfiriato por la aplicación de dos políticas: la de colonización y la Ley del deslinde.

En el primer caso, el gobierno dio amplias facilidades a los extranjeros para que colonizaran regiones de nuestro territorio poco pobladas y ayudaron al progreso del país.

En el segundo caso, fue promulgada en 1883 la Ley del Deslinde y Colonización de Terrenos Baldíos, que tenía por objeto medir y deslindar las tierras supuestamente desocupadas o baldías, pero que en la práctica sirvió para despojar de sus campos a los pueblos indígenas y a los campesinos.

Estas comunidades no pudieron ampararse de las arbitrariedades del gobierno, ya que por tradición o de generación en generación, las tierras les pertenecían aunque muchos carecieran de títulos de propiedad.

La zona norte, sur y sureste del país padeció en mayor grado este problema, siendo los grupos indígenas mayas de Yucatán y los yaquis de Sonora los más afectados.

José Mancisidor, precisa: “El despojo de tierras a los campesinos, favorecido por la arbitraria aplicación de la Ley de desamortización de 1856, no tuvo freno. El problema alcanzó proporciones inauditas, como resultado de la afluencia de capitales extranjeros a nuestro país. Lo mismo la Ley del 3 de mayo de 1878 como la del 15 de diciembre de 1883, expedidas con el objeto de facilitar la colonización extranjera, no operaron sino en el sentido antes indicado”.⁶³

También señala: “el afán especulativo con las tierras nació aparejado al alza de su valor bajo el influjo de las construcciones ferrocarrileras. Por tanto, las empresas deslindadoras no fueron sino instrumentos de despojo contra los verdaderos dueños de la tierra, a quienes se hizo objeto de toda clase de abusos, ya que una vez que la nación entraba en posesión de las tierras *desocupadas*, éstas se ponían en venta a precios irrisorios”.⁶⁴

Al Respecto, José Mancisidor; concluye lo siguiente: “Así la falsa teoría colonizadora, sólo encubrió el monopolio de la tierra por los favoritos del régimen”.⁶⁵

Los indígenas y campesinos despojados, fueron convertidos en peones de los grandes hacendados. Trabajaban de sol a sol y les pagaban con productos agrícolas de la tienda de raya, la cual era el almacén de víveres de la hacienda y que vendía los productos de muy mala calidad a precios muy elevados, por lo que el campesino quedaba endeudado.

⁶³ Mancisidor, José. Historia de la Revolución Mexicana. Décimo Quinta Edición. Editorial B. Costa-Amic. México. 1970. Página 30.

⁶⁴ Idem.

⁶⁵ Ibidem. Página 31.

En 1917, al promulgarse la actual constitución cambiaron un poco las cosas, como hemos de recordar se retomó la Constitución de 1857 y se le agregaron solo algunos derechos, los que comenzaron a verse reflejados sobre todo en los campesinos quienes fueron los más afectados en cuanto a la propiedad de las tierras; en esta nueva constitución de 1917, se reconoció el derecho a la propiedad privada y el respeto a la misma, lo que ayudó para que los ciudadanos se fueran haciendo de su patrimonio, lo cual de cierta manera fue como darle a los campesinos y no solo a ellos, sino a la población en general, la igualdad en sus derechos de propiedad.

De ahí en adelante el país ha tenido sus altas y sus bajas, en lo que respecta a la justicia social, ya que durante algunos gobiernos se ha respetado la igualdad de los mexicanos y en otros no tanto.

3.- El populismo en México

En la época prehispánica, en la conquista, en la colonia, en la independencia de México, en el porfiriato y después de la revolución mexicana; etapas por las que ha pasado México, las cuales han sido objeto de estudio en puntos anteriores; no se puede citar al populismo tal y como se le conoce actualmente, en virtud de que los gobernantes de esas épocas se preocupan por otros intereses y el pueblo se conformó con lo poco o lo mucho que se les dio; dejándose convencer fácilmente, aunque vivían en una sociedad desigual, discriminatoria y carente de derechos estables.

Después de la promulgación de la Constitución de 1917, los presidentes de la república decidieron cambiar el sistema político que se había utilizando a lo largo de la historia, comprendiendo que durante el gobierno de Venustiano Carranza; la política social y la expresión de sus ideas demostraron a los trabajadores que no podían esperar mucho de él.

Fue como decidieron abrazar la causa de Álvaro Obregón, quien con el constante trato con las clases trabajadoras en lucha por cambiar sus condiciones de vida, lo convirtió en el caudillo de arraigo popular, que Carranza no pudo ser.

“En consecuencia, el populismo latinoamericano es una posición ideológica adaptada por los gobernantes correspondientes al mencionado período de transición, quienes capitalizaron la indignación de las masas populares contra el régimen oligárquico influyeron sobre los trabajadores al lograr una mutua relación de apoyo que permitió al gobernante ganarse la confianza de las masas populares, evitando con ello el estallido de conflictos sociopolíticos, lo que a su vez le garantizaba el mantenimiento del poder. Por esta razón, una de las peculiaridades del Estado populista es la movilización y control de las masas asalariadas y urbanas por el aparato estatal, específicamente por el poder ejecutivo”.⁶⁶

“Obregón no sólo fue el principal caudillo militar de todos los que surgieron de la Revolución; fue también el único que llegó a ser jefe del Estado mexicano. Su figura es, pues, la más representativa del periodo. Con él la ideología populista se hace práctica de gobierno y la política populista pone en juego todas sus posibilidades en el desarrollo del nuevo Estado. La obra del caudillo sonoreense y, sobre todo, su estilo de gobierno perdurarían como la mejor herencia que el régimen caudillista dejaría a los gobiernos que le siguieron”.⁶⁷

Obregón durante su gobierno defendió la propiedad privada, contribuyendo así, con la consolidación del capitalismo, busco el justo equilibrio entre el capital y la fuerza de trabajo; sin aceptar completamente el derecho de huelga, fue un excelente conciliador entre todas las clases sociales y otorgó a la reforma agraria, el carácter de un verdadero proceso institucional.

⁶⁶ Paoli Bolio, Francisco José y Montalvo, Enrique. El Socialismo Olvidado de Yucatán: Elementos para una Reinterpretación de la Revolución Mexicana. Editorial Siglo XXI. México. 1977. Páginas 21 y 22.

⁶⁷ Córdova, Arnaldo. La Ideología de la Revolución Mexicana: La Formación del Nuevo Régimen. Editorial Era. México 1973. Página 267.

“En cuatro años se distribuyen 1.200.000 hectáreas entre 140.000 campesinos, en dos momentos concretamente: al principio de la presidencia, para poder licenciar a los combatientes y pacificar a los campesino, poco antes de dejar la presidencia, para poder establecer un contrapeso rural frente al apoyo obrero”.⁶⁸

Los tres primeros años de su gobierno reflejaron buenos resultados, cumpliendo así el caudillo con las expectativas puestas en él y en general su método de gobierno indicaba un futuro democrático para nuestro país.

“La situación empezó a cambiar a mediados de 1923, con la presentación por parte de Obregón de su sucesor presidencial. La presidencia duraba cuatro años y la reelección no era posible; para mantenerse en el poder Obregón escogió a Calles, Ministro del Interior, como sucesor suyo. En efecto pensaba volver a tomar la presidencia después de cuatro años, durante los cuales Calles le sustituiría, repitiendo así la combinación utilizada por Porfirio Díaz, con el general Manuel González. La poca popularidad de Calles, personaje poco conocido fuera de los círculos políticos, le facilitaría el retorno triunfal, en 1928”.⁶⁹

Obregón al imponer a Calles como presidente, en ningún momento dejó de apoyarlo, más sin embargo tampoco dejó de controlarlo.

“Pese a ser una figura política tan relevante en toda la historia posrevolucionaria de México, probablemente el general Plutarco Elías Calles ha sido uno de nuestros dirigentes nacionales sobre cuyo verdadero papel en una época entera priva la más absoluta confusión. Mientras sirvió como alto funcionario en los gobiernos de Carranza, De la Huerta y Obregón, así como cuando fue presidente del país, Calles gozó de fama de revolucionario que se distinguía por sus íntimas relaciones con grandes sectores populares y por su concepción radical sobre los problemas de las masas y las soluciones que había

⁶⁸ Meyer, Jean A. La Revolución Mexicana. Traductor Pérez Rincón G. Editorial Tusquets. México. 2004. Página 105.

⁶⁹ Ibidem. Página 111.

de buscarles. Después de la muerte de Obregón en cambio, el antiguo maestro de Sonora se nos ofrece como el político que cada vez más marcha sobre posiciones conservadoras en torno a los mismos problemas a los que antes diera soluciones radicales, y cuando se le relaciona con Cárdenas o se le estudia en su conflicto con éste, su imagen se convierte en la de un monstruo de maldad conservadora”.⁷⁰

Sobre la política de gobierno que aplicó Calles, Jean Meyer nos comenta: “La política populista, de política de caudillismo pasa a ser política institucional, es decir, *verdadera política*; lo notable aquí es que esa política siempre juega un papel fundamental, trátase de bando de que se trate, dueña de todas las conciencias, por causas cuya dirección es irreversible. Obregón y Calles, con ser tan diferentes, en este punto se identifican por completo: ambos adoptan el programa del populismo como la razón esencial de su actuación política, y triunfan cuando mejor saben hacer los suyo y mediante él son capaces de adunar fuerzas en torno de cada uno”.⁷¹

Calles al no contar con el carisma natural que unió a Obregón con las masas decidió compartir el poder con los dirigentes de las masas una vez que éstos le prestaron su ayuda.

“Fuera del ejercito el único grupo organizado y coherente era la confederación sindical C.R.O.M., y Luis Morones, su patrón, que en otro tiempo había jugado la carta obregonista, ahora servía de contrapeso a la influencia de Obregón”.⁷²

“La C.R.O.M., dirigida por Morones y su pequeño grupo *Acción*, aceptó a Calles como a su presidente y llegó a ejercer una influencia considerable, controlando la vida política a través de su partido laboralista, y la vida económica,

⁷⁰ Córdova, Arnaldo. Op. Cit. Página 307.

⁷¹ Meyer, Jean A. Op. Cit. Página 310 y 311.

⁷² Ibidem. Página 123.

gracias a la oposición de Morones, ministro de Comercio, de Industria y más tarde de Trabajo”.⁷³

Calles, explotó al máximo el dominio absoluto que sobre las masas de trabajadores, mostraron tener los líderes obreros; el resultados de esta estrategia fue la total sujeción de los trabajadores a la línea adoptada por el gobierno de Calles para las relaciones entre el capital y el trabajo.

“El favor con que era vista la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM) por parte de Calles está fuera de toda duda, no sólo porque en el gobierno varios de sus dirigentes ocupaban puestos de vital importancia, destacando el caso de Morones, que fungió como secretario de Industria, Comercio y Trabajo, o por la gran libertad y la virtual impunidad con que actuaban los laboristas en las pugnas políticas, sino también porque los afiliados de aquella organización, de hecho, constituyeron el único grupo de trabajadores beneficiados por la política laboral del gobierno en lo concerniente a aumento de salarios, mejores condiciones de trabajo, sostén financiero, inspección laboral regular y favorable, etc. Desde el gobierno, Morones y los suyos se dedicaron a imponer la autoridad estatal, no sólo sobre los patronos, obligándolos a aceptar las demandas más urgentes de los trabajadores, sino sobre los propios trabajadores que pertenecían a la CROM, obligándolos a aceptar el modelo de la conciliación de las clases.

Precisamente era ese poder ejercido por los dirigentes laboristas el que promovía de manera esencial el predominio aplastante de la CROM sobre los obreros y sobre las demás organizaciones de trabajadores”.⁷⁴

Sin embargo, el hecho de que los sindicatos estuvieran en la política no significaba que hicieran política, sino que constituían el instrumento en el que Calles afianzaba su poder y daban sentido a su labor conciliadora, que a la postre beneficiaba el desarrollo de las empresas.

⁷³ Meyer, Jean A. Op. Cit. Página 123.

⁷⁴ Córdova, Arnaldo. Op. Cit. Páginas 322 y 323.

El gobierno de Calles debido al manejo del populismo provocó muchos conflictos que se vieron reflejados en lo que se llama el Maximato que es la etapa comprendida entre 1928 y 1934, en donde se manifiesta el control político de Plutarco Elías Calles sobre los gobiernos de Emilio Portes Gil, Pascual Ortiz Rubio y Abelardo Rodríguez.

El nombre de Maximato se debe a que los seguidores de Calles le llamaban jefe máximo. A la muerte de Obregón, Calles influyó en el Congreso para que postularan a Emilio Portes Gil, como Presidente Interino y gobernara de 1928 a 1930.

Durante su mandato se fundó el Partido Nacional Revolucionario, del que Calles resultó ser el presidente, solucionó finalmente el conflicto religioso cristero, sofocó la rebelión escobarista y el movimiento vasconcelista, encabezados por el general José Gonzalo Escobar y José Vasconcelos, respectivamente; ambos aspiraban a la presidencia y fueron marginados del apoyo oficial.

Otras acciones fue la influir para que Pascual Ortiz Rubio obtuviera la presidencia de 1930 a 1932, misma que fue más evidente al seleccionar a los miembros del gabinete.

Otro punto importante fue con la influencia de Calles, que el Congreso de la Unión nombrará al general Abelardo Rodríguez como presidente provisional, quién gobernó de 1932 a 1934 y se encargó más de las funciones administrativas ante las decisiones políticas del jefe máximo.

La gestión del presidente Abelardo Rodríguez, se caracterizó por los siguientes logros: estabilización de la economía, planeación del desarrollo industrial, comercial, carretero y ferroviario, creación de la paraestatal Petromex, cuya finalidad fue la ejercer el control de las empresas petroleras extranjeras.

“De 1917 a 1940, México experimenta la organización del régimen populista, inventado y desarrollado como ideología y como estilo político durante la lucha armada y su transformación en un complejo político y social en el que las relaciones capitalistas se desarrollan sobre la base de la conciliación de las diversas clases sociales y del sometimiento de las mismas al Estado de Ejecutivo fuerte. El triunfo de las clases medias en la gran conmoción social de 1910 a 1917, sancionado por la Constitución de Querétaro, había echado los cimientos del nuevo sistema, como lo hemos visto, reivindicando el principio fundador de la propiedad privada, libre de privilegios, las reformas sociales a favor de los desposeídos, y al Estado autoritario y paternalista, con su Ejecutivo dotado de poderes extraordinarios permanentes. En la coexistencia de estos elementos contradictorios tomaban cuerpo la concepción de un desarrollo capitalista moderado para México, la determinación de resolver los problemas económicos inmediatos de las masas y, con ello, la apertura de una alternativa al peligro de eventuales explosiones revolucionarias de las clases bajas de la sociedad. Por el papel que le atribuía en el nuevo orden social, el Estado venía a cobrar una importancia de primera magnitud; de su función como rector del sistema dependían tanto el desarrollo de la economía capitalista como la realización de las reformas sociales. Los poderes extraordinarios conferidos al Ejecutivo convertían al presidente de la República en la figura central de todo el organismo político y social”.⁷⁵

A partir de los años cuarenta el interés y la atención del Ejecutivo, fue a favor de consolidar el desarrollo del sistema capitalista, dejando así, de atender demandas sociales.

1968, fue un año muy violento en México, motivo por el cual Echeverría optó por exhibir y explotar retóricamente una renovada voluntad democrática y sensible a las causas populares a fin de unir e identificar, entre sí, a los sectores obrero, campesino, y a una la clase media exigente.

⁷⁵ Córdova, Arnaldo. Op. Cit. Página 262.

Una acción del Gobierno de Echeverría fue la aplicación de los recursos económicos en manos del Estado a fin de promover una política de creación de empleos y la aplicación de la planta industrial, lo cual exigió llevar a cabo una reforma fiscal a fondo y reducir de manera consistente el endeudamiento público interno y externo. A los empresarios Echeverría propuso un nuevo programa económico cuya base sería la producción de manufacturas para la explotación, incluyendo en dicho programa a los empresarios extranjeros.

Durante este sexenio se incremento el acceso a la educación de la clase media, dándose una apertura democrática al incorporar a la clase media ilustrada, en la participación política, en la circulación de las ideas, las obras, los libros, y los debates.

De ahí que Luis Echeverría se convirtió en el populista más destacado, a pesar de que hizo el intento por cumplir todo lo que había propuesto durante su campaña electoral para ganarse al pueblo y votaran por el, desde su primer año de gobierno fracasó en sus intentos, porque si bien es cierto que tenía el propósito de hacerlo, el problema fue que no supo la manera correcta de llevarlos a cabo. Es por ello que consideramos que con Echeverría comenzó el populismo, con Obregón y con Calles se dio pero en una manera más subjetiva mediante el manejo de las masas y la aplicación de una economía capitalista.

4. Aspectos socioeconómicos precursores de cambio social en México.

Regreso de nueva cuenta a las culturas prehispánicas en donde las características económicas sobresalientes de las llamadas civilizaciones mesoamericanas compartían una serie de actividades con las que mantenían su economía para poder sobrevivir, entre estas están la agricultura, la producción artesanal, el comercio, la pesca, el tributo, la producción de textiles, la caza, la recolección, entre otras.

Una de tantas cosas que nos dejaron de gran importancia desde esas remotas épocas y que se practica hasta la actualidad, es el cultivo de maíz; que se ha constituido como la base de la alimentación del pueblo mexicano.

Durante la época de la conquista; la economía se activo con el sometimiento militar de los pueblos nativos que ocuparon el México actual, con la explotación de las riquezas naturales, mediante el pago de tributo y el trabajo forzado de los indios.

Los españoles explotaron materias primas provenientes de la agricultura, ganadería y minería. “Además de los cultivos tradicionales como el maíz, frijol, chile, calabaza, maguey, nopal, cacao, vainilla, algodón, ixtle, henequén, cochinilla y tabaco, se introdujeron el trigo, cebada, caña de azúcar, seda, lino, cáñamo, naranja, mango, plátano, vid, olivo y café.

Los conquistadores trajeron a las Antillas vacas, caballos, ovejas, cebras, puercos, burros, que en pocos años se distribuyeron por varias regiones del país y cambiaron súbitamente la fauna original y el uso del suelo”.⁷⁶

La minería fue la actividad económica más importante de la época colonial; ejerció una gran influencia en la distribución de la población, en la agricultura, la ganadería, comercio y transportes.

“De 1545 a 1565 se descubrieron las principales minas de plata; entre las más importantes estuvieron la de Texcoco, Sultepec, Tlalpujahuá, Pachuca, Real del Monte, Atotonilco, Zacatecas y Guanajuato. A partir de 1765, el gobierno carbónico de Carlos III puso en práctica una serie de reformas que tenían por objeto aumentar las remesas de plata para España; se rebajaron los precios del mercurio y la pólvora, se otorgaron en las exenciones de impuestos a la minería,

⁷⁶ Ramírez Vázquez, Pedro. El Museo Nacional de Antropología: Arte, Arquitectura, Arqueología, Etnología. Editorial Panorama. México. 1968. Página 30.

se creó un sistema de financiamiento y se fundó un tribunal especial para los mineros en el Colegio de Minería”.⁷⁷

Además el Estado comenzó a practicar el manejo de los monopolios o estancos como el de la pólvora, mercurio, naipes, sal y tabaco; que frenaron el desarrollo de las actividades económicas y propiciaron la elevación de los precios y el contrabando de éstos productos.

Por otro lado, en lo que se refiere a la riqueza eclesiástica ésta se basó en el cobro del diezmo, las limosnas, las primicias (primeros frutos o ganados que se entregaban a la iglesia) y las oblaciones (ofrendas y sacrificios que se hacen a un dios), el pago por administración de sacramentos, las donaciones y legado de fieles, así como la adquisición de haciendas, ranchos agrícolas, ingenios, azucareros y predios urbanos.

El gran capital que concentró la iglesia fue utilizado para atender las demandas de préstamos de hacendados y mineros, uniendo así sus intereses a los de la minoría propietaria del virreinato.

Los capitales prestados por la iglesia en operaciones de crédito agrícola eran otorgados por medio de instituciones denominadas bienes de obras pías y juzgados de capellanías. En 1803, Humboldt calculaba la propiedad total del clero en 260 millones de pesos.

Los indios además de pagar tributos a la iglesia, prestaron sin retribución alguna servicios personales en la construcción de templos y conventos.

El principio de México independiente resultó muy difícil, situación ocasionada entre otras cosas porque muchos españoles sacaron sus capitales del país, lo que a su vez provocó la escasez de fuentes de trabajo. Sumándose a lo

⁷⁷ Ceceña Cervantes, José Luis. México en la Órbita Imperial. Segunda Edición. Editorial El Caballito. México. 1973. Página 45.

anterior, que la mermada población mexicana era en gran medida pobre y sin preparación; motivos por los cuales, los problemas económicos se volvieron más críticos y complicados para poder darles solución.

La propiedad de la tierra en este período casi no se diferenciaba a la que hubo en la época colonial, salvo en que los españoles peninsulares habían sido desplazados por los terratenientes criollos.

La unidad productiva agrícola más importante en la primera mitad del siglo XIX, fue la hacienda, la que coexistió con el rancho y la propiedad comunal indígena.

Los años de lucha por la independencia provocaron un drástico derrumbe de la producción minera. En esta época, la producción minera consistió básicamente en la explotación de la plata y en menor medida de oro; la extracción de los metales industriales era muy reducida debido a los altos costos.

Otra actividad que se desarrollada en las primeras décadas de vida independiente, fue el comercio interno y externo; el comercio nacional estuvo controlado por casas comerciales extranjeras y algunos comerciantes nacionales. La mayor parte del comercio exterior se efectuó con Estados Unidos de América y con países europeos.

La entrada de artículos extranjeros, la circulación por el territorio nacional de mercancías de cualquier origen, la compraventa de productos y la salida de artículos de explotación estuvieron reglamentados por leyes y decretos de carácter federal y estatal que restringieron el comercio e incrementaron los precios de las mercancías al imponerles fuertes y variados gravámenes.

Al terminarse diversas guerras civiles y la llamada Guerra de Reforma, la economía de México se quedó en una etapa crítica y en virtud de lo anterior, el

gobierno no tenía dinero para pagar al ejército, a sus empleados, ni para cubrir sus propios gastos, menos aún podía pagar los intereses de la deuda externa, que ya en este tiempo eran muy altos.

La reorganización de las finanzas públicas era una prioridad para el gobierno juarista, por lo que se enfrentó a la necesidad de tomar una decisión inmediata y extrema: la suspensión del pago de la deuda pública por dos años contando con la aprobación del Congreso de la Federación, según el decreto expedido el 17 de julio de 1861.

A pesar de que el decreto significaba una suspensión temporal, España, Inglaterra y Francia, principales países acreedores protestaron enérgicamente y rompieron relaciones diplomáticas con México.

“El monto de la deuda externa ascendía a más de 82 millones de pesos distribuidos de la siguiente manera:

- Inglaterra \$69'994,542.00, significaba la deuda mayor, porque se le habían solicitado prestamos desde la vida independiente.
- España \$9'460,986.00, representaba el segundo acreedor, y
- Francia \$2'800,762.00 quien había incluido el crédito del banquero suizo Jecker, un empréstito negociado por Miramón, durante la Guerra de Reforma.

Los países acreedores formaron una alianza tripartita y se reunieron el 31 de octubre de 1861, en la Convención de Londres donde acordaron:

- Enviar sus flotas a las costas de México, para ocupar fortalezas militares del litoral.
- Se comprometían a no adquirir territorios, ni ejercer influencia sobre el gobierno no mexicano.
- Se invitaría a Estados Unidos para que se incorporara a la alianza”.⁷⁸

⁷⁸ Bazant S., Jan. Historia de la Deuda Exterior de México: 1823-1946. Segunda Edición. Colegio de México. México. 1981. Página 28.

Las fuerzas tripartitas europeas, con base a lo acordado durante la Convención de Londres, ocuparon el puerto de Veracruz, en enero de 1862.

El presidente Juárez, mandó evacuar el puerto de Veracruz; los aliados presionaron y amenazaron al gobierno nacional pero de manera especial los franceses exigían el pago de la deuda y se sentían con pleno derecho de intervenir en los asuntos internos de México y brindar su apoyo a los conservadores.

Juárez, al conocer en noviembre de 1861, los acuerdos de la Convención de Londres, derogó el decreto del 17 de julio anterior, y se comprometió a cumplir los pagos con toda oportunidad.

Pocas semanas más tarde las flotas francesas e inglesas arribaron al puerto. La alianza tripartita envió al gobierno de Juárez una nota con las reclamaciones de cada país. En su respuesta Juárez afirmó estar dispuesto a satisfacer las justas reclamaciones de las potencias, pero demandó que las tropas invasoras se reembarcaran y alejaran de la costa mexicana para comenzar las negociaciones.

Aceptada la propuesta para entablar negociaciones, Manuel Doblado, ministro de Relaciones Exteriores de México y el general español Juan Prim, representante de las fuerzas extranjeras, se reunieron en el poblado de La Soledad, cercano a Veracruz. Doblado convenció a España y a Inglaterra de las intenciones del gobierno mexicano de continuar pagando la deuda; y estos lo aceptaron; sin embargo, Francia quería conquistar el territorio mexicano y apoderarse de él; en su intento, Juárez encabezó la defensa de la soberanía contra el intervencionismo francés, con la finalidad de reorganizar la defensa y dividir a su ejército en varios mandos para que presentaran diferentes frentes y obligar al enemigo también a fragmentarse, consiguiendo la retirada de los ejércitos franceses en 1866.

Continuaremos con el gobierno de Porfirio Díaz, llamado el porfiriato; fue una época que coincidió con el desarrollo del imperialismo europeo y norteamericano, para quienes resultaba indispensable la obtención de recursos naturales y la explotación de sus grandes capitales hacia nuevas regiones del mundo para incrementar su poder.

México resultaba ideal por su abundancia en recursos naturales y por la estabilidad política lograda por el régimen. Por otra parte, el capital extranjero era prioritario para el proyecto porfirista de modernización económica, ante la escasez del capital nacional.

Una vez pacificado el país, la inversión extranjera se acrecentó y controló los principales sectores económicos, estas inversiones incorporaron a diversas regiones de nuestro país a una economía de mercado, crearon un gran número de empleos y la burguesía nacional se adecuó a los intereses del capitalismo extranjero.

México recibió el mayor porcentaje de las inversiones europeas y norteamericanas; Durante el porfiriato se habían otorgado grandes concesiones a los capitales estadounidenses y europeos pero con el movimiento revolucionario éstos temieron por su seguridad, por lo que algunas veces sus gobiernos ayudaban a un grupo o intervenían en el país buscando consolidar sus intereses económicos.

De las intromisiones más graves que se recuerdan durante el proceso revolucionario una fue la que sobrevino cuando el gobierno estadounidense, a través de su embajador Henry Lane Wilson, auspició el cuartelazo en contra de Madero en febrero de 1913.

El pretexto aludido fue la incapacidad del presidente para reestablecer el orden y sobre todo por sus medidas nacionalistas, cuando exigió mayores impuestos por la explotación petrolera.

Todas las presiones que existieron sobre México tenían como finalidad limitar la soberanía y utilizar al gobierno mexicano como instrumento político para mantener sus privilegios económicos

De igual manera la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sufrió ataques de los capitalistas extranjeros y nacionales, los latifundistas y el clero, por su vigoroso contenido social, popular, democrático, progresista y antiimperialista.

En el año de 1910, al estallar la revolución mexicana, se adoptó un carácter nacionalista y antiimperialista esto ocasionó que el gobierno de Estados Unidos de América aplicara una política agresiva contra México, utilizando diversos métodos como la intervención armada, presiones diplomáticas y económicas, suministro de armas y apoyo financiero a los grupos en conflicto y el no reconocimiento del gobierno de nuestro país.

Esta política de amenazas e intervenciones de Estados Unidos de América tenía como objetivos influir en el desarrollo de los acontecimientos, acentuar la dependencia económica y política de México y acabar lo antes posible con la revolución mexicana, los capitalistas extranjeros veían en ella un peligro para sus intereses que se reflejaban: en las minas, el petróleo, las industrias, la agricultura, los ferrocarriles, el telégrafo, los bancos y el comercio.

Un acontecimiento importante que marcó la economía de México fue la crisis económica sufrida en 1929, en donde la producción capitalista mundial entró en un período de crisis económica. Las consecuencias de esta crisis fueron la baja de precios, la ruina de muchos productores o la reducción de sus ganancias, el

cierre de fábricas, la disminución de superficies de siembra, el aumento del desempleo y la merma de los salarios.

“La base de la economía mexicana en 1929 era la producción y exportación de materias primas. El país seguía siendo fundamentalmente agrario. En los años treinta cerca del 70% de las importaciones de México procedía de Estados Unidos de América y cerca de 75% de las exportaciones se hacía al mismo país”.⁷⁹

En México el catalizador que originó la crisis fue la caída de los precios de la plata, el oro, el cobre, el plomo, el zinc y los principales metales y minerales siguieron a la plata de su declinación. También la industria petrolera disminuyó su producción; trajo consigo consecuencias similares a las de la crisis minera: desempleo, reducción de los salarios y de los impuestos que el Estado percibía. Ello debilitaba la capacidad de consumo de un importante sector de la población y por lo mismo afectaba el comercio, la industria y la agricultura.

La crisis económica motivó que los obreros organizaran nutridas manifestaciones y huelgas sobre todo en las empresas textiles y en la industria extractiva, que fueron las más afectadas por la crisis.

En este contexto surgió la figura de Lázaro Cárdenas del Río, quien buscaba aplicar diversas reformas de carácter popular y rescatar la dignidad del cargo de presidente de la república.

Cuando Cárdenas asumió la presidencia, la producción del petróleo estaba en manos de 17 compañías estadounidenses e inglesas, su objetivo era la expropiación petrolera que es el hecho de mayor trascendencia del México moderno, porque nos permitió el control absoluto de la riqueza del subsuelo y vigorizó el nacionalismo del pueblo.

⁷⁹ García Alba, Iduñate Pascual y Serra Puche, Jaime. Causas y Efectos de la Crisis Económica en México. Colegio de México. México. 1984. Página 60.

Hacia finales de 1936 el sindicato petrolero exigió a las compañías la firma de un contrato colectivo y con ello un aumento salarial, pero las empresas se negaron a cumplir las demandas.

“El problema lo turnaron a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, que nombró una comisión investigadora para determinar si las empresas estaban en posibilidades de otorgar los aumentos salariales.

La comisión emitió el laudo a favor de los obreros, al demostrar que las compañías no declaraban los montos reales de sus ganancias y los obligó a pagar el aumento salarial.

El 14 de marzo de 1938 la Suprema Corte de Justicia ordenó a las empresas que en un lapso de 24 horas, cumplieran con el pago a los obreros”.⁸⁰

Al no cumplirse la demanda, la Junta de Conciliación y Arbitraje, declaró la rescisión del contrato el 18 de marzo; horas más tarde el presidente Lázaro Cárdenas, declaró la nacionalización de las empresas petroleras.

En junio de 1938, se creó la industria de petróleos mexicanos (Pemex), la que se encargaría de controlar el energético para el bienestar de los mexicanos hasta nuestros días.

De ahí que Pemex es la empresa más grande con la que México cuenta para obtener su riqueza y mantener un poco de estabilidad económica con la venta de petróleo.

Petróleos mexicanos representa un símbolo nacional, ha sido la mayor fuente de divisas a través de todo el siglo XX, ha sobrevivido a la ola de privatizaciones que arrojó a México entre 1982 y el presente, pero la inclusión de nuestro país en el Tratado de Libre Comercio con América del Norte y la crisis del peso en 1994, produjeron presiones para que se vendiera, esas presiones se han

⁸⁰ González y González, Luis. Los Días del Presidente Cárdenas, Colección Historia de la Revolución Mexicana. Colegio de México. México. 1981. Página 75.

acumulado y le están presentando al gobierno un dilema. El gobierno enfrenta el reto de cumplir su palabra de sanear la administración pública y elevar la confianza nacional en las instituciones del país, incluida Pemex. Por otro lado, el déficit en la balanza de pagos provoca la necesidad de buscar nuevas fuentes de ingreso que devuelvan la confianza de los inversionistas extranjeros en la economía mexicana. Una de esas fuentes de ingreso podría surgir de la privatización de Pemex. Tema que ha generado un gran debate en la opinión pública mexicana, complicado por las connotaciones simbólicas de la naturaleza de patrimonio nacional del recurso petrolero.

No hay que perder de vista que la privatización de Pemex, podría ser una imposición de la comunidad financiera internacional y de las empresas petroleras multinacionales, para asegurar su control sobre la actividad económica nacional.

Es por lo anterior, que existen sectores económicos que deben permanecer bajo el control del Estado en cualquier circunstancia. Sin perder de vista en el caso particular que Pemex no es del gobierno, ni de los empresarios, ni de los líderes charros, sino del pueblo de México; motivo por el cual el gobierno tiene y tendrá la gran responsabilidad de administrarlo correctamente y velar por su buena conducción.

CAPITULO III

MARCO JURÍDICO.

1.- Semblanza de las garantías individuales consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el devenir de nuestra historia jurídica ha existido imprecisión y confusión con el concepto de garantías, el cual es asimilado al concepto de derechos fundamentales.

Lo anterior, se puede apreciar claramente en lo señalado por Jesús Rodríguez y Rodríguez; “la parte relativa a los derechos humanos en algunos de los textos fundamentales más representativos, que han regido en México, va desde la enumeración pura y simple, bajo el título “De la igualdad, seguridad, propiedad y libertad de los ciudadanos” (capítulo V, artículos 24–20 del Decreto Constitucional de Apatzingán de 1814), hasta su denominación como “derechos del hombre y del ciudadano” (artículo 30 del Acta Constitutiva y de Reformas de 1847), “garantías individuales” (sección quinta artículos 30 – 79 del Estatuto Orgánico Provisional de 1856), nuevamente “derechos del Hombre” (capítulo I título primero artículos 1 – 29 de la Constitución Federal de 1857), y una vez más “garantías individuales” (mismo capítulo, título y artículos de nuestra constitución en vigor)”.⁸¹

La teoría de los derechos del hombre, en 1916, sin duda alguna queda en el pasado formando parte de la historia jurídica de nuestro país.

En 1916, la corriente humanista por su gran preocupación hacia los grupos más desprotegidos, sustituyó al sistema liberalista que se practicaba hasta esa fecha.

⁸¹ Rodríguez y Rodríguez, Jesús. Introducción al Derecho Mexicano: Derechos Humanos. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. México. 1981. Página 13.

Es por lo que nuestra Constitución otorga Garantías Individuales así como Colectivas o Sociales; las primeras se dirigen a las personas en particular, sin importar raza, sexo, nacionalidad, color de piel, religión o edad; las segundas se dirigen a las mayorías como son: las clases trabajadoras, campesinas, o más desprotegidas de nuestra sociedad, para garantizarles así, un mínimo de bienestar, en su nivel de vida y en su nivel social.

Al respecto, Daniel Moreno, comenta: “La teoría de los derechos del hombre ha sufrido serios quebrantos y en 1916, al reunirse el Congreso de Querétaro, aunque el positivismo había sido bastante atacado en México, una nueva tesis de orden filosófico; el materialismo dialéctico, había combatido al individualismo.

Por tanto, nada extraño es; que el antiguo capítulo con el título que examinamos, haya sido cambiado por el de Garantías Individuales, como se conserva hasta la fecha.

En nuestros días, de profundos cambios y trastornos sociales, una nueva corriente humanista, con graves preocupaciones colectivas, ha sufrido el antiguo y egoísta concepto del liberalismo.

Sin embargo, nuevas formas dictatoriales han abatido al mundo y aún países considerados como invulnerables a la tiranía, por su cultura y elevada civilización, han caído víctimas de nuevas formas dictatoriales.

Por ello independientemente de la distinción de: Humanismo Burgués y Humanismo Proletario; en todos los ámbitos intelectuales y en todos los círculos donde hay una preocupación por los problemas humanos, se sostiene ampliamente que el reconocimiento del respeto a los intereses sociales no implica la desaparición del respeto a la personalidad humana”.⁸²

⁸² Moreno, Daniel A. Derecho Constitucional Mexicano. Décimo Segunda Edición. Editorial Porrúa. México. 1993. Página 283.

En este sentido es relevante la distinción que efectuó Jorge Carpizo al señalar lo siguiente: “mientras que los derechos del hombre son ideas generales y abstractas, las garantías son su medida, son ideas individualizadas y concretas”.⁸³

Los derechos fundamentales del hombre; son aquello que la garantía protege, asegura y preserva.

Los derechos humanos a través de la historia se han definido como el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, indispensables para su desarrollo integral.

Consideramos que estos derechos o prerrogativas deben ser garantizados por el Estado y reconocidos en sus leyes. Las características fundamentales de los derechos humanos consisten en que son: A) universales; en virtud de que le pertenecen a todas las personas sin importar su sexo, edad, nacionalidad, raza, color de piel, posición social o económica, ideología política o religiosa. B) incondicionales; no se pueden cancelar o restringir, excepto cuando se afecta a derechos de terceros o a los intereses de la colectividad. C) inalienables e imprescriptibles; al ser intransferibles y al no perder su vigencia en el transcurso de la vida de todo hombre.

Las Garantías Individuales consagradas en los primeros veintinueve artículos de nuestra Constitución, incluyen los derechos humanos y se pueden definir como el conjunto de facultades y prerrogativas que le corresponden al hombre por su misma naturaleza.

Las Garantías Individuales tutelan y protegen bienes jurídicos como son la vida, la libertad, la dignidad, la igualdad, la seguridad jurídica y la propiedad entre otros; las Garantías Individuales que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son extensas, pero aún así, no es limitativo cualquier

⁸³ Carpizo, Jorge. La Constitución Mexicana de 1917. Tercera Edición. UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas. México. 1979. Página 154.

derecho inherente al ser humano es susceptible de protección; aunque los mecanismos específicos no estén perfectamente definidos, existe la posibilidad de recurrir al amparo de la justicia federal.

2.- Las garantías sociales consagradas en los artículos 27 y 123 constitucionales.

Daniel Moreno, comenta: “El Constitucionalismo Social quedó plasmado en los artículos 27 y 123 de la nueva carta política; vino a establecer la defensa de dos grandes sectores de las clases marginadas; el proletariado del campo: peonaje y labriegos explotados durante cuatro siglos, y el gran sector de la clase trabajadora de la incipiente industria.

El artículo 27 además daría origen a una nueva rama jurídica: el derecho agrario; en tanto que el 123 sería la base para la expedición de las leyes laborales de los Estados que se federalizaron en el año de 1931, en la Ley Federal del Trabajo, expedida por el Congreso de la Unión en este mismo año, a iniciativa del presidente Don Pascual Ortiz Rubio.

Respecto a uno de los más grandes problemas nacionales, como le llamó Don Andrés Molina Enríquez, el de la tenencia de la tierra, el Código Agrario y diversas Leyes de Crédito y en torno a los que después se llamó la reforma agraria, funcionaron las leyes de esa nueva rama del derecho mexicano”.⁸⁴

Daniel Moreno, en una forma amplia y general nos comenta en su punto de vista, en donde la recae a nuestra Constitución lo social, y señala así, el artículo 27 y 123 de nuestra Carta magna; pero omitió señalar la importancia que tiene el artículo tercero y el artículo quinto; los cuales dieron las bases al constitucionalismo social.

⁸⁴ Moreno, Daniel A. Op. Cit. Página 256.

Por otro lado Alberto Trueba, comenta: “La primera revolución político social de este siglo esencialmente burguesa, pero con resplandores sociales es, sin lugar a dudas, la nuestra.

Proclamó las necesidades y aspiraciones del pueblo mexicano, especialmente del proletariado del campo y urbano, hasta plasmarlas jurídicamente en la Constitución de 1917, en cuya trama resalta un reluciente programa de reformas sociales convertido en estatus o normas de la más alta jerarquía jurídica.

La teoría social de nuestra Constitución, emerge de los siguientes documentos:

- Plan del Partido Liberal de 1 de Julio de 1906
- Plan de San Luis Potosí de 5 de Octubre de 1910
- Plan de Ayala del 25 de Noviembre de 1911
- Plan Orozquista de 25 de Marzo de 1912
- Decreto de Adiciones al Plan de Guadalupe de 12 de Diciembre de 1914
- Ley de 6 de Enero de 1915 y pacto celebrado entre el Gobierno Constitucionalista y la Casa del Obrero Mundial de 17 de Febrero de 1915.

Estos documentos contienen la esencia social de nuestra revolución; liberar a las masas de la dictadura política y económica y de la esclavitud en el trabajo; proteger a determinados grupos humanos, campesinos, artesanos, obreros y en general, transformar la vida de nuestro pueblo hacia metas de progreso social.

La mexicanidad de estos postulados es evidente, aunque la ideología social de los mismos, es de contenido universal con particularidades en cada país”.⁸⁵

El constitucionalismo social no se dio en forma espontánea, sino que se fue fincando en forma paulatina y con bases sólidas durante el transcurso de la revolución; esto a través de los grandes y más importantes documentos, leyes y tratados que se suscribieron durante ese conflicto armado; los constitucionalistas

⁸⁵ Trueba Urbina Alberto. La primera Constitución Político-Social del Mundo: Teoría y Proyección. Editorial Porrúa. México. 1971. Página 50.

se pudieron dar cuenta de las necesidades y de la verdadera problemática que se vivía en nuestro país.

Fue así que estos constitucionalistas llegaron al Congreso Constituyente de 1917, con toda la experiencia que les había llegado la revolución; por lo que su visión a los problemas sociales se encontraban aún muy frescos; situación que les permitió dotar a la constitución de un verdadero contenido social con normas jurídicas protectoras de las clases sociales más necesitadas.

A lo anterior, Miguel de la Madrid, señala: “La incorporación al texto constitucional de los derechos sociales fue, sin duda, la aportación más original y de mayor trascendencia que realizó la asamblea constituyente de Querétaro.

Con ello la Constitución Mexicana replanteó en la teoría constitucional la doctrina de los derechos del hombre y afirmó una nueva tesis sobre los fines del Estado.

Hemos dicho ya en otra ocasión que el artículo 123 junto con el 27 significan; un renacimiento del constitucionalismo como instrumento protector de la libertad y la dignidad de la persona humana, ésta importante innovación es mérito principal del Congreso Constituyente”.⁸⁶

En forma práctica, Miguel de la Madrid, señala que la mayor innovación que el Congreso Constituyente plasmó en nuestra Constitución fue el contenido social, si tomamos en cuenta el proyecto que Carranza Propuso a los constituyentes, nos daremos cuenta de que este carece de todo contenido social, este proyecto que presentó el señor Carranza se limitó a transcribir la Constitución de 1857, haciéndole éste modificaciones sin importancia.

Lo que sí es claro, es que el contenido social de nuestra Carta Magna se tomó de los hechos y los movimientos sociales que se dieron desde antes de 1910 y hasta 1917, junto con sus testimonios jurídicos, mismos que fueron recopilados

⁸⁶ De la Madrid Hurtado, Miguel. Estudios de Derecho Constitucional. Tercera Edición. Editorial Porrúa. México. 1986. Página 104.

por los constituyentes de Querétaro, en estos documentos y hechos históricos se encontraban los sueños y anhelos de todo un pueblo.

Por otro lado los derechos sociales implican por ello no ya una abstención del poder público como el caso de los derechos individuales, sino un contenido positivo, una obligación de actuar para el Estado con el objeto de vigilar la libertad y la equidad en las relaciones laborales y de fungir como árbitro entre las fuerzas de la producción, con el objeto también de asegurar su equitativo equilibrio.

De la revolución constitucionalista Mario de la Cueva comenta: “Esta dejó de ser un movimiento puramente político y se transformó en una revolución social: su nueva idea del derecho y de la justicia no se refería a la forma del Estado ni a la manera de estructurar los poderes públicos, menos aún simple cambio de gobernantes, sino a los grandes problemas de la economía, de la propiedad y del trabajo.

Cuando se dio lectura al proyecto de Constitución, los diputados de la revolución se miraron perplejos los uno a los otros, por la pobreza de algunas nuevas disposiciones y porque no daba satisfacción a ninguna de las promesas revolucionarias.

Los diputados de la revolución no aceptaron la idea del ----Estado espectador----, ni las tesis del dejar hacer y dejar pasar absoluto. Este principio de la no intervención del Estado en la vida económica y social que proviene del pensamiento de la escuela económica liberal y de las exigencias de la burguesía, ya iba en decadencia en Europa y aún en los Estados Unidos del Norte.

En la Constitución de 1917, se hizo presente el proletariado como una clase social y como un factor social de poder, la historia de sus luchas se remonta al principio de la vida comunitaria, pero nunca había logrado el trabajo que se reconocieran y se generalizaran sus derechos, ni había alcanzado la categoría de un factor real de poder dentro de la Constitución y del Estado.

Los artículos 27 y 123 contienen el pensamiento social de la nueva Constitución, son lo propio de ella, lo que determina su originalidad atribuyéndole

la cúspide de nuestra historia constitucional, en ellos alcanzó su realización el pensamiento social que se gestó en la guerra de independencia y luchó a mediados de siglo con la postura individualista y liberal.

No queremos decir que la historia este cerrada los artículos 27 y 123 fueron el ideal social de un siglo pero nacieron y lucharon dentro de un mundo, que ésta a su vez en transformación, tampoco desaparecerán en el futuro pues en ellos hay algo eterno, que los coloca por encima de las doctrinas y de los sistemas políticos: el trabajo es un valor fundamental y ha de prestarse siempre en condiciones que aseguren a los hombres la dignidad y el bienestar”.⁸⁷

Mario de la Cueva, nos da una semblanza sistematizada de cómo fue; en una forma clara y práctica, que a nuestra Constitución se le dio el carácter social, con el fin de brindar protección a las clases que más lo necesitaban.

Lo social en nuestra Constitución no se dio en forma espontánea, ni fue mérito de la inspiración de los constituyentes de 1917; sino fue la solución jurídica a la protección de los derechos y anhelos de un pueblo oprimido y reprimido por una dictadura inhumana, asimismo se dio mediante una lucha armada que exigía un cambio en el trato social y que este cambio fuera beneficio para todas las clases que integran y cohabitan en la sociedad.

3.- Los Artículos 25 y 26 de nuestra Constitución que rigen la economía nacional.

Consideramos relevante precisar que en el Congreso Constituyente de 1917, no participaron miembros del antiguo régimen, ni huertistas, ni zapatistas, o villistas. Pero dentro del seno de la asamblea, surgieron dos grupos: El carrancista o moderado, de ideología liberal más o menos ortodoxa, y en el de los radicales o jacobinos, que propugnaba por la creación de un Estado fuerte y propulsor de las reformas sociales.

⁸⁷ De la Cueva, Mario. México 50 años de Revolución. Editorial Fondo de Cultura Económica. México. Tomo III, La Política. 1962. Página 36.

En este sentido Mario de la Cueva comenta: “La revolución de 1910 planteó como exigencia imperativa el derecho de todos los hombres a participar en los beneficios de la vida comunitaria, a conducir una existencia humana, justa y digna y a la consecuente creación de un mundo político y jurídicamente nuevo.

El Congreso constituyente de Querétaro se benefició con cierta característica que le distingue de las asambleas de 1824 y 1857, estas últimas fueron una pugna colosal de factores reales de poder, representados por los diversos partidos políticos que se formaron en aquellas dos etapas de nuestra historia, en tanto, que en 1917 la revolución triunfante defendía un programa unitario.

En 1917 tuvo lugar la más grande de las batallas parlamentarias a propósito de los derechos del hombre: de ella salió la nueva y primera declaración de derechos sociales de la historia, que habría de transformar la esencia del derecho constitucional y que daría a la constitución ese sentido individualista y social mediante el cual los constituyentes de Querétaro quisieron garantizar la libertad humana y asegurar la realización de un mínimo de justicia social”.⁸⁸

Los integrantes del congreso de Querétaro de 1916-1917, tenían presente en su memoria la problemática que se dio antes y durante del porfiriato, estos constituyentes en su totalidad revolucionarios, sabían perfectamente cuales eran los anhelos de todos los mexicanos, asimismo todos los constituyentes estaban verdaderamente capacitados para cumplir con su papel a la perfección; en muchos puntos estuvieron de acuerdo y la discusión fue mínima, casi de trámite. No así en los puntos más sobresalientes, en los cuales incidían los elementos claves de una concepción general de la sociedad. La polémica de fondo siempre aplicó el alcance de la intervención del Estado en la materia sobre la cual se legislabá. Motivo por el cual resulta claro y evidente del porque los artículos 25 y 26 de nuestra Constitución por un lado otorgan al Estado mexicano diversas facultades y por otro lado le imponen innumerables obligaciones.

⁸⁸De la Cueva Mario. Op. Cit. Páginas 29 y 30.

El artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

En lo precisado en el párrafo anterior, podemos apreciar claramente el criterio que estableció el Congreso Constituyente de 1917; al no aceptar la idea de un Estado espectador. Los constituyentes de 1917 no aceptaron la corriente ideológica proveniente del pensamiento de la Escuela Económica Liberal; el cual se puede resumir en la no intervención del Estado en la vida económica y social del país.

Este artículo le impone al Estado mexicano, una doble función; la primera, lo hace intervenir a fin de que conduzca y oriente el desarrollo de la Nación, la segunda, lo hace intervenir como un ente económico más, dentro de los procesos productivos al señalar que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general, en cuanto a la primera función. Respecto de la segunda función, señala que al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

El artículo que nos ocupa señala los lineamientos que deberán observar y respetar las leyes reglamentarias que de éste emanen; al precisar que estarán a cargo del sector público de manera exclusiva, las áreas estratégicas que señala el artículo 28 de nuestra Carta Magna, obligando al Estado mexicano a mantener en todo momento la propiedad y el control sobre los Organismos que se establezcan.

Atendiendo al interés público y al uso, en beneficio general, bajo criterios de equidad social y productiva, el Estado apoyará e impulsará a las empresas tanto del sector social, como a las empresas del sector privado.

Las leyes que reglamenten este artículo; deberán establecer claramente los mecanismos que permitan facilitar la organización y expansión de la actividad económica del sector social, de los ejidos, de las organizaciones de trabajadores, de las cooperativas, de las comunidades, de las empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

Otro aspecto fundamental que debe ser observado por las leyes reglamentarias al artículo 25 constitucional, es que deberán alentar, proteger y estimular, la actividad económica que realicen los particulares promoviendo y regulando las condiciones necesarias para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya categóricamente al desarrollo económico nacional.

Los constituyentes de 1917, con la tendencia de consolidar un Estado participativo y regulador; mediante el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, faculta al Estado Mexicano y también lo obliga a organizar y desarrollar una planeación económica que imprima solidez, dinamismo permanencia y equidad; que otorgue a la nación independencia y democracia política, social y cultural.

La planeación debe ser democrática porque en ella se deben incluir y deben participar todos y cada uno de los diversos sectores sociales, también deberá contener las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas a esa planeación y a los programas de desarrollo.

De igual forma, faculta y obliga al Ejecutivo Federal a elaborar el plan nacional de desarrollo, al que deberán estar sujetos en forma obligada, todos y cada uno de los programas de la Administración Pública Federal.

Lo anterior, se comenta en forma enunciativa y no limitativa, textualmente el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala:

“Artículo. 26.- El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal...”.

En él se precisa que en las leyes reglamentarias que de él emanen se deberá facultar al Ejecutivo Federal a fin de que éste señale y establezca los procedimientos de participación y de consulta popular que deberán prevalecer en el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Faculta al Ejecutivo de la Federación para emitir leyes reglamentarias donde se establezcan los criterios, la instrumentación, el control y la evaluación del plan y de los programas de desarrollo.

Contempla que el Estado Mexicano, a fin de que cumpla con las obligaciones que en éste artículo se señalan, contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales.

Para la Federación, los Estados que integran la Federación, el Distrito Federal y los Municipios.

Este Sistema estará a cargo de un organismo que tendrá la responsabilidad de normar, coordinar y regular sus funciones, Entidad que contará con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades necesarias para regular la captación, procesamiento y publicación de la información que se genere y deberá proveer sobre su observancia.

Señala que ese organismo tendrá una Junta de Gobierno la que se integrara por cinco miembros, uno de los cuales fungirá como Presidente de ésta y del propio organismo; miembros que designará el Presidente de la República con la aprobación del Senado. Precizando algunos de los requisitos que deberán observar los aspirantes a miembros de esa Junta de Gobierno.

La Ley que reglamente al Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, establecerá las bases de su organización y funcionamiento de acuerdo con los principios de accesibilidad a la información, transparencia y objetividad.

Independientemente de que estos artículos se ubican dentro del capítulo primero, del título primero de nuestra Constitución, titulado “De las Garantías Individuales”; en estricto sentido no consagran garantía individual alguna; su observancia no puede ser exigida por algún medio legal, al tratarse de disposiciones que señalan obligaciones al Ejecutivo Federal.

4.- Los artículos 6, 35, 36, 39 y 41 constitucionales que sustentan la democracia en México.

El artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga la garantía individual de libertad de expresión al precisar que la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, exceptuando los casos en que se ataque a la moral, a los derechos de terceros, se provoque algún delito o se perturbe el orden público.

Lo relevante de este artículo es el derecho a la información que en él se contempla y obliga al Estado a garantizarlo. Al señalar que toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública.

En virtud de lo anterior el Estado en todos sus niveles de gobierno está obligado a actuar con transparencia, a rendir cuentas, a conservar y proporcionar a la ciudadanía la información pública con que cuentan y a respetar la privacidad y protección de datos personales entre otras cosas.

Estos elementos son la base fundamental en la construcción de las democracias modernas, en donde la ciudadanía y el público en general deben estar informados de lo que hace el gobierno y cómo lo hace, con el propósito de que conozcan, evalúen y califiquen la gestión de sus gobernantes; y puedan participar en forma responsable e informada en las decisiones públicas y privadas o personales que les conciernen.

El artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos enumera las prerrogativas del ciudadano señalando las siguientes:

- **“I. Votar en las elecciones populares;**

- **II.** Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, y nombrado para cualquier otro empleo o comisión, teniendo las calidades que establezca la ley;
- **III.** Asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país;
- **IV.** Tomar las armas en el Ejército o Guardia Nacional, para la defensa de la República y de sus instituciones, en los términos que prescriben las leyes; y
- **V.** Ejercer en toda clase de negocios el derecho de petición”.

Se debe entender como prerrogativa la facultad, el privilegio, la gracia o la exención que se concede a los mexicanos que cuentan con la calidad de ciudadanos.

La primera fracción establece la capacidad que tienen los ciudadanos mexicanos de elegir mediante su voto en forma libre y directa a sus representantes políticos en los tres niveles de gobierno. Los electores deciden como se conformará su gobierno y ese gobierno determinará las políticas a seguir durante su gestión.

No se debe perder de vista que el voto o sufragio es la expresión de la voluntad popular o del pueblo que otorga un derecho vital que permite la existencia de un sistema democrático, pero también conlleva el deber que tienen los ciudadanos para con la sociedad a la que pertenecen.

La fracción marcada con el número dos romano, contiene la facultad con que cuentan los ciudadanos mexicanos para ser votados (propuestos) a ocupar cargos de elección popular, especificados en los tres niveles de gobierno, así como en la legislación vigente. Esta fracción otorga un derecho y conlleva obligaciones para los ciudadanos.

En ella también se establece el derecho que tienen los ciudadanos mexicanos para poder ser nombrados a ocupar empleos o comisiones dentro de la administración pública en los diferentes niveles de gobierno que no son de elección popular; pero no los obliga a aceptarlos o a desempeñar ese empleo comisión, puesto que el artículo 5º de nuestra Constitución señala que a nadie se le puede obligar a efectuar un trabajo contra su voluntad.

En la tercera fracción del artículo en estudio, se reitera parte de lo señalado por el artículo noveno Constitucional; que consagra el derecho de asociación como exclusivo de los ciudadanos mexicanos; cuando se trate de asuntos políticos. Dando así origen político al sistema pluripartidista que existe en nuestro país.

Consideramos que el objetivo de lo preceptuado en el artículo 36 de nuestra Constitución, es respaldar, fortalecer y promover el buen funcionamiento del régimen democrático y representativo, adoptado por México.

Dentro de la primera fracción del artículo precisado en el párrafo anterior, encontramos las bases para llevar registros de datos estadísticos, que permitan el desarrollo efectivo y democrático de los procesos electorales en los distintos niveles de gobierno. Lo anterior es así, con la elaboración de padrones electorales, la determinación de todos y cada uno de los distritos electorales dentro del territorio nacional y el conteo de los votos; podremos determinar sobre la confiabilidad o no de los resultados de una elección. Elección que solo puede ser confiable si se cuenta con un registro de datos estadísticos que permitan establecer la residencia de los electores, situación que se da, con la obligación que tienen todos y cada uno de los ciudadanos mexicanos de inscribirse en el registro nacional de ciudadanos y de votar en el distrito electoral que le corresponda, lo anterior, en términos de la fracción tercera.

En la fracción cuarta del artículo en comento, se obliga a los ciudadanos mexicanos a desempeñar los cargos de elección popular en la Federación o en los Estados, según hayan sido electos; como excepción a lo señalado en el artículo 5º. Constitucional, debiendo prevalecer la voluntad popular. Con el mismo criterio que antecede se obliga a los ciudadanos mexicanos a desempeñar los cargos concejiles en el municipio de su residencia y a cumplir con sus obligaciones electorales y de jurado.

El artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, reconoce que la soberanía de la nación reside esencial y originalmente en el pueblo y se instituye esencialmente para beneficio de éste. Desde el punto de vista interno la soberanía es el poder supremo que tiene el pueblo y que por medio de la decisión de la voluntad general éste puede transformarse como mejor convenga a la colectividad. Desde el punto de vista externo es la convicción de cada Estado en no reconocer a ningún otro como superior a él; lo anterior, se traduce en la igualdad y en la libertad de las naciones en sus relaciones con otras donde debe prevalecer un ambiente de respeto y dignidad.

Este artículo le reconoce al pueblo el derecho de alterar o modificar su forma de gobierno; cuando una generación no se encuentre conforme con su estructura jurídica, política o con sus instituciones, puede adecuarlas a las nuevas circunstancias y aspiraciones generadas por la colectividad, lo anterior debe realizarlo a través de los mecanismos señalados en la Constitución.

El artículo 41 de nuestra Constitución señala que el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión y precisa que la renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas. Advierte que los partidos políticos son entidades de interés público y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del

poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. Asimismo señala las reglas generales que las Leyes reglamentarias a este artículo deben considerar en lo que respecta al financiamiento de los partidos políticos.

En él y específicamente en su apartado A, queda señalado que el Instituto Federal Electoral será la única autoridad que administrará el tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y al ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales señalando las reglas generales que deberán tomar en cuenta las Leyes reglamentarias que se establezcan para este fin.

También precisa que las elecciones federales son una función estatal que se realizará a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos en los términos que ordenen las Leyes reglamentarias; los principios rectores de este Instituto serán la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

Y además señala que a fin de garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales las Leyes reglamentarias establecerán un sistema de medios de impugnación en los términos señalados por nuestra Constitución.

El sistema de medios de impugnación dará definitividad a las distintas etapas de los procesos electorales y garantizará la protección de los derechos políticos de los ciudadanos de votar, ser votados y de asociación.

CAPITULO IV

CAUSAS Y EFECTOS DE LOS FACTORES QUE HAN GENERADO CAMBIO SOCIAL EN MÉXICO

1. Las repercusiones socioeconómicas de la democracia.

Con la promulgación de la Constitución de 1917 se establecieron las bases para la existencia de un régimen electoral, que se encargó de regular el sistema político para ocupar los poderes federales en la etapa de los primeros gobiernos posrevolucionarios.

A lo largo del último medio siglo, nuestro país ha sufrido grandes transformaciones en la búsqueda por definir su propio camino hacia la edificación de una sociedad moderna, que sea capaz de enfrentar los retos que se plantea así misma. Dentro de los cambios significativos que se presentaron dentro del período de 1940-2006 están: el crecimiento demográfico; que logró cuadruplicarse y los movimientos sociales de las décadas de los cincuenta y sesenta, que obligaron al Estado a abrir nuevos canales de participación política reconociendo el carácter plural de la sociedad.

A partir de 1943 y durante el gobierno del presidente Ávila Camacho; se creó la Confederación Nacional de Organizaciones Populares, que fue uno de los pilares fundamentales en la política de unidad nacional, permitió al Estado ejercer control en el proceso electoral. El cambio prometido a nuestro país no solo fue de nombre, se abandonaron los antiguos lemas socialistas para remplazarlos por otra ideología claramente distinta. El lema que pugnaba “por una democracia de los trabajadores” se sustituyó por el de “democracia y justicia social”, ya no se prepararía al pueblo para la democracia a través del socialismo, sino “para una auténtica democracia”, la educación tampoco sería ya socialista sino “avanzada y nacionalista” y ese cambio constituiría el primer paso para que los sectores se anularan y fueran sustituidos por delegaciones de los Estados, así como las

elecciones de los candidatos ya no se efectuaran mediante asambleas sectoriales, sino mediante una forma directa.

“En las elecciones de 1946 el candidato electo que sustituiría a Ávila Camacho fue Miguel Alemán Valdez, quien con la llegada al poder presidencial se iniciaba el civilismo posrevolucionario, como una muestra de la estabilidad política se había consolidado anunciándose el acceso al poder de una joven generación de políticos que no habían participado en la lucha armada, una de las metas más sobresalientes del gobierno de Miguel Alemán era la democratización política, sin embargo, tuvo que sacrificarla por que hacerla cumplir significaba permitir la participación de los sindicatos en el poder y en consecuencia perder el control sobre el movimiento obrero, obstaculizando con ello otro de sus proyectos que era el de modernización económica que tenía como base la iniciativa privada. A lo largo del sexenio se había venido incrementando el gasto público, con excepción de 1950 en el que aumentaron las reservas, destinándose principalmente al crecimiento de la economía y al pago de la deuda pública”.⁸⁹

Así en 1952, comenzó un nuevo sexenio con el presidente Adolfo Ruiz Cortines quién recibió el gobierno con grandes problemas, entre ellos se encontraba una sensación general de descontento por la evidente corrupción de los funcionarios públicos, quienes para entonces habían acumulado grandes fortunas y se habían constituido en grandes empresarios, a consecuencia de esto se propuso seguir una política que contrastara con el gobierno anterior, demostrando su interés por dar solución a los problemas sociales y así fue como en diciembre de ese mismo año presentó al Congreso una serie de proyectos encaminados a cumplir con esos propósitos, el primero de ellos fue las modificaciones a la Ley de Responsabilidad de Funcionarios Públicos, que aludían la forma directa a la corrupción al proponer que tales funcionarios declararan sus bienes antes de iniciar sus gestiones, que se pudiera investigar sin previa denuncia el origen de aquellos que ostentaran bienes superiores a sus ingresos

⁸⁹ Delgado de Cantú, Gloria M. Historia de México 2: Estado Moderno y Crisis en el México del siglo XX. Tercera Edición. Editorial Addison Wesley Longman. México. 1998. Página. 203.

económicos manifiestos. Esta ley, que al parecer no fue aplicada en ese sexenio, cumplió al menos un objetivo inmediato: renovar la imagen presidencial al demostrar que no simpatizaba con las prácticas corruptas que se dieron en el régimen anterior.

El sexenio de Ruiz Cortines, fue importante como corolario del fortalecimiento del sistema político que se produjo fundamentalmente a partir de 1955, no solo por dar comienzo a los mejores períodos económicos, sino también por consolidar al régimen en el terreno político.

Sin embargo, la situación económica comenzó a cambiar negativamente a finales de 1956 debido a que el flujo de capitales extranjeros al interior del país había acentuado la dependencia. Así durante los dos últimos años del sexenio no hubo una intervención gubernamental en la economía que pudiera considerarse novedosa o de relevancia, de manera que la política de estabilización acabó por imponerse sobre la de crecimiento.

“El sexenio de 1958-1964 a cargo del presidente Adolfo López Mateos, mantuvo una política a la que llamo “*revolución equilibrada*”, ya que con esto buscó extender el equilibrio hacia el proceso electoral, instituyendo una reforma a la Ley Electoral; por la que se permitía a los partidos de oposición oficialmente tener representantes en la cámara de diputados, lo cual ocasiono desviar más presupuesto al poder legislativo ya que habría que pagar más sueldos a todos los diputados representantes de los partidos que entraran a colaborar, con ello se consideró que en un régimen democrático deberían ser representados los derechos de la minoría, siendo esta la única forma. En la exposición de motivos de dicha reforma se expresaba que tanto las mayorías como las minorías tienen derecho a opinar, a discutir y a votar, pero sólo la mayoría tiene derecho a decidir.

Según el nuevo sistema, los partidos políticos minoritarios podían contar hasta con 20 diputados de partido”.⁹⁰

Uno de los sexenios que marco un acontecimiento importante para el país fue el de Luis Echeverría, el cual abarcó de 1970-1976, en el que se efectuó una revisión y una adecuación general del sistema electoral mexicano, en este sexenio se decretaron dos reformas y algunas adiciones a diversos artículos constitucionales que en su conjunto constituyeron lo que se denominó la nueva Ley Federal Electoral, promulgada el 5 de enero de 1973. Bajo la idea expresa de que la democracia sólo se concibe cuando existe una efectiva integración del pueblo en el ejercicio del poder y cuando la colectividad disfruta equitativamente los beneficios de la riqueza que produce.

Ley Federal Electoral, en su parte conducente señaló:

“Artículo 13.- Son impedimentos para ser elector:

II.- Estar sujeto a proceso criminal por delito que merezca pena corporal, desde que se dicte auto de formal prisión.

IV.- Estar sujeto a interdicción Judicial o asilado en establecimiento público o privado para toxicómanos o enfermos mentales.

V.- Ser declarado vago o ebrio consuetudinario en los términos de la Ley, en tanto no haya rehabilitación.

Artículo 14.- Los ciudadanos que reúnan los requisitos contenidos en los artículos 55 y 58 de la Constitución son elegibles en los términos de esta Ley, para los cargos de Diputados y Senadores al Congreso de la Unión, respectivamente.

Artículo 23.- Para que una agrupación pueda constituirse y solicitar posteriormente su registro como partido político nacional, en los términos del artículo 24 de esta ley, es necesario que satisfaga los siguientes requisitos:

⁹⁰ Patiño Camarena, Javier. Las Elecciones de Diputados: su Significado Político, Jurídico y Estadístico. En Las Elecciones en México Evolución y Perspectivas. Coordinador González Casanova, Pablo. Editorial Siglo XXI, México 1985. Páginas. 215 y 216.

I.- Contar con un mínimo de dos mil afiliados en cada una, cuando menos, de las dos terceras partes de las entidades federativas, siempre que el número total de afiliados en todo el país no sea inferior a sesenta y cinco mil.

Artículo 29.- Los partidos políticos nacionales tienen el derecho y la obligación de integrarse a la Comisión Federal Electoral mediante un comisionado con voz y voto.

Artículo 39.- Los partidos políticos nacionales gozarán de las siguientes prerrogativas:

III.- Acceso a la Radio y Televisión, durante los periodos de campaña electoral, de acuerdo a las siguientes reglas:

Artículo 82.- El Registro Nacional de Electores tiene las facultades y obligaciones siguientes:

I.- Expedir las credenciales permanentes de elector.

Artículo 92.- Todo ciudadano inscrito en el Registro Nacional de Electores tiene derecho a que se le entregue su credencial permanente de elector. Esta acredita la calidad de elector, el derecho a votar en las elecciones federales y la elegibilidad para cualquier cargo de elección popular, en los términos de la Constitución Federal y de esta Ley”.

La Enciclopedia de México, al respecto publico lo siguiente: “La nueva Ley Federal Electoral, estableció de manera primordial los siguientes estatutos:

- a) Se reducía de 75 mil a 65 mil el número de afiliados para que un partido obtuviera su registro, y a 2 mil el de los miembros residentes en cada una de las dos terceras partes de los Estados de la República.
- b) Se ampliaba el numero acreditable de diputados de partido, llegando hasta 25 en lugar de 20 y se reajustaría la base demográfica de los distritos electorales.
- c) Se establecían las edades de 21 a 30 años para que las personas pudieran tener acceso, respectivamente a diputaciones federales y a senadurías.

- d) Se prohibía el voto a las personas declaradas vagos o ebrios consuetudinarios, así como a los procesados por delitos, y a los drogadictos o enfermos mentales.
- e) Se incorporaba con voz y voto a un comisionado de cada partido en la Comisión Federal Electoral.
- f) Se precisaba el establecimiento de la credencial permanente de elector y se fijaban normas para la propaganda de las campañas electorales, garantizando el acceso de todos los partidos a los medios masivos de difusión.
- g) Se prometía dar apertura a la acción política organizada de los nuevos grupos y a las corrientes de opinión que aspiraran con legitimidad a participar en la lucha electoral”.⁹¹

Con esta reforma se pretendía establecer un régimen de partidos donde cada uno de ellos tuviera acceso al poder dependiendo del número de votos que recibiera, de acuerdo con la importancia que se daba al proceso electoral, las principales preocupaciones del gobierno en aquellos momentos se relacionaban con los problemas referentes a la proporcionalidad y a la representatividad de los partidos políticos, lo que generó un gran gasto en la economía del país.

“Hasta 1977 en el sexenio del presidente López Portillo que duró de 1976-1982 quien realiza una reforma más, creando la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPPE), por lo que se elimina el régimen de diputados de partido y se crean los uninominales y los plurinominales. Todos estos cambios en el régimen democrático a los cuales el país ocupaba mayor presupuesto para que se pudiera llevar a cabo trajo consigo una crisis económica por lo que se decidió llevar a cabo una reforma en la administración pública, consistente en reducir el tamaño de los sectores tanto de la administración centralizada como paraestatal del Estado, pues se advirtió que el Estado estaba

⁹¹ Enciclopedia de México. Cía. Editora de Enciclopedias de México y Secretaria de Educación Pública. México. Vol. XI. 1998. Página. 623.

perdiendo eficacia en virtud de haber crecido desmesuradamente, así con dicha reforma se reduciría de cierta manera los gastos del país”.⁹²

Otro de los sexenios que marco a la democracia en el país fue el del presidente Miguel de la Madrid Hurtado 1982-1988 en donde la planeación democrática implicó una nueva reforma al proceso electoral y en consecuencia a la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPPE) que traería consigo la elaboración de un nuevo Código Federal Electoral que añadiría algunos cambios a la ley. Una modificación establecida en el código de mérito, fue la del aumento a 500 diputados; 300 de los cuales seguían siendo elegidos por mayoría relativa y 200 serían de representación promocional, lo que significó una mayor participación de la oposición y también se creó el Tribunal Electoral.

El siguiente presidente de la república que estuvo al frente de México fue Carlos Salinas de Gortari, en el período que comprendió de 1988-1994, quien se preocupó más por la justicia social, que por la democracia en la que no invirtió casi nada, lo que quería era llevar a cabo todos y cada uno de los programas que había planteado en el Plan Nacional de Desarrollo; entre los cuales el más destacado fue el de Solidaridad.

Fue durante el gobierno del presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, quien gobernó de 1994-2000, quien en términos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del Año 2000, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1999; aplicó el mayor presupuesto para el entonces creado Instituto Federal Electoral, que debía mantener sus programas y actividades en forma ininterrumpida a partir del primer día del año 2000. La cantidad fue de \$8'453'654'073.00, misma que se aplicaría para cubrir el pago de los empleados de esa institución, las elecciones locales, municipales que se efectuaran ese año y la manutención del Instituto Federal Electoral, para que

⁹² Singer Sochet, Martha. Rodríguez Araujo, Octavio. Coordinador. Partidos Políticos, Estabilidad y Democracia, 1900-1982, en México: Estabilidad y Luchas por la Democracia, 1900-1982. Editorial El Caballito. México 1988. Página 422.

prestara sus servicios a los ciudadanos mediante la expedición de la credencial para votar y con ella poder sufragar.

El presupuesto destinado para el Poder Legislativo consistió en \$3'790'357'474.00, mismo que se aplicó a los sueldos de los diputados representantes de cada comunidad y de partido y a los senadores. Mientras que para el Poder Judicial la cantidad fue de \$8'075'766'038.00 poder que está integrado según nuestra Constitución vigente de 1917, por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y en los Juzgados de Distrito.

Lo anterior suma la cantidad de \$20'319'777'585.00, lo que permite afirmar que fue alto el presupuesto destinado para la democracia. Aspecto que se justificó, en virtud, de que en este sexenio el partido oficial (Partido Revolucionario Institucional), perdió las elecciones presidenciales.

El primer partido de oposición; el Partido de Acción Nacional, quien por medio de su candidato Vicente Fox, gobernó México durante el periodo de 2000-2006, también se le denominó el "gobierno del cambio", donde nada cambió, durante la campaña presidencial el C. Vicente Fox, demostró ser un candidato populista, prometió mucho y durante su gobierno no cumplió con nada, no resolvió los conflictos en Chiapas, no erradicó la pobreza en México, tampoco la inseguridad y su familia estuvo involucrada en escándalos de corrupción y abuso de poder, pero lo peor, fue que no cumplió con su mayor encomienda, no pudo continuar con la tarea de democratizar a nuestro país, tarea implícita a su gobierno por ser éste el primer gobierno democrático, lo anterior, en virtud de su intervención en la contienda electoral en 2006, favoreciendo al candidato del Partido Acción Nacional, donde todo el trabajo elaborado por las instituciones electorales encaminado a transparentar la elección presidencial del 2006, se vio opacado con el actuar del presidente Fox, perdiendo así credibilidad las instituciones electorales.

2. La economía frente a la justicia social.

El desarrollo económico que vivió nuestro país durante el período de 1940-2006 provocó vigorosas transformaciones en la sociedad que hicieron más compleja su organización debido a los cambios sufridos en los aspectos económicos, sociales y políticos.

En un principio la tendencia de la política agraria avilacamachista consistió en favorecer a la propiedad privada, por considerarla más productiva que el ejido, y que según respondía mejor a las necesidades del momento de incrementar la producción agropecuaria, con el fin de satisfacer el mercado externo. Esta política se definió en el segundo Plan Sexenal.

Respecto a la inversión pública en la agricultura, esta se redujo en los dos primeros años del sexenio considerablemente, sin embargo a partir de 1943, Ávila Camacho aumentó rápidamente tal inversión que llegó a representar el mayor porcentaje asignado hasta entonces a este sector, el 90% de la inversión se designó a obras de riego, las que fueron consideradas como elementos centrales en la política agraria de Ávila Camacho.

“Otro de los sectores al cual prestó especial atención fue al fomento de la industria privada. Durante este período el papel del Estado fue significativo como promotor del desarrollo industrial y sus funciones consistieron en: 1) proporcionar el crédito que los empresarios requerían sobre todo en las industrias básicas, para lo cual se favoreció la expansión y consolidación de la banca privada; 2) crear una amplia infraestructura para lo cual se empleó el 55.1% del presupuesto en transportes y comunicaciones; 3) establecer una política de impuestos bajos y de exenciones fiscales; 4) aplicar una política arancelaria proteccionista, fundamentalmente cuando la industria resultó afectada por el acuerdo comercial con Estados Unidos.

En cuanto a la producción industrial, tomadas en conjunto la industria manufacturera y la de construcción, el período registra un aumento del 60%, siendo las industrias más dinámicas las siguientes: alimentaria, textiles, productos químicos, fundición y manufactura de artículos metálicos, madera y muebles, y la de construcción. En lo que se refiere a la inversión pública en la industria, ésta se estancó e incluso disminuyó entre 1940 y 1943; inició su recuperación en 1944 y fue impulsada notablemente en los dos años siguientes”.⁹³

Cabe hacer notar que entre 1949 y 1951 obtuvo el gobierno de Miguel Alemán, por concepto de ingresos fiscales derivados de la agricultura, una cantidad superior a la que invirtiera en ese sector, debido a que hubo una sobretasa de impuestos sobre las exportaciones agrícolas a raíz de la devaluación de 1948. La iniciativa privada estimulada por el apoyo y seguridad que le ofrecía el gobierno, aumentó considerablemente su inversión en la agricultura, destinándola a compras de maquinaria y labores de desmonte, al igual que a pequeñas obras de irrigación.

“A lo largo del sexenio se había venido incrementando el gasto público, con excepción del año de 1950 en que aumentaron las reservas, destinándose principalmente al crecimiento de la economía y al pago de la deuda pública; en cambio se produjo una disminución del gasto público orientado a las obras de bienestar social, llegó a representar el menor porcentaje desde que Calles dejará el poder (2.5% del presupuesto)”.⁹⁴

Al momento de tomar posesión como presidente, Ruiz Cortines, aun cuando reconocía la necesidad de continuar fomentando la producción, se marcó otros objetivos: mantener la estabilidad de precios dentro del país, restablecer el equilibrio de la balanza comercial y sanear las finanzas públicas, procurando que los gastos se ajustaran al presupuesto. La política estabilizadora pretendía obtener

⁹³ Delgado de Cantú, Gloria M. Op. Cit. Páginas 208 y 209.

⁹⁴ Wilkie, James Wallace. La Revolución Mexicana, 1910-1976: Gasto Federal y Cambio Social. Editorial Fondo de Cultura Económica. México. 1978. Página 198.

el rápido aumento del costo de vida, al mismo tiempo que trataba de evitar una mayor reducción en la demanda interna, porque ello significaría un obstáculo muy grande para el crecimiento industrial.

Al respecto Manuel López Gallo, nos precisa: “Las medidas tendientes a poner en práctica esa política económica consistieron en: a) un plan agrícola de emergencia; b) importación de alimentos en gran escala, c) control del comercio; d) una política de austeridad en el gasto público.

- a) El plan agrícola de emergencia para el año de 1953 estuvo encaminado específicamente a elevar la producción de cultivos alimenticios básicos como el maíz, el frijol y el trigo, canalizando un número mayor de créditos de la banca privada hacia el sector rural, aplicando modernos procedimientos destinados al mejor aprovechamiento de las tierras. Los resultados del plan agrícola de emergencia fueron exitosos en términos generales, se logró incrementar la producción de los alimentos básicos, pero este aumento no fue suficiente para cubrir las necesidades de la población y benefició muy poco a los pequeños agricultores, ya que se siguió dando preferencia a las grandes y medianas empresas que poseían las mejores tierras.
- b) La importación de los alimentos se consideró como una acción fundamental en la lucha contra la inflación, y consistía en importar solamente los alimentos indispensables para complementar las cosechas que se obtendrían en el país por medio del plan agrícola. Pero las cosechas no fueron de la magnitud que se esperaba debido a que una sequía abatió el campo mexicano en el año de 1953, por lo que hubo la necesidad de aumentar las importaciones con el fin de satisfacer la demanda interna de alimentos básicos; para fines del mismo año se importaron 46 mil toneladas de frijol, 373 mil toneladas de maíz y 242 mil de trigo.

- c) El control del comercio se efectuó a través de dos organismos gubernamentales, la Dirección General de precios, que se encargó de fijar los precios y de vigilar que fueran respetados por los comerciantes, y la Secretaría de Gobernación que combatió el acaparamiento y el monopolio.
- d) El equilibrio del presupuesto tenía como objeto evitar que los precios continuaran elevándose, propósito que se logró a finales de 1953 con la consecuencia negativa de que al ajustarse los gastos a los ingresos, se fue limitando la capacidad del gobierno para estimular las actividades productivas. La estabilización del presupuesto y la disminución de precios que resultó de ella, permitieron efectuar mejoras a los salarios reales de los trabajadores en general, pero no fueron beneficiados aquellos que permanecían sin empleo a causa de la contracción de las inversiones públicas y privadas, ocasionada por el proceso inflacionario, además los empresarios privados, desconfiando de la política oficial, decidieron no intervenir en espera de que el gobierno modificara su política de austeridad presupuestal y decidiera fomentar el desarrollo de la industria, lo cual tuvo que realizarse a finales de 1953”.⁹⁵

Consideramos que el gobierno del presidente López Mateos Inició una nueva etapa en la reforma agraria, durante su gestión se repartieron más de 16 millones de hectáreas, se cancelaron arrendamientos de particulares y derogó concesiones de inafectabilidad ganadera, organizando ejidos ganaderos en muchas zonas del país.

“El gobierno lopezmateísta se centro en un principio en la búsqueda de esa paz social, y tomó varias medidas, dentro de la vía elegida; en primer lugar estimuló el mejoramiento de los salarios beneficiando sobre todo a los trabajadores del sector industrial y de las empresas paraestatales en segundo

⁹⁵ López Gallo, Manuel. Economía y Política en la Historia de México. Tercera Edición. Editorial El Caballito. México. 1988. Página 260.

lugar, se esforzó por evitar que dentro de las organizaciones de masas, en particular en las de los obreros, adquirieran fuerza los líderes que no hubieran mostrado plenamente su lealtad al sistema político”.⁹⁶

Otra de las etapas importantes en la economía del país dentro de la justicia social fueron las políticas económicas de Díaz Ordaz, las cuales no difieren sustancialmente de las que se marcaron en el sexenio anterior.

“Una creciente participación del Estado en la economía. Esto se realizó por medio del aumento de organismos del sector paraestatal, que a finales del sexenio llegaron a ser 247 en los sectores siguientes: a) agropecuario, forestal y pesquero; b) industrial; c) de comunicaciones y transportes; d) de bienestar social; e) financiero, comercial y de otros servicios, y de construcción de obras de infraestructura”.⁹⁷

La aplicación de esas medidas hizo necesaria una considerable inversión pública, a fin de poder atender a la industria, a la infraestructura económica, a la industria básica de servicios, como petróleo y gas, petroquímica, electricidad, siderurgia, minería y fertilizantes. La inversión pública en la infraestructura fue aplicada al sector de comunicaciones y transportes, al de fomento agropecuario y pesquero, destinándose al primero mayor presupuesto.

“Dentro del mismo tema de la participación del Estado en la economía cabe destacar el Plan de Desarrollo Económico y Social, que establecía los siguientes objetivos para el período 1966-1970:

1. Alcanzar un crecimiento económico por lo menos del 6% en promedio anual.
2. Otorgar prioridad al sector agropecuario, para fortalecer el mercado interno.

⁹⁶ Patiño Camarena, Javier. Op. Cit. Página 216.

⁹⁷ Carpizo, Jorge. El Presidencialismo Mexicano. Editorial Siglo XXI. México. 1985. Página 151.

3. Impulsar la industrialización y mejorar la eficiencia productiva de la industria.
4. Atenuar y corregir los desequilibrios del desarrollo, tanto regionales como sectoriales.
5. Distribuir con mayor equidad el ingreso nacional”.⁹⁸

Un aspecto de gran interés en la industrialización en el período 1964-1970 lo constituye el surgimiento de las empresas maquiladoras, que inician sus operaciones en 1965, y que a partir de 1968 empezaron a tener significación dentro de los ingresos corrientes de la balanza de pagos y como complemento al desarrollo industrial del país.

La política agraria en el régimen de Díaz Ordaz, superó a la de sus antecesores en la cantidad de tierras distribuidas a los campesinos, que llegó a más de 24 millones de hectáreas, superando incluso a la de Cárdenas. También se intensificaron obras de irrigación, de modo que se adaptaran a las necesidades de los agricultores beneficiados con tal reparto agrario.

En el sexenio de Luis Echeverría, la mayor preocupación de su gobierno consistió en dar solución urgente a los graves problemas económicos que padecía el país, para lo cual se propuso adoptar una política que fue llamada de “consolidación”, orientada a superar los problemas financieros, como un primer y necesario paso para después, según se esperaba las metas generales de política económica anunciadas por Echeverría el día en que asumiera el poder presidencial. A fin de poner en marcha aquella etapa de “consolidación”, el gobierno aplicó una política de ajustes que volvería a encauzar la economía por el camino de la estabilidad. Se trataba de una política restrictiva tanto en lo referente al presupuesto federal como en el sistema monetario, y se pretendía hacer descender la tasa del crecimiento del producto interno bruto, pues se pensaba que de ese modo no aumentarían las importaciones y se reduciría el crecimiento del

⁹⁸ Enciclopedia de México. Vol. III. Op. Cit. Página 548.

desequilibrio en la balanza de pagos, al tiempo que se controlaban las presiones inflacionarias.

“Durante el sexenio echeverrista se incrementó de manera significativa la inversión pública en el sector agropecuario, la cual superó en términos relativos a la inversión pública total, al pasar, en ese lapso de 4 millones de pesos a 20,079 millones. Si se considera aparte la agricultura, el incremento pasó de 2,628 millones de pesos en 1970 a 17,595 millones en 1976.

Mientras la inversión pública total aumentó a un ritmo promedio anual del 27%, la del fomento agropecuario lo hizo al 36%, y la de la agricultura en 49%. Sin embargo, es importante hacer notar que la distribución regional de dicha inversión no fue equitativa, ya que benefició de manera prioritaria a aquellas entidades federativas con más del 50% de su superficie cultivable regada; así por ejemplo en los años de 1974-1975 solo siete estados de la república absorbieron alrededor del 30% del total de la inversión pública en tanto que el 70% restante se distribuyó entre las otras 25 entidades. Por lo que es importante mencionar que en el sexenio de Echeverría por ser considerado uno de los iniciadores del populismo solo se dedicó a ello; por lo que no existió tal justicia social, ya que el presupuesto de la federación estuvo muy mal distribuido entre las entidades federativas”.⁹⁹

El presidente que más se preocupó por la justicia social fue el presidente Carlos Salinas de Gortari, quien con sus diversos programas logró mantener al país en una estabilidad magnífica, debido al manejo del presupuesto federal que si era destinado adecuadamente al pueblo en donde si se hizo notar una gran justicia social, un ejemplo de ello sería en el sector agropecuario con el Programa de Apoyos Directos al Campo (Procampo), establecido a fines de 1993. El programa tenía como metas principales responder al programa de rentabilidad en el campo, atacar la pobreza y adecuar los sistemas de apoyo a la nueva realidad económica del país.

⁹⁹ Ayala, José. La Crisis Económica, Evolución y Perspectivas. En México, Hoy. Coordinadores González Casanova, Pablo y Florescano Mayet, Enrique. Editorial Siglo XXI. México. 1979. Página 48.

“De manera específica, se trataba de sustituir gradualmente el apoyo otorgado en los precios de garantía por otro sistema de apoyos directos a las superficies sembradas con los principales granos y oleaginosas que se producen en el país.

Procampo vendría a ser un programa de apoyos directos al ingreso de los productos nacionales, para desequilibrarlos respecto a los subsidios otorgados en otros países. Con ello se pretendía beneficiar por igual a los campesinos que produjeran para el mercado como a quienes lo hicieran para el autoconsumo.

Los productores de menores recursos recibirían los apoyos de Procampo, independientemente de que comercializaran o no sus cosechas, en tanto que los productores con mayores recursos recibirían un múltiplo de ese pago, dependiendo del número de hectáreas que poseyeran, sin rebasar, obviamente, los límites de propiedad establecidos en la Constitución. Al tratarse de un programa con quince años de vigencia (hasta el 2009), los pagos realizados en ese lapso se basarían en los niveles históricos de productividad de cada región; lo cual significaba que los pagos de Procampo se mantendrían constantes, sin importar que un predio aumentara o redujera su productividad”.¹⁰⁰

“Durante 1994 la aplicación de Procampo contribuyó a un cambio radical en la situación de los campesinos. Según datos oficiales, una cuarta parte del ingreso de 60 por ciento de las familias en las zonas rurales (3.4 millones de campesinos) procedía del citado programa, cuyo monto de apoyos a los campesinos alcanzó la suma de 4,700 millones de nuevos pesos”.¹⁰¹

Durante el sexenio del presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, México vivió una de sus peores crisis económicas; con motivo de la devaluación del peso frente al dólar. Lo relevante en este sexenio, fue el presupuesto aplicado a fin de fortalecer la democracia en nuestro país.

¹⁰⁰ Téllez Kuenzler, Luis. La Modernización del Sector Agropecuario y Forestal. Editorial Fondo de Cultura Económica. México. 1994. Página 291.

¹⁰¹ Enciclopedia de México. Vol. II. Op. Cit. Páginas. 321 y 322.

El gobierno de Vicente Fox, fue llamado el primer gobierno democrático, en virtud de que fue el primer gobierno de oposición, que relevó en Los Pinos, al que fuera el partido oficial, durante ésta gestión que fue del 2000 al 2006, hubo estabilidad económica, pero no hubo crecimiento económico, se creó el programa de oportunidades enfocado para satisfacer las necesidades más apremiantes de la población más necesitada, también se trato de fortalecer a las instituciones electorales para transparentar los procesos electorales, y se apoyo la libertad de expresión.

El gobierno del Felipe Calderón desilusionó a la mayoría de los mexicanos, a cuatro años de su gestión no ha podido ser congruente con sus propuestas de campaña; incrementándose en nuestro país la inestabilidad económica, el desempleo, la inseguridad.

El autoritarismo que caracteriza al presidente ha puesto en riesgo los avances que se tienen en materia de democracia, sus intervenciones a fin de favorecer a candidatos del Partido Acción Nacional en las contiendas políticas han sido evidentes; situación que pone en riesgo la transición presidencial del 2012.

3. La repercusión socioeconómica del populismo.

José López Portillo, consideró como parte esencial de su política elaborar una estrategia que permitiera administrar el Estado con eficacia.

El día de su toma de posesión López Portillo abordó el tema de la devaluación y los efectos de la misma, como el eje central de su discurso inaugural, admitiendo la gravedad de la crisis económica y asegurando al mismo tiempo que México tenía los recursos naturales y humanos para superarla.

En este discurso, el nuevo presidente alentaba a todos los mexicanos a trabajar unidos en el esfuerzo por encontrar soluciones a la crisis, pero de paso, al

referirse a los efectos psicológicos de la devaluación, hizo un reclamo a los mexicanos que habían perdido la confianza en el país.

En esta ocasión, en la que en como todos los discursos a lo largo del sexenio hizo gala de su florido manejo del lenguaje López Portillo anunció algunos del sus proyectos, particularmente el de la “alianza para la producción”, proyecto al que consideraba como la solución clave para los problemas socioeconómicos que su gobierno había heredado; expresó entonces que tal alianza debía ser popular, nacional y democrática, e implicaba la colaboración de todos los mexicanos, a quienes pidió le concedieran tiempo y creyeran en su buena fe.

Según López Portillo la solución a los problemas del país consistía en integrar en todos los “yo” un “nosotros”; ideas que se simplificó en la frase: “la solución somos todos”, utilizada como lema de su gobierno. Hacía un dramático llamado de solidaridad a los diferentes sectores de la sociedad, a las mujeres, a los jóvenes, los trabajadores, los intelectuales. A los empresarios les pedía su capacidad para generar prosperidad compartida y para “dar función social a la riqueza”.

“La alianza para la producción era sobretodo un medio por el cual López Portillo intentaba reanudar los lazos con el sector empresarial, pues el papel de éste era crucial para el proyecto del nuevo gobierno. La alianza se apoyaba en un estricto control del gasto público, en exenciones y reducciones de impuestos a la exportación, y en el aumento de los precios de los productos básicos, planteamientos que recibieron el apoyo unánime de los empresarios; en abril de 1977 el Grupo Monterrey se comprometió a cooperar con el nuevo gobierno mediante fuertes inversiones de capital, actitud que López Portillo calificó como “profundamente nacionalista”. Desde un principio y durante una gran parte del sexenio, la manera en que se dio la relación entre este grupo empresarial y el gobierno federal, demostraba, por una parte, que el presidente juzgaba muy necesarios su apoyo y cooperación para la buena marcha de la economía

nacional, y por otra que habían sido superados los conflictos entre los empresarios y gobiernos generados en el sexenio anterior”.¹⁰²

Debido a los grandes planes y proyectos que tenía para el país, donde su objetivo era alcanzar un sistema nacional de planeación, explicándose así, la preparación sectorial de la administración pública, que antecedió al plan global, la que estaba integrada por acciones políticas básicas, que suponían la utilización concertada de todos los instrumentos y medios a disposición del sector público. Las acciones propuestas son de singular importancia, por que permitieron observar a través de ellas la problemática de la vida nacional a finales de la década de los setenta, y percibir la preocupación del régimen de López Portillo por establecer vías de solución. Se pueden mencionar algunas propuestas como: generar empleo en un ambiente digno y de justicia, como propósito básico de la estrategia, inducir con pleno respeto a la libertad individual, obtener una mejoría en el nivel de vida de la población, mediante un incremento sustancial del consumo a través del empleo productivo; entre las más importantes.

Cabe hacer notar que este Plan Global de Desarrollo fue concebido con el particular interés de que fuera elaborado por el entonces secretario de Programación y Presupuesto, Miguel de la Madrid Hurtado, precisamente quien habría de presidir el siguiente gobierno constitucional de la República Mexicana. Aunque el presidente no pudiera cumplir con lo propuesto.

A partir del Plan Global de Desarrollo se diseñó un sistema nacional de planeación que pretendía cubrir desde el gobierno federal, a los de los estados y municipios, con tres vertientes; global, sectorial y regional. Se trataba, según palabras de López Portillo, de “organizar al gobierno, para organizar al país”. Sin embargo, este gran conjunto de elementos interrelacionados (alianza, plan global, sectorial y regional, sistema nacional de planeación; reformas política, fiscal, educativa y económica, y el surgimiento de un sistema nacional alimentario

¹⁰² Story, Dale. *Industria, Estado y Política en México: los Empresarios y el Poder*. Editorial Grijalbo y Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México 1990. Páginas 204 y 205.

aunado a un programa de productos básicos) se convirtió en un embotellado sistema de funciones que no habrían de ser cumplidos con eficacia y que de paso aumentaron el aparato burocrático, creando una situación de crisis política que se hizo manifiesta en los últimos años del sexenio, cuando la crisis económica hizo salir a la superficie los errores de la planeación administrativa.

A la toma del poder presidencial en diciembre de 1982, Miguel de la Madrid Hurtado, recibía un país en grave deterioro económico; la situación de crisis parecía en aquellos momentos una característica permanente de la realidad mexicana; uno tras otro de los dos gobiernos anteriores se había iniciado con grandes y reiteradas promesas de dar solución a la crisis, ya fueran políticas, económicas o sociales, y uno tras otro había terminado su gestión administrativa dejando al país en condiciones aún más deplorables.

José Ureña, publicó en La Jornada: “El día 15 de diciembre de 1987, el presidente Miguel de la Madrid, en la residencia oficial de Los Pinos; firmó el Pacto de Solidaridad Económica, con las siguientes personas: Fidel Velásquez, presidente del Congreso del Trabajo; Agustín F. Legorreta, presidente del Consejo Coordinador Empresarial, Héctor Hugo Olivares Ventura por los campesinos y Pedro Aspe Armella, secretario de programación y presupuesto.

Dolorosas medidas para todos: MMH.

Porque implica medidas fuertes, amargas y dolorosas, con más sacrificios y esfuerzos para todos, el *pacto de solidaridad económica* “a nadie deja contento” confesó el presidente Miguel de la Madrid antes de firmar el documento, sin embargo, explicó a dirigentes empresariales, obreros y campesinos, es “lo que en términos pragmáticos podemos hacer con un esfuerzo adicional” de la sociedad para evitar una situación hiperinflacionaria, de la que sería todavía más difícil salir”.¹⁰³

¹⁰³ Ureña, José. Dolorosas Medidas para Todos MMH. La Jornada. Director General: Payan Verver, Carlos. Año Cuatro. Número 1168. 16 de diciembre de 1987. México, D.F. Páginas 1 y 12.

El pacto incluía, entre otras políticas, la de incrementar los salarios mínimos y contractuales en 15% a partir del 16 de diciembre esto al día siguiente de la firma, 20% más a partir del 1° de enero de 1988, y una modificación mensual a partir del 1 de marzo de ese mismo año, de acuerdo con la evolución previsible del índice de precios de la canasta básica.

Así mismo se acordaban ajustes al sistema tributario y un ajuste (en realidad un aumento) de los precios y tarifas del sector público, también a partir del 16 de diciembre, en 85% a los precios de gasolina, gas doméstico, teléfonos y electricidad, con el compromiso de no aumentar los precios y tarifas del sector público durante los meses de enero y febrero, y hacerlo a partir de marzo en un porcentaje igual al de la inflación prevista para cada mes.

“Los resultados fueron alentadores respecto de la inflación, pues está descendió gradualmente alrededor del 15% mensual en diciembre de 1987 y enero de 1988. En cuanto a los salarios mínimos, después del ajuste de 15% decretado en el Pacto, en 1988 fueron revisados en dos ocasiones, la primera al empezar el año con un aumento del 20%, y la otra en marzo con un aumento de 3%. En términos nominales, el nivel promedio nacional de salarios mínimos fue 87.6% superior al de 1987, pero en términos reales, el salario nacional experimentó una caída de 12.7% en ese año”.¹⁰⁴

El país se había sacudido por los embates de las fuerzas económicas y de las fuerzas naturales pero, pasado lo más duro de la tormenta, se hubo de reconocer que Miguel de la Madrid supo conducir finalmente el barco al puerto.

Carlos Salinas de Gortari, en su discurso de toma de posesión señaló: “El Estado al inicio del siglo XXI, no puede, ni debe intentar ser el único actor, sino el conducto de una sociedad democrática; no el más grande, sino el más justo y

¹⁰⁴ Guillén Romo, Héctor. El Sexenio de Crecimiento Cero. Editorial Era. México. 1990. Página 109.

eficaz; no el más absorbente de la fábrica social, sino el liberador de su enorme energía...

...El Estado moderno es aquel que conduce la estrategia nacional de desarrollo; crea las condiciones para un crecimiento sostenido y estable; eleva la eficacia y fortalece las entidades estratégicas y prioritarias, desincorpora entidades no fundamentales para ampliar su acción en las responsabilidades sociales y explica y fundamenta la razón de esas decisiones; atiende con esmero y como objetivo fundamental el bienestar popular...

...El Estado moderno es aquel que no ignora su responsabilidad con los grupos que requieren su apoyo; mujeres trabajadoras, infancia desprotegida, adultos pensionados, grupos indígenas, y amplía oportunidades encabezando su defensa...

El bienestar social en el Estado moderno no se identifica con el paternalismo que suplanta esfuerzos o inhibe el carácter; hoy, la elevación del nivel de vida sólo podrá ser producto de la acción responsable y mutuamente compartida del Estado y la sociedad...".¹⁰⁵

“En relación con la economía, el principal objetivo consistía en estabilizar y mantener el crecimiento. A fin de lograrlo, se proponía eliminar el carácter predominante de propietario del Estado para convertirlo en *un Estado regulador, promotor, corresponsable en el desarrollo y en la promoción de la justicia (...) que aliente el crecimiento y la creación del empleo y lo haga con un sentido de justicia, corrigiendo las ineficacias del mercado que agravan las condiciones de desigualdad entre regiones y entre grupos sociales; que genere las condiciones para elevar la productividad y competitividad de la planta productiva y de los servicios, que renueve, con sustento, las esperanzas de un futuro mejor para todos*”.¹⁰⁶

¹⁰⁵ Salinas de Gortari, Carlos. Mensaje de Toma de Posesión. La Jornada. Director General: Payan Verver, Carlos. Año Cinco. Número 1515. 2 de diciembre de 1988. México, D.F. Página II.

¹⁰⁶ Rebolledo, Juan. La Reforma del Estado en México. Editorial Fondo de Cultura Económica. México. 1993. Páginas 50 y 51.

Poner en práctica ese propósito implicaba llevar a cabo una serie de ajustes para transformar el sistema macroeconómico, a través de medidas consistentes primordialmente en privatizaciones, desregulación y apertura al exterior, orientadas a la atracción de la inversión privada, tanto nacional como extranjera.

Con el Programa Nacional de Solidaridad y la reforma educativa, se buscó involucrar directamente a los gobiernos locales. Lo cual propicio a invertir gran parte del presupuesto federal en dichos programas y solo con el único propósito de cambiar su imagen ante el pueblo mexicano.

Durante el siguiente gobierno que correspondió de 1994-2000 a cargo del presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, se suscitó una huelga muy importante que azoto al país, se trataba de la máxima casa de estudios, aunque es una institución Autónoma, el presidente aprovecho esa oportunidad para hacerse más popular ya que en febrero de 2000, después de que los esfuerzos por hallar una salida negociada a la huelga de estudiantes que mantenía paralizada a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) desde abril del año anterior, resultaron inútiles; un contingente de 2,500 agentes de la Policía Federal Preventiva entró por sorpresa en la UNAM y recuperó todas las instalaciones de la misma, por orden del presidente Zedillo. La mayoría de alumnos, personal docente e investigador y personal administrativo volvió el día 13 de ese mes a sus actividades en la UNAM. Además este sexenio fue el último que gobernó un representante del entonces partido oficial (Partido Revolucionario Institucional).

El gobierno del cambio, que encabezó el presidente Vicente Fox, mostró la inexperiencia de la oposición para gobernar, la falta de coordinación entre el presidente y sus secretarios de Estado, la falta de prudencia en las relaciones internacionales y la falta de decisión para resolver los problemas relevantes de nuestro país.

Este gobierno también se caracterizó por las promesas que emitió el titular del poder ejecutivo y que no se cumplieron, persistió el rezago educativo, la pobreza extrema, la inseguridad y la corrupción. Además se vivió una contienda electoral que puso en duda la autonomía de las instituciones electorales y la intervención del titular del poder ejecutivo en las mismas.

En lo que respecta al gobierno del presidente Felipe Calderón, a la fecha éste ha resultado ser intransigente e incongruente con sus propuestas de campaña reiterándose de nueva cuenta la falta de experiencia para gobernar de lo que antes fuera la oposición.

4. El costo social, económico y jurídico de la democracia, la justicia social y el populismo.

El período que analizamos en este capítulo correspondiente de 1940 a 2006 se puede ver de manera general que el país ha sufrido diversas transformaciones tanto, en lo político, social, económico y en lo jurídico.

Otra de las cuestiones importantes de las que ha tenido alusión el tema es el saber cuánto dinero se destina para cada uno de los sectores en México y verificar si realmente cumplen con los objetivos propuestos y si así fuera cual es la intención de nuestros presidentes, si es realmente por la preocupación de que México se convierta en un país desarrollado y altamente competitivo, como los otros que representan grandes potencias mundiales o solo por mero interés personal y hacer creer al pueblo que optaron por la mejor opción para gobernarlos.

En los puntos anteriores se dan algunos datos importantes de lo que gastan los presidentes sexenio a sexenio y de cómo a veces los gastos que se hacen son innecesarios o se destinan incorrectamente; en nuestro país se invierte demasiado dinero, bajo el concepto de “democracia”, ya que para llevar a cabo esta forma de gobierno en la que el pueblo elige a sus gobernantes tienen que existir distintos

partidos políticos en donde a cada uno por medio del Instituto Federal Electoral se les destina una parte del presupuesto de egresos de la federación para cubrir los gastos que implican las campañas de gobierno en la que participa mucha gente para que por medio de esta se den a conocer las distintas propuestas de los candidatos a gobernar ya sean en elecciones federales, locales o municipales, otro gasto implícito en este tema es el que se destina al Congreso de la Unión dividido en dos Cámaras, la de Diputados y la de Senadores integrados con un total de 500 personas; que tienen un sueldo bastante excesivo que bien se puede destinar para otras necesidades, como educación, empleo, seguridad, entre las más importantes.

El presupuesto federal representa alrededor de una quinta parte de la economía nacional. El gasto público sigue significando algo cercano al 15% del Producto Interno Bruto. Además de su importancia económica, la aprobación por parte del Poder Legislativo del paquete fiscal permite que el gobierno federal y los poderes Ejecutivo y Legislativo, así como el Instituto Federal Electoral, mantengan sus programas y actividades en forma ininterrumpida. Lo anterior generó confianza en sectores económicos, sociales y políticos.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 (*año en que se verificaron las últimas Elecciones Presidenciales*), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2005, podemos apreciar las cantidades que se destinaron a los poderes y órganos autónomos:

- *Poder Legislativo \$6'914'776'651.00
- *Poder Judicial \$ 23'389'312'933.00
- *Instituto Federal Electoral \$11'892'136'021.00
- *Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa \$1'136'510'100.00
- *Presidencia de la República \$1'621'913'200.00
- *Gobernación \$4'737'913'200.00
- *Relaciones Exteriores \$4'510'938'847.00

Por otra parte si de justicia social se trata se puede precisar que solo algunos presidentes le han dado a ésta la importancia que se merece, debe de existir cierta fraternidad entre los hombres; la igualdad verdadera entre estos, así como la igualdad de oportunidades para todos y cada uno de los seres humanos que nazcan.

Para ello en el ejemplo del presupuesto de 2006, se destinó una gran cantidad de dinero para repartirlos entre los distintos sectores como son:

- Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación \$51'020'685'834.00
- Comunicaciones y Transportes \$33'687'158'400.00
- Educación Pública \$137'590'432'701.00
- Salud \$42'355'506'035.00
- Trabajo y Previsión Social \$3'262'139'500.00
- Reforma Agraria \$4'435'598'900.00
- Medio Ambiente, Recursos Naturales \$21'342'823'466.00
- Aportaciones a Seguridad Social \$150'549'155'135.00
- Provisiones Salariales y Económicas \$10'748'787'980.00
- Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos \$33'151'600'000.00

Cabe mencionar que en algunas ocasiones todo el dinero que se destina para la justicia social no es solo pensando en esta; no se hace con el objetivo de tener una igualdad entre los gobernados, sino más bien se hace con la intención de que el gobierno quede bien ante el pueblo con esas aportaciones, como podemos observar es mayor la cantidad destinada para la justicia social que la cantidad destinada a cumplir con la democracia en México.

En cuanto al populismo, cabe mencionar que el presupuesto destinado a este se hace por medio de los programas o proyectos realizados por los

presidentes en sus diferentes sexenios; continuando con el ejemplo del presupuesto de 2006, se verificó de la siguiente manera:

- Desarrollo Social \$ 26'572'781'800.00
- Aportaciones a Seguridad Social \$150'549'155'135.00
- Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca \$36'972'781'800.00

Ahora que ya sabemos cuánto se gastó en operación y cuánto se invirtió, también resulta importante conocer en qué sectores se gastó el dinero. De esta forma podemos darnos cuenta de las prioridades del gobierno. Para 2006, casi el 60 por ciento del gasto programable se destinó al desarrollo social; en segundo lugar un 20 por ciento se dirigió al sector energético.

Es conveniente observar que el gasto en desarrollo social incluye todos los gastos en educación, en salud, en seguridad social (IMSS, ISSSTE, pensiones), capacitación laboral, vivienda, así como desarrollo de capital humano, capital físico y oportunidades de ingreso. Este gran rubro de seguridad social puede desglosarse de otra manera. Por ejemplo, sólo las tres últimas actividades mencionadas (desarrollo de capital humano, capital físico y oportunidades de ingreso) son acciones destinadas a la población más pobre. Los otros rubros se destinan a la población general, lo que significa que el beneficio de ese gasto llamado gasto social amplio, no necesariamente se dirige a los más necesitados.

Esto es importante, porque existe confusión cuando se hace alusión al gasto en desarrollo social. A veces se piensa que este gasto se dirige enteramente a los marginados, cosa que no es cierta. El gasto que se dirige exclusivamente a la población más necesitada es el llamado gasto dirigido, que constituye el 10 por ciento del total del gasto en desarrollo social.

En nuestros días, uno de los más importantes debates en materia de legislación electoral alrededor del mundo, es el que se organiza en torno a la fiscalización, financiamiento y regulación de los dineros de los partidos políticos.

En América Latina, este tema ha cobrado interés a partir de la década de los noventa luego de haberse iniciado el llamado proceso de transición a la democracia dado que, en esos años, comenzaron una serie de reformas electorales en materia de gastos que se asignan y que erogan los partidos políticos.

No obstante, particularmente en México las reformas en esa materia comenzaron en la década de 1960, de manera indirecta, tomando relevancia central en 1991, donde la discusión estaba organizada a partir del eje de la competencia electoral entre partidos.

Para ese momento, la intención era que esas instituciones se convirtieran en entidades de interés público transparentes en cuanto a su normatividad y en el ejercicio del dinero y sobre todo, que entre ellos hubiera más equidad en la contienda por el poder.

Por este motivo en 1993 se elaboró una reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, específicamente en relación al financiamiento privado que recibía cada partido, obligándolos con ello a entregar informes de ingresos y gastos tanto anuales como de campaña.

No obstante, analistas y expertos en materia electoral continuaron expresando su descontento por la evidente inequidad de la distribución de gastos y con ello en los comicios.

Es así que en la mitad del sexenio de Ernesto Zedillo Ponce de León, específicamente en el año de 1996, se dio paso a lo que ha sido considerado

como una vasta reforma electoral que por el método del consenso, habría de significar un ejercicio profundo con amplio sentido democratizador para desterrar de las elecciones mexicanas la incertidumbre y el conflicto.

La formulación de esas modificaciones estuvo inspirada en el análisis de derecho comparado de tres sistemas electorales: el Norteamericano, el Español, y el Alemán, teniendo el doble cuidado de no navegar de otros sistemas, y por otra parte de no implementar soluciones ajenas a nuestra realidad política.

Una de las grandes preocupaciones a las que se enfrentó el Instituto Federal Electoral, fue a la elección presidencial de 2006, la expectativa política no sólo estuvo envuelta de expectativas y tensiones de carácter partidista y político, sino de la responsabilidad que tuvo el Instituto Federal Electoral como actor garante de elecciones transparentes y competitivas, lo que nos une con el asunto relacionado al dinero que se asigna y se eroga en campañas.

En virtud de lo anterior, resulta necesario analizar las propuestas de los principales partidos políticos y sus candidatos a la presidencia en el 2006.

La elección de los candidatos a la contienda por la presidencia comenzó prematuramente cuando el presidente Vicente Fox señaló que México estaba listo para la sucesión, en virtud de lo anterior, diversas personalidades de la política se lanzaron a realizar su precampaña, situación que fue promovida por los medios de comunicación, por lo que los partidos políticos registraron a sus candidatos entre el primero y quince de enero de 2006.

En el Partido Revolucionario Institucional, se formaron dos grupos que buscaban la candidatura, el primero lo encabezó Roberto Madrazo Pintado, quien fue presidente del partido y quien tenía la mayor cantidad de apoyo y recursos, y el segundo fue un grupo de oposición que se llamó Unidad Democrática, mejor conocido popularmente como el TUCOM (todos unidos contra Madrazo).

En el libro *La Traición*, Roberto Madrazo, señaló: “La política no es un camino exento de baches y obstáculos. Es una relación de fuerza y de fuerzas. Y esto me quedó todavía más claro cuando, después de las elecciones en Guerrero y Nayarit, el tema que dominó la agenda pasó a ser quién sería el candidato del PRI a la Presidencia de la República. Por el lado del PRD, Andrés Manuel ya tenía meses recorriendo el país. Y había pasado el tema del desafuero. Por el lado del PAN, Felipe Calderón había logrado con éxito y credibilidad la candidatura de su partido, venciendo a Santiago Creel y a Fox, algo nada fácil. Pero el PRI iba rezagado cuatro meses después de López Obrador y dos meses atrás de Calderón, debido precisamente a las disputas propias de la contienda interna. Entre tanto, el mayor riesgo para Madrazo fue el desafío del grupo que en la jerga popular se conoció como “Todos Unidos Contra Madrazo” -el TUCOM por sus siglas-, oficialmente Unidad Democrática. Ese era el cuadro al interior del PRI, muy complejo, con ánimos muy encontrados, lo que anunció desde el principio un convulsionado y muy jaloneado proceso interno”.¹⁰⁷

El TUCOM denunció que la elección dentro del partido no era justa, Madrazo se había apropiado de los puestos que le permitirían salir electo sin dificultad. En su libro *Madrazo* señaló, que los miembros principales de ese grupo lo integraban “seis Gobernadores del PRI, más el líder del Senado, también del PRI, obviamente con todo el peso de sus aparatos y, entre todos y cada uno con una importante cuota de poder y recursos. Eso era el TUCOM, un grupo de poder, así cabe definirlo. Ahí estaban Arturo Montiel, gobernador del Estado de México, Natividad González Parás, de Nuevo León, Eduardo Bours, de Sonora, Manuel Ángel Núñez, de Hidalgo, Tomás Yarrington, de Tamaulipas, y Enrique Martínez y Martínez, de Coahuila. Más Enrique Jackson, presidente del Senado de la República. Un grupo muy fuerte, de peso completo”.¹⁰⁸

¹⁰⁷ Madrazo Pintado, Roberto. *La Traición*. Conversación con Manuel S. Garrido. Editorial Planeta. México. 2007. Páginas 184 y 185.

¹⁰⁸ *Ibidem*. Página 186.

Los integrantes del TUCOM acordaron que uno de ellos compitiera con Madrazo, por el puesto, al final el elegido fue Arturo Montiel, quien pronto creció en popularidad, pero poco después de que todos los precandidatos se registraron oficialmente se reveló que Arturo Montiel durante su gestión como gobernador del Estado de México había desviado recursos públicos para comprar diversas propiedades, lo anterior hizo que su candidatura se debilitara y tuvo que renunciar.

Existió un tercer candidato Everardo Moreno Cruz, quien estuvo en campaña desde el año de 2003, quien no contó con el apoyo de ningún grupo y financió su campaña con recursos propios; sin embargo su escaso reconocimiento por el público lo dejó con muy pocas posibilidades de obtener la candidatura.

Roberto Madrazo Pintado ganó la contienda interna de su partido con aproximadamente el 90% de los votos, siendo así, el candidato oficial del PRI, para contender por la presidencia el 2 de julio de 2006.

En el Partido Acción Nacional, en un principio se mencionó que la esposa del presidente Vicente Fox, y primera dama de la nación, sería una de las posibles candidatas para contender en la elección interna del PAN, como precandidata a la presidencia de México; aspecto que levanto polémica, se consideró que la contienda no sería justa ya que contaría con recursos y apoyos que el resto de los contendientes no tendrían, por lo que finalmente se le obligo a declarar públicamente que no aspiraba a ningún puesto de elección popular.

Alberto Cárdenas Jiménez, Santiago Creel y Felipe Calderón, fueron los tres precandidatos que contendieron por la candidatura a la presidencia de México. La elección fue hecha entre los militantes de Acción Nacional, en tres etapas que cubrieron los treinta y un estados y el Distrito Federal, con el 58% aproximadamente de los votos Felipe Calderón se convirtió en el candidato oficial a la presidencia por parte de Acción Nacional.

En el Partido de la Revolución Democrática Andrés Manuel López Obrador Jesús Ortega y Demetrio Sodi, compitieron en la elección interna por la candidatura a la presidencia de la república. Andrés Manuel fue el candidato oficial al contar con el apoyo de gran parte de la militancia y de la ciudadanía en general.

Cuauhtémoc Cárdenas intento buscar su cuarta nominación pero como no consiguió el apoyo necesario, finalmente no se registro como precandidato.

El partido formó alianza con el PT y Convergencia que apoyaron a López Obrador, la cual llevó por nombre Coalición Por el Bien de Todos.

En su libro Andrés Manuel señaló: “En todos los actos públicos de esta precampaña, llamé a formar y a levantar un movimiento amplio, plural e incluyente para lograr un cambio verdadero. Expliqué que no se trataba nada más de llegar a la Presidencia y de sentarme en la silla presidencial, sino de llevar a cabo, con el impulso de la gente, una renovación tajante, una verdadera purificación de la vida pública, para remover las caducas estructuras de poder que han impedido a México y a su pueblo salir del atraso y la pobreza”.¹⁰⁹

Andrés Manuel, contó con el apoyo de la mayoría de la militancia del Partido de la Revolución Democrática, con gran parte de la ciudadanía del Distrito Federal y de la República mexicana, de igual forma contó con el apoyo y la simpatía de diversos luchadores sociales de izquierda y de distinguidos intelectuales como él lo menciona en su libro “En esta etapa conté con el apoyo de cinco coordinadores nacionales para articular el movimiento ciudadano: Socorro Díaz, Manuel Camacho Solís, José Agustín Ortiz Pinchetti, Ricardo Monreal, y Raúl Ojeda. Más adelante participó como coordinador de campaña Jesús Ortega. Además actuaron como asesores José María Pérez Gay, Rogelio Ramírez de la O, Federico Arreola e Ignacio Marván. Y desde entonces, hasta ahora, tengo el respaldo de los dirigentes de los tres partidos de la coalición, así como del equipo

¹⁰⁹ López Obrador, Andrés Manuel. La Mafia nos Robó la Presidencia. Editorial Grijalbo. México 2007. Página 184.

que siempre me ayuda, del cual forman parte, entre otros, Alejandro Esquer, César Yáñez, Jesús Ramírez, Alberto Pérez Mendoza, Rafael Marín, Octavio Romero Oropeza, Claudia Sheinbaum, Carlos Torres, Nicolás Mollinedo, Julio Scherer Ibarra...”¹¹⁰

En el Partido Nueva Alianza, se mencionaron varios nombres como posibles candidatos, pero insistentemente se mencionó a Elba Esther Gordillo como posible precandidata, sin embargo el 8 de enero de 2006, se llevó a cabo la convención del partido donde se eligieron a sus precandidatos presidenciales de nombres Roberto Campa Cifrián, Alberto Cinta y Manuel Paz Ojeda, donde los dos últimos retiraron sus precandidaturas y Roberto Campa fue electo por unanimidad. Siendo éste el candidato oficial del Partido Nueva Alianza para competir por la presidencia de México.

En el Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina, Patricia Mercado fue nombrada como la candidata oficial para competir por la presidencia de México, situación que se complicó cuando el partido realizó su consejo político nacional, en virtud de que un pequeño grupo de militantes encabezado por Ignacio Irys, pretendió remplazar a Patricia Mercado por el empresario Víctor González Torres; finalmente el Instituto Federal Electoral declaró a Patricia Mercado como la candidata oficial de ese partido a contender por la presidencia de México.

Los candidatos dieron a conocer sus propuestas y algunos de sus planes y proyectos de trabajo, aspectos que todos los mexicanos, o al menos la mayoría, pudo analizar para decidir por quién votar.

Por otro lado el Instituto Federal Electoral se comprometió a hacer respetar el voto ciudadano y la decisión de la mayoría; situación que quedó en entredicho.

¹¹⁰ López Obrador, Andrés Manuel. Op. Cit. Página 185.

Hasta el 2006, la legislación de gastos de campaña presentó algunas ambigüedades que permitieron a los partidos violentarla sin que ello se traduzca en la anulación de la elección.

Lo que el país enfrentó en el 2006, no sólo en términos económicos sino más en su traducción política es que el dinero público que se otorgó a los partidos en general y más específicamente para gastos de campaña sobrepasó lo destinado a otros asuntos que resultan más prioritarios como la seguridad y la pobreza.

Por otro lado el Instituto Federal Electoral, difícilmente garantizó la contienda de 2006, debido a que quedó en duda la transparencia y la equidad de ésta, con motivo de la descalificación de sus acciones, por parte de diversos actores políticos, quedando así en duda la credibilidad de los ciudadanos de que su voto fue respetado.

Un aspecto relevante, en camino a fortalecer la democracia en México, es la expedición del decreto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales el cual fue promulgado por el C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de enero de 2008; código que en sus aspectos más destacados señala las obligaciones de los partidos políticos en materia de transparencia, regula el acceso a la radio y televisión a que tienen derecho los partidos políticos nacionales, el financiamiento de los partidos políticos, la fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales y señala las reglas a fin de determinar el tope máximo de gastos de campaña en los procesos electorales; entre otras cosas.

No pasa inadvertido, que el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en turno; no ha dado cabal cumplimiento a ninguna de sus propuestas de campaña, no ha sido el presidente del empleo, no ha podido reducir la inseguridad, tampoco ha podido frenar el aumento de los precios, y muchas de

sus decisiones dictatoriales, no han sido adecuadas y solo han impactando gravemente a distintos sectores de la sociedad.

Solo nos resta puntualizar; a pesar del reconocimiento del esfuerzo y trabajo hecho por el Instituto Federal Electoral, nuestros procesos encaminados a la consolidación democrática continúan siendo lentos y desarticulados.

Conclusiones.

Primera: En México, los cambios sociales son poco estudiados; las Instituciones educativas deben implementar y estimular el estudio histórico desde el punto de vista social, sin perder de vista a la filosofía de la historia, a efecto de que esas generaciones instruidas puedan proyectar el futuro de la sociedad, basándose en la experiencia histórica.

Segunda: El exceso de teorías generalizadoras que intentan explicar el cambio social, no ha permitido que los sociólogos se pongan de acuerdo para explicarlo. Consideramos que el cambio social se debe estudiar de manera práctica, tal como se manifiesta en los distintos tipos de organización social, identificando los factores que lo producen y las condiciones en que éste se presenta.

Tercera: Todo cambio social presenta consecuencias jurídicas relevantes y es la sociología jurídica, quien permite analizarlas en forma objetiva, desde los factores que en él intervienen, hasta las consecuencias jurídicas que produce; la sociología jurídica nos permite desentrañar del derecho; las realidades históricas de hecho.

Cuarta: Los partidos políticos hoy en día, se han olvidado o desconocen el ejemplo que nos dejó el Partido Liberal Mexicano, que en su programa; precedido por una exposición y seguido por un manifiesto de ideas claras, determinó los cambios que deberían hacerse en nuestro país; punto más, punto menos, encierra lo que se plasmó once años después en la Constitución de Querétaro.

Quinta El constituyente de 1917 incluyó en nuestra Carta Magna garantías sociales. Consideramos que las nuevas legislaturas, deben sensibilizar a los integrantes del Poder Legislativo en aspectos históricos, económicos y

democráticos encaminándolos a mejorar la calidad legislativa, a fin de que esta facultad no contradiga, nulifique o perjudique los avances legislativos existentes.

Sexta: Es indispensable precisar que la democracia en nuestro país ha dado sus primeros pasos en las últimas décadas, al instituirse la transparencia y el acceso a la información, como derecho de los ciudadanos, situación que obliga al Estado a rendir cuentas a sus gobernados; aspecto que permite afirmar que en materia de democracia aún falta mucho por hacer.

Séptima: Es difícil avanzar en materia de justicia social y desarrollo económico, cuando se hace caso omiso a la aplicación de la Ley. Es en el discurso político de nuestros gobernantes donde quedan plasmadas las buenas intenciones y sus promesas; sin que lo anterior, resuelva de fondo el desempleo, la falta de oportunidades y la pobreza.

Octava: Los ciudadanos que integran los tres niveles de gobierno deben cumplir cabalmente con la finalidad de su representación, dentro del ámbito de su respectiva competencia; la que se traduce en salvaguardar de sus compatriotas una existencia humana, digna y justa; y a contribuir a la creación de un mundo político y jurídicamente equitativo.

Bibliografía.

Ayala, José. La Crisis Económica, Evolución y Perspectivas. En México, Hoy. Coordinadores González Casanova, Pablo y Florescano Mayet, Enrique. Editorial Siglo XXI. México. 1979.

Bazant S., Jan. Historia de la Deuda Exterior de México: 1823-1946. Segunda Edición. Colegio de México. México. 1981.

Cansino, César y Covarrubias, Israel. En el nombre del Pueblo. Muerte y Resurrección del Populismo en México. Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Centro de Estudios de Política Comparada. México. 2006.

Carbonnier, Jean. Sociología Jurídica. Traductor Luis Diez Picazo. Editorial Tecnos. Madrid. 1977.

Carpizo, Jorge. El Presidencialismo Mexicano. Editorial Siglo XXI. México. 1985.

..., La Constitución Mexicana de 1917. Tercera Edición. UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas. México. 1979.

Ceceña Cervantes, José Luis. México en la Órbita Imperial. Segunda Edición. Editorial El Caballito. México. 1973.

Chávez Orozco, Luis. Historia de México (1808-1836). Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana. México. 1985.

Córdova, Arnaldo. La Ideología de la Revolución Mexicana: La Formación del Nuevo Régimen. Editorial Era. México. 1973.

Cosío Villegas, Daniel. Historia Mínima de México. Colegio de México. México. 1981.

Cue Cánovas, Agustín. Historia Social y Económica de México (1521-1854). Vigésimoquinta edición. Editorial Trillas. México. 1985.

De la Cueva, Mario. México 50 años de Revolución. Editorial Fondo de Cultura Económica. México. Tomo III, La Política. 1962.

De la Madrid Hurtado, Miguel. Estudios de Derecho Constitucional. Tercera Edición. Editorial Porrúa. México. 1986.

De la Maza, Francisco. El Guadalupanismo Mexicano. Editorial Fondo de Cultura Económica, SEP. México. 1984.

Delgado de Cantú, Gloria M. Historia de México 2: Estado Moderno y Crisis en el México del siglo XX. Tercera Edición. Editorial Addison Wesley Longman. México. 1998.

Fayt, Carlos S. Derecho Político. Novena Edición. Editorial Depalma. Buenos Aires. Tomo I. 1995.

Florescano Mayet, Enrique. Moreno Toscano, Alejandra. Atlas Histórico de México. Tercera Edición. Editorial Siglo XXI. México. 1988.

García Alba, Iduñate Pascual y Serra Puche, Jaime. Causas y Efectos de la Crisis Económica en México. Colegio de México. México. 1984.

Gomezjara, Francisco A. Sociología. Vigésimacuarta Edición. Editorial Porrúa. México 1993.

González Casanova, Pablo. La Democracia en México. Decimo Cuarta Edición. Editorial Era. México. 1983.

González y González, Luis. Los Días del Presidente Cárdenas, Colección Historia de la Revolución Mexicana. Colegio de México. México. 1981.

Guillén Romo, Héctor. El Sexenio de Crecimiento Cero. Editorial Era. México. 1990.

López Gallo, Manuel. Economía y Política en la Historia de México. Tercera Edición. Editorial El Caballito. México. 1988.

López Obrador, Andrés Manuel. La Mafia nos Robó la Presidencia. Editorial Grijalbo. México. 2007.

López Rosado, Diego G. Historia de México: Perspectiva Gráfica. Editorial María Durán de Díaz Garay. México. 1959.

Madrazo Pintado, Roberto. La Traición. Conversación con Manuel S. Garrido. Editorial Planeta. México. 2007.

Mancisidor, José. Historia de la Revolución Mexicana. Décimo Quinta Edición. Editorial B. Costa-Amic. México. 1970.

Marx, Karl. Introducción General a la Crítica de la Economía Política/1857. Traductores Miguel Murmis, Pedro Scaron, José Arico. Editorial Siglo XXI, Argentina Editores. Buenos Aires. 1974.

Meyer, Jean A. La Revolución Mexicana. Traductor Pérez Rincón G. Editorial Tusquets. México. 2004.

Moreno, Daniel A. Derecho Constitucional Mexicano. Décimo Segunda Edición. Editorial Porrúa. México. 1993.

Moreno Jaimes, Daniel. Democracia Electoral y Calidad Gubernativa. Editorial Universidad Iberoamericana (Puebla), Universidad Jesuita de Guadalajara, Universidad Iberoamericana (Torreón). Guadalajara. 2008.

Orozco Farias, Rogelio. Fuentes Históricas, México 1821-1867. Segunda Edición. Editorial Progreso. México. 1965.

Palavicini Corona, Gabriela. Gobernabilidad y Democracia. Editorial Porrúa. México. 2005.

Paoli Bolio, Francisco José y Montalvo, Enrique. El Socialismo Olvidado de Yucatán: Elementos para una Reinterpretación de la Revolución Mexicana. Editorial Siglo XXI. México. 1977.

Pareto, Vilfredo. Forma y Equilibrio Sociales. Traductor Jesús López Pacheco. Editorial Revista de Occidente. Madrid. 1967.

Patiño Camarena, Javier. Las Elecciones de Diputados: su Significado Político, Jurídico y Estadístico. En Las Elecciones en México Evolución y Perspectivas. Coordinador González Casanova, Pablo. Editorial Siglo XXI, México 1985.

Perea, Francisco J. 450 Años a la Sombra del Tepeyac. Editorial Universo. México. 1981.

Peterson, Willis L. Principios de Economía. Traductor Departamento Técnico CECSA. Compañía Editora Continental. México. 1981.

Ramírez Vázquez, Pedro. El Museo Nacional de Antropología: Arte, Arquitectura, Arqueología, Etnología. Editorial Panorama. México. 1968.

Rebolledo, Juan. La Reforma del Estado en México. Editorial Fondo de Cultura Económica. México. 1993.

Rodríguez y Rodríguez, Jesús. Introducción al Derecho Mexicano: Derechos Humanos. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. México. 1981.

Salomón, Carlos. Parteaguas Democrático en México. Editorial El Día en Libros. México. 1988.

Singer Sochet, Martha. Rodríguez Araujo, Octavio. Coordinador. Partidos Políticos, Estabilidad y Democracia, 1900-1982, en México: Estabilidad y Luchas por la Democracia, 1900-1982. Editorial El Caballito. México 1988.

Sorokin, Pitirim A. Tendencias Básicas de Nuestro Tiempo. Traductor Laurora, Horacio. Editorial La Pleyade. Buenos Aires. 1969.

Soustelle, Jacques. El Universo de los Aztecas. Traducción Martínez, José Luis y Utrilla, Juan José. Sexta Edición. Editorial Fondo de Cultura Económica. México. 1996.

Story, Dale. Industria, Estado y Política en México: los Empresarios y el Poder. Editorial Grijalbo y Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México. 1990.

Téllez Kuenzler, Luis. La Modernización del Sector Agropecuario y Forestal. Editorial Fondo de Cultura Económica. México. 1994.

Torres Quintero, Gregorio. México Hacia el Fin del Virreinato Español. Editorial Cosmos. México. 1980.

Toynbee, Arnold J. Estudio de la Historia. Traductor Luis Grasset. Alianza Editorial. Madrid. Compendio I. 1970.

Trueba Urbina, Alberto. La primera Constitución Político-Social del Mundo: Teoría y Proyección. Editorial Porrúa. México. 1971.

Valadés, José C. Historia General de la Revolución Mexicana. Editorial Gernika, SEP Cultura. México. 1985.

Weber, Max. Economía y Sociedad. Traductores José Medina Echavarría, Juan Roura Parella, Eugenio Ímaz, Eduardo García Máynez y José Ferrater Mora. Fondo de Cultura Económica. México. 1969.

Wilkie, James Wallace. La Revolución Mexicana, 1910-1976: Gasto Federal y Cambio Social. Editorial Fondo de Cultura Económica. México. 1978.

Wössner, Jakobus. Sociología: Introducción y Fundamentación. Traductor Raúl Gabás. Editorial Herder. Barcelona. 1976.

Hemerografía

Ureña, José. Dolorosas Medidas para Todos MMH. La Jornada. Director General: Payan Verver, Carlos. Año Cuatro. Número 1168. 16 de diciembre de 1987. México.

Salinas de Gortari, Carlos. Mensaje de Toma de Posesión. La Jornada. Director General: Payan Verver, Carlos. Año Cinco. Número 1515. 2 de diciembre de 1988. México.

Diccionarios

Burgoa O., Ignacio. Diccionario de Derecho Constitucional, Garantías y Amparo. Séptima Edición. Editorial Porrúa. México. 2003.

Cabanellas de Torres, Guillermo. Diccionario Jurídico Elemental. Editorial Heliasta. Buenos Aires. 1988.

De Pina, Rafael. Diccionario de Derecho. Decimoprimer Edición. Editorial Porrúa. México. 1983.

Diccionario de la Lengua Española Esencial. Editorial Larousse. México. 2002.

Diccionario Enciclopédico Mega Siglo XXI. Grupo Editorial Norma. Colombia. 2004.

Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM. Diccionario Jurídico Mexicano. Tercera Edición. Editorial Porrúa. México. Volumen III. 1991.

Seldon, Arthur y Pennance, F.G. Diccionario de Economía. Cuarta Edición. Editorial Oikos-tau. Barcelona. 1986.

Serra Rojas, Andrés. Diccionario de Ciencia Política. Más Actual Mexicana de Ediciones. México. 1997.

Enciclopedias

Enciclopedia de México. Cía. Editora de Enciclopedias de México y Secretaria de Educación Pública. México. Vol. II, III y XI. 1998.

Legislación

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Federal Electoral.

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

**FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE SOCIOLOGÍA
GENERAL Y JURÍDICA
SEMSOC/ 065/2010**

**DR. ISIDRO ÁVILA MARTÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ESCOLAR DE LA U.N.A.M.
P R E S E N T E.**

El C. VILLA FLORES OCTAVIO, con número de cuenta, 88254296, elaboró en este Seminario bajo la dirección del Lic. Eduardo Luis Feher, el trabajo de investigación intitulado: **“EL CAMBIO SOCIAL EN MÉXICO COMO CONSECUENCIA DE LA DEMOCRACIA, LA JUSTICIA SOCIAL, LA ECONOMÍA Y EL POPULISMO”**. La tesis de referencia satisface los requisitos necesarios, por lo que con fundamento en la fracción VII del artículo 10 del Reglamento para el Funcionamiento de los Seminarios de la Facultad de Derecho, otorgo mi aprobación y autorizo la presentación al jurado recepcional en los términos del Reglamento de Exámenes Profesionales de la Universidad Nacional Autónoma de México.

El interesado deberá iniciar el trámite para su titulación dentro de los seis meses siguientes contados naturalmente a partir de que se le entregue el presente oficio, en el entendido de que al transcurrir el plazo caducará la autorización, que no podrá otorgarse nuevamente sino en el caso de que el trabajo recepcional conserve su actualidad y siempre que la suspensión del trámite para la celebración del examen sea por circunstancia grave, todo lo cual calificará la Secretaria General de la Facultad.

Sin otro asunto, le reitero mi reconocimiento.

**A T E N T A M E N T E
“POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU”
Ciudad Universitaria, 19 Octubre de 2010**


DRA. ELSSIE NUÑEZ CARPIZO.

Directora

**SEMINARIO DE DERECHO
SOCIOLOGIA GENERAL Y JURIDICA
CIUDAD UNIVERSITARIA, D. F.**

100 UNAM
UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MEXICO
1910 - 2010